



Casa abierta al tiempo



POSGRADO EN  
DESARROLLO RURAL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

UNIDAD XOCHIMILCO

DIVISIÓN DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

POSGRADO EN DESARROLLO RURAL

NIVEL MAESTRÍA

**GÉNERO, PARTICIPACIÓN Y DEFENSA DEL TERRITORIO EN COMUNIDADES  
CHONTALES DE LA SIERRA SUR DE OAXACA**

TESIS

QUE PARA OBTENER EL GRADO DE

MAESTRA EN DESARROLLO RURAL

PRESENTA

MARITZA SARAÍ RODRÍGUEZ FLORES

DIRECTORA DE TESIS

MA. GISELA ESPINOSA DAMIÁN

CIUDAD DE MÉXICO, MARZO 2022

## Agradecimientos

A mi madre **María Elena Flores Olivares** y a mi padre **Agustín Rodríguez Jiménez** quienes, a pesar de no entender a qué me dedico, me han apoyado y motivado siempre.

A mi **familia**, por recordarme lo especial que es ser “Xochimilca”.

A **Vicky**, por la complicidad y el apoyo incondicional.

A **Tequio Jurídico** por su confianza y por abrirme las puertas para conocer las comunidades chontales de la Sierra Sur de Oaxaca. Admiro y respeto su trabajo desde abajo y a la izquierda para sembrar autonomía. Especialmente gracias a **Erika Carbajal y Armando de la Cruz**, son un ejemplo personal y profesional.

A las **mujeres y hombres chontales** por compartir su palabra.

A **Mujer y Medio Ambiente A.C.** por brindarme las facilidades para realizar la maestría, pero sobre todo por lo caminado y aprendido junto a ustedes.

A **Iveth Morales y César Suárez** quienes no sólo son mis colegas sino también mis amigxs. Gracias por la escucha, los ánimos, las reflexiones y las risas. Por hacer más llevadero el encierro pandémico.

A mis compañeras y compañeros de la **Generación 19 del Posgrado en Desarrollo Rural**, por los debates, los intercambios, las risas y los apapachos virtuales y presenciales.

A **Gisela Espinosa Damián**, por ser una gran maestra y asesora, siempre dispuesta a compartir su tiempo y conocimientos. Te tengo un cariño y admiración infinitas.

A mis lectores **Aleida Azamar, Carlos Rodríguez Wallenius** por la retroalimentación para mejorar la calidad de este trabajo, y a **Roberto Diego** por sus recomendaciones en el Seminario de titulación y como tercer lector.

Al Posgrado en Desarrollo Rural y la Universidad Autónoma Metropolitana- Xochimilco, por hacer posible una maestría de este tipo.

A la Fundación Heinrich Boell por su apoyo directo e indirecto para esta investigación.

## ***Dedicatoria***

*A las mujeres chontales que están luchando  
por su territorio y por una vida justa e igualitaria.*

*Su participación es invaluable.*

*A todas las mujeres defensoras de la tierra y el territorio;*

*principalmente a las que ya no están,*

*su ausencia nos llena de más fuerza.*

## Índice

<b>Introducción .....</b>	<b>3</b>
<b>Capítulo 1. Género y participación comunitaria en la región chontal de Oaxaca .....</b>	<b>15</b>
<b>1.1. La construcción de género en dos comunidades chontales.....</b>	<b>15</b>
1.1.1. Ser mujer u hombre indígena en el pueblo Chontal .....	15
1.1.2. ¿Quién hace qué?: La división sexual del trabajo en la Chontal .....	24
<b>1.2. Participación comunitaria en la Chontal .....</b>	<b>30</b>
1.2.1. Participación en el espacio público de toma de decisiones .....	33
1.2.2. Participación en la (re)producción de lo común: los trabajos comunitarios	39
1.2.3. Participación en el espacio privado .....	47
<b>Capítulo 2. La minería como disputa del territorio en dos comunidades chontales.....</b>	<b>52</b>
<b>2.1. El territorio en dos comunidades Chontales.....</b>	<b>52</b>
2.1.1. Acercamiento a la concepción de territorio en la Chontal .....	52
2.1.2. El territorio de Santa María Zapotitlán y Santa Lucía Mecaltepec.....	58
<b>2.2. La concesión minera Zapotitlán I en el territorio Chontal: una historia de disputa y defensa .....</b>	<b>64</b>
2.2.1. La minería en la Chontal como proceso de acumulación por despojo y disputa por el territorio.....	64
2.2.2. Principales momentos de organización frente a un agravio en dos comunidades chontales .....	70
<b>2.3. Impactos de género de la minería en dos comunidades chontales .....</b>	<b>84</b>
2.3.1. Afectaciones ambientales y a la salud.....	85
2.3.2. Afectaciones productivas .....	90
2.3.3. Afectaciones socioculturales .....	93
2.3.4. Afectaciones emocionales .....	95
<b>Capítulo 3. La participación de mujeres y hombres en la defensa del territorio contra la minería.....</b>	<b>99</b>
<b>3.1. El camino hacia el ejercicio de los derechos de las mujeres en la Chontal (La intervención de Tequio Jurídico).....</b>	<b>99</b>
3.1.1. La puerta de entrada: los derechos agrarios de las mujeres .....	100
3.1.2. Los derechos humanos de las mujeres chontales .....	104

3.1.3.	Participación en los cargos de representación.....	106
<b>3.2.</b>	<b>Participación por la defensa del territorio en el espacio público.....</b>	<b>109</b>
3.2.1.	Estrategias informativas: asambleas comunitarias .....	110
3.2.2.	La Asamblea del Pueblo Chontal para la Defensa del Territorio.....	116
3.2.3.	Estrategias de articulación, formación .....	121
3.2.4.	Estrategias jurídicas.....	129
3.2.5.	Estrategias de seguridad comunitaria .....	132
<b>3.3.</b>	<b>Participación en la reproducción de lo común. La reproducción de la vida como base para la sostenibilidad de la lucha .....</b>	<b>134</b>
3.3.1.	En los espacios comunitarios.....	135
3.3.2.	Al interior de los hogares.....	141
	<b>Conclusiones.....</b>	<b>145</b>
	<b>Bibliografía .....</b>	<b>154</b>

## Introducción

Enclavadas en la Sierra Sur del estado de Oaxaca se localizan las comunidades chontales de Santa María Zapotitlán y Santa Lucía Mecaltepec. Llegar a ellas no es cosa fácil, desde la capital de la entidad es un trayecto de ocho horas, desde Salina Cruz o Tehuantepec cuatro horas. Para llegar desde estas ciudades hay que salir de la carretera Oaxaca- Tehuantepec a la altura de la localidad de Tequisistlán, a partir de ahí el camino es de terracería, al principio es recto, pero rápidamente se convierte en una subida constante con curvas intercaladas, algunas ligeras, otras pronunciadas. La vegetación va cambiando de a poco, al igual que el clima que transita de un calor húmedo a un templado o templado frío.

En el camino se atraviesan al menos otros cuatro pueblos, un par de ríos y se observan diversos carteles que dicen “No a la minería”. Al alcanzar cierta altura la vista sorprende: de un lado se puede contemplar el Océano Pacífico a lo lejos, del otro, una serie de montañas que continúan hasta perderse de vista. Más adelante, al llegar a una intersección, del lado izquierdo se llega a Zapotitlán, del lado derecho a Santa Lucía; ambas comunidades quedan de frente, en dos cerros diferentes, pero son parte del amplio territorio Chontal, que comprende una parte de la costa (o Chontal Baja) y las montañas (Chontal Alta).<sup>1</sup>

Ahí, en las montañas de la Chontal Alta, nacen ríos y afluentes que alimentan el Río Tequisistlán, que a su vez desemboca en la presa Benito Juárez o presa El Marqués, en el municipio de Jalapa del Marqués. Su importancia no es menor, pues abastece el riego agrícola de Tehuantepec y Juchitán, dos de las áreas de cultivo más importantes de Oaxaca (Dalton, 2004).

Se dice que Zapotitlán -o Zapote como le llaman- fue una de las primeras comunidades de la cultura Chontal Alta de Oaxaca (Ruiz García, 2019)<sup>2</sup>, sin embargo, poco

---

<sup>1</sup> “La región chontal abarca los siguientes municipios: el sur de San Carlos Yautepec, Santa María Ecatepec, Asunción Tlacolulita, San Miguel Ecatepec y Santa Magdalena Tequisistlán; en la costa habitan en los municipios de Santiago Astata y San Pedro Huamelula. Tanto a nivel territorial como étnico los chontales comparten esta región con mestizos y zapotecos.” (INPI, 2017)

<sup>2</sup> Javier Ruiz a su vez se basa en los textos etnográficos de Oseguera, A. (2006), *Historia y etnografía entre los chontales*, INAH, México DF.

o casi nada se conoce y difunde de este pueblo indígena. El pueblo chontal es campesino, sus habitantes son hablantes de una lengua en extinción que, aunque sólo conservan algunas personas adultas mayores, es enarbolada como una de sus referencias identitarias. Con gran orgullo también reivindican la vida comunitaria asentada en los pilares comunitarios del tequio, la fiesta, la asamblea, los cargos y la tierra comunal.

En medio de estas montañas y ríos, con gente habituada a la vida campesina, se quiere imponer el proyecto minero Zapotitlán 1. ¿Por qué ahí en medio de estos pueblos chontales?, porque el Estado poco voltear a ver a esta región y porque para el gran capital sólo representan territorios vaciables o sacrificables (Svampa, 2008). Ante el agravio que significa la minería y la indiferencia de los promoventes ante sus implicaciones sociales y existenciales, las comunidades chontales han respondido defendiendo su territorio, su forma de hacer comunidad y la vida misma.

Esta concesión minera en el territorio chontal es la expresión de un proceso más amplio de depredación extractiva<sup>3</sup> que forma parte de un proceso histórico de acumulación del capital que se basan en la violencia, el despojo y la depredación del territorio (Luxemburgo, 1967), así como la cooptación de comunidades, enmarcándose en lo que David Harvey (2005) denomina “acumulación por desposesión o por despojo”<sup>4</sup>. Si bien se trata de un proceso histórico, en el siglo XXI el modelo extractivo exportador se consolidó, profundizó y adquirió nuevos matices en todo el continente americano, incluido México, gracias a una serie de circunstancias entre ellas el crecimiento económico de China e India y su amplia demanda de materias primas (Seoane & Algranati, 2013).

Las actividades extractivas se han convertido en una de las mayores causas de conflictos socioambientales y de movilizaciones a lo largo y ancho de México. De todas ellas

---

<sup>3</sup> Por extractivismo se entiende el “tipo de extracción de recursos naturales, en gran volumen o alta intensidad, y que están orientados esencialmente a ser exportados como materias primas sin procesar, o con un procesamiento mínimo” (Gudynas, 2015, pág. 13).

<sup>4</sup> El concepto de acumulación por desposesión o despojo retoma características de la acumulación primitiva que incluyen procesos de “mercantilización y privatización de la tierra y la expulsión forzosa de las poblaciones campesinas; la conversión de diversas formas de derechos de propiedad —común, colectiva, estatal, etcétera— en derechos de propiedad exclusivos; la supresión del derecho a los bienes comunes; la transformación de la fuerza de trabajo en mercancía y la supresión de formas de producción y consumo alternativas” (Harvey, 2005, pág. 113).

“la minera se ha convertido en la actividad más depredadora no sólo de los recursos naturales, sino de las culturas rurales del país” (Toledo, 2015, pág. 49); es una de las actividades con mayor extensión y conflictividad, Víctor Toledo refiere que al menos una cuarta parte del territorio nacional está concesionado para la minería y que, entre 2009 y 2012, por lo menos 71 municipios tenían conflictos mineros (Toledo, 2015, pág. 60), otras fuentes señalan que existen más de 100 conflictos sociales por esta actividad (Flores, 2017).

La amenaza extractiva está presente en el estado de Oaxaca que se ubica en el treceavo lugar nacional por su superficie concesionada para la minería, lo que representa 5.2% de su territorio estatal (Fundar , 2017). En la región Chontal<sup>5</sup> se han contabilizado 36 concesiones de minería metálica y no metálica (Tequio Jurídico A.C., 2015, pág. 23); entre ellas se localiza la concesión “Zapotitlán 1” -en fase de prospección- perteneciente a la empresa Zalamera S.A. de C.V. con vínculos con la canadiense Minaurum. La concesión abarca una superficie de 5,413 hectáreas de terrenos comunales de las comunidades de Santa María Zapotitlán, San José Chiltepec, Guadalupe Victoria, Santa Lucía Mecaltepec, San Juan Alotepec y San Matías Petalcatepec de donde se pretende extraer oro, plata, plomo, cobre y zinc (Tequio Jurídico A.C., 2015).

En la región chontal, al igual que en otros lugares con amenaza extractiva, el territorio ha sido un espacio de identidad y articulación para la movilización dado el papel determinante en la vida social, política, económica y cultural<sup>6</sup>:

El territorio se identifica con el nombre propio de cada comunidad, constituye el lugar de origen que además de brindar identidad y arraigo a las personas, es el espacio de producción y reproducción de la vida comunitaria. Es el lugar que ha permitido vivir y convivir a las personas conforme a su propia forma de ver, sentir, entender y nombrar el mundo, mantener la comunidad, su cultura e identidad chontal (...) No se concibe la posibilidad de apropiación en sentido de propiedad privada de la tierra (Tequio Jurídico A.C., 2015, pág. 5).

---

<sup>5</sup> Incluyendo la costa y la sierra

<sup>6</sup> De acuerdo con esta cita general del pueblo chontal, el territorio es concebido como sinónimo de comunidad, o en todo caso se alude a territorio comunitario. El documento de referencia incluye otras nociones de territorio construidas desde las comunidades chontales, sin embargo, no incluye la de Santa María Zapotitlán, por lo cual el trabajo de investigación recuperará la concepción propia de las comunidades de estudio.

Debido al significado del territorio para estas comunidades, la noticia de la concesión minera detonó la conformación de un movimiento de defensa y de sujetos sociales<sup>7</sup> -como la Asamblea del Pueblo Chontal para la Defensa de Nuestro Territorio (APCHDNT)<sup>8</sup> y las mismas mujeres y hombres chontales- que reaccionaron ante un agravio sentido colectivamente, un punto de ignición y una injusticia evidente proveniente de fuera (De la Garza, 1992). Lo anterior no quiere decir que previamente no existiera organización, sino que a partir del agravio se activó y tomó nuevas dimensiones organizativas y de conformación de sujetos sociales.

En 2014 las comunidades chontales se enteraron de la concesión minera y organizaron las primeras reuniones, pero fue a partir de 2016 que se agruparon en la Asamblea del Pueblo Chontal y emprendieron una serie de estrategias para la cancelación de la concesión (informativa, articulación, formación, jurídica, seguridad comunitaria y denuncia pública) con asesoría de la organización Tequio Jurídico A.C. La Asamblea es el principal espacio de coordinación y participación regional, sin embargo, la presencia de las mujeres ha sido minoritaria debido a que sólo acuden autoridades agrarias, condición limitante debido al escaso acceso femenino a la propiedad de la tierra, sólo recientemente las comunidades han nombrado mujeres delegadas para acudir a este espacio.

Tradicionalmente la participación de las compañeras en la región Chontal ha estado al margen de los espacios de toma de decisiones comunitarias, se desenvolvían principalmente en actividades de reproducción de la vida, como la preparación de alimentos, desde donde han contribuido invisiblemente a sostener el quehacer comunitario. El proceso de defensa ha traído cambios significativos de su participación en los espacios públicos: poco a poco se han sumado a las asambleas comunitarias, han comenzado a ocupar cargos agrarios, asisten a foros y encuentros fuera de su región, toman

---

<sup>7</sup> Por actores sociales se entienden los individuos y colectividades capaces de formular decisiones y actuar con base en ellas (Barros, 2006, pág. 22). La investigación de maestría se centra en aquellos actores individuales (hombres y mujeres) que participan en diversas acciones de defensa del territorio y resistencia frente a la minería. La Asamblea del Pueblo Chontal también representa un actor social surgido en este contexto, pero no será el eje central de esta tesis.

<sup>8</sup> A lo largo del documento le nombraré indistintamente como La Asamblea, La Asamblea del Pueblo Chontal o simplemente con sus siglas APCHDNT.

la palabra en público. Todo ello no se veía antes, pero estos cambios también han tenido un costo y una razón de ser.

A partir de elementos de la teoría de género como división sexual del trabajo, orden o construcción de género, así como la dimensión subjetiva y simbólica de lo femenino y lo masculino, la investigación busca indagar cuáles son los factores que han limitado y/o impulsado la participación femenina en los espacios de defensa del territorio, además de visibilizar otros espacios y formas de participación y las implicaciones que ello trae consigo.

La participación de las mujeres en la defensa del territorio cobra relevancia porque no se debería excluir a la mitad de la población de las decisiones sobre su espacio de vida, su presente y futuro, más aún cuando la minería trae fuertes impactos de género (Salazar & Rodríguez, 2015). Su participación fortalece el proceso de defensa al incorporar otros espacios, necesidades e intereses afectados por la minería. Es importante visibilizar cómo las compañeras juegan un papel relevante en la reproducción de la vida comunitaria y en el sostenimiento de la lucha -tanto material como emocionalmente- pues se trata de procesos largos y desgastantes, en otras palabras, sin su participación en los diferentes espacios públicos y privados la lucha no podría mantenerse.

Como se mencionó, en el proceso de defensa se ha observado que cada vez más mujeres han comenzado a asumir liderazgos, lo que a su vez ha traído resistencias y cambios en las relaciones sociales y familiares que resulta pertinente prever y analizar. Las mujeres que han participado de manera más constante en actividades formativas fuera de su comunidad o que han cumplido -o están cumpliendo- cargos agrarios (estrechamente relacionados con las decisiones de defensa del territorio) han manifestado que sería importante ampliar la participación de más compañeras debido al extenuante desgaste físico y emocional por las múltiples cargas de trabajo, asimismo, reconocen que estas actividades formativas dotan de mayor información y desarrollo de herramientas que pueden contribuir a la defensa, a su comunidad y a las mujeres mismas.

En la tesis se analizan las implicaciones de la participación a nivel personal, familiar y comunitario para comprender mejor los retos que plantea la incorporación de mujeres en

espacios de organización y resistencia contra la minería. Estos niveles están estrechamente relacionados con los momentos de constitución del sujeto social propuestos por Hugo Zemelman y Guadalupe Valencia (1990), quienes señalan que lo individual, lo familiar, lo comunitario y regional, lo público y lo privado están interrelacionados. Considero que esta mirada es necesaria puesto que se olvida con frecuencia que los movimientos están compuestos de personas, con necesidades e intereses particulares, con formas de participar específicas que sostienen y dan forma a los movimientos y a los sujetos sociales (en tanto colectividades).

El estudio se centra en dos de las seis comunidades pertenecientes a la Asamblea del Pueblo Chontal: Santa María Zapotitlán y Santa Lucía Mecaltepec, porque a pesar de pertenecer a la misma región y formar parte de La Asamblea, permiten contrastar las diferentes expresiones de participación de mujeres y hombres<sup>9</sup>. De llevarse a cabo la explotación minera, la comunidad de Santa María Zapotitlán sería totalmente desplazada y desaparecería debido a que ahí se ubican los principales yacimientos e intereses de la empresa, la organización comunitaria y la articulación regional es reciente, tener una amenaza más directa ha motivado una importante participación de las mujeres en los espacios de toma de decisiones que no se veía antes. Por su parte, Santa Lucía Mecaltepec -comunidad colindante- sería afectada en aproximadamente 30% de su territorio, ahí existen mayores antecedentes de organización comunitaria y regional, así como una mayor sensibilización en el tema de derechos de las mujeres.

Cabe señalar que en diciembre de 2018 la comunidad de Santa María Zapotitlán promovió un juicio de amparo con el que se le concedió la suspensión de plano, es decir la suspensión de cualquier actividad en el marco de la concesión minera. Tras diversos obstáculos jurídicos y administrativos, en diciembre de 2019 se realizó la audiencia correspondiente, finalmente a finales de febrero de 2020 se emitió la sentencia que dejó sin efecto el título de concesión. Sin embargo, la amenaza continúa porque la resolución no plantea una cancelación definitiva, sólo ordena a las autoridades correspondientes la

---

<sup>9</sup> Ocasionalmente retomo algunos testimonios de mujeres y hombres de la comunidad de San José Chiltepec que colinda con ambas comunidades y cuyo territorio también queda comprendido en la misma concesión.

realización de evaluaciones de impacto social y ambiental, así como una consulta a la comunidad de Zapotitlán.

Es de notar que en los últimos años la documentación sobre género y minería/extractivismo ha ido cobrando importancia en América Latina, la gran mayoría de estos textos se han producido en Chile, Colombia, Perú, Bolivia y Ecuador. Antes de 2015 las investigaciones académicas se centraban en la participación laboral de las mujeres en el sector minero (por ejemplo: Jiménez, Rojas y Troncoso, 2014; Salinas, Barrientos y Rojas, 2012; Himley, 2011) principalmente en el Cono Sur y la región andina. A partir de ese año las temáticas se han diversificado y ha cobrado auge la documentación desde la sociedad civil como un mecanismo de denuncia y concientización sobre los impactos en las mujeres, su participación en las luchas territoriales y la violencia hacia las defensoras de la tierra y el territorio, en donde encontramos casos como el Fondo de Acción Urgente (2015, 2016, 2018), Censat Agua Viva (Bermúdez, Zambrano, & Roa, 2014), la Fundación Heinrich Boell (Apiolaza, et al., 2018), el Colectivo Miradas Críticas al Territorio (2014; Cruz y Bayón, 2020), por mencionar algunos ejemplos.

Textos como el de Ulloa (2016), Silva (2017) y Vázquez, Sosa y Martínez (2020) hacen una valiosa recuperación de los principales temas de preocupación e interés sobre género y extractivismo en América Latina, entre ellos las afectaciones diferenciadas a la salud, a las tierras, a los alimentos y al agua, el incremento de la carga de trabajo reproductivo por dichos impactos; otros temas frecuentes son el incremento de la violencia sexual, la movilización de las mujeres y la criminalización de las defensoras. Algunos textos y casos exponen cómo la minería implica una masculinización laboral y de toma de decisiones a costa de los logros que las mujeres ya habían alcanzado, es decir se da paso a una repatriarcalización como señala Cruz (2020), en contrasentido también algunas comunidades han reflexionado sobre la necesidad de ampliar los espacios de participación y se están organizando para favorecer la inclusión de las mujeres como vía para fortalecer el proceso de defensa mismo, tal como está ocurriendo en la región Chontal de Oaxaca.

En México esta documentación es más reciente y aún escasa en comparación con otros países, las organizaciones de la sociedad civil fueron las precursoras en el tema

señalando los impactos diferenciados en múltiples ámbitos de la vida (Salazar y Rodríguez, 2015), la participación de las mujeres en la defensa del territorio (Centro ProDH, 2015; Olivera, 2019; Chavelas, 2020) e incluso con propuestas metodológicas (Grupo Territorio, Género y Extractivismo, 2019). Las investigaciones académicas que integran una perspectiva de género o de mujeres aún son limitadas, algunas son de carácter general y muy esclarecedor (Salazar, 2017; Navarro, 2019), pero la mayoría se han centrado en documentar zonas con una amplia tradición minera como Zacatecas por lo que tienen un fuerte componente de la situación laboral (Murillo, 2009; Castro et al., 2015; Zarate, 2020; Vázquez, Sosa y Martínez, 2020), también en San Luis Potosí con énfasis en los impactos y la resistencia (Álvarez, 2018; Cortés et al., 2016 y 2018); y algunas pocas en otras regiones como Puebla, Hidalgo o Oaxaca (Vázquez, Sosa y Martínez, 2020; Catalán y Riojas, 2015; Zarate, Caldera y Sánchez, 2017, respectivamente).

Aunque varios documentos refieren que parten de una perspectiva de género, en realidad se centran en una perspectiva de mujeres, es decir se centran en el papel, características e impactos sólo de las mujeres, pero poco se hace referencia a las diferencias con relación a los varones, las vivencias mismas de los compañeros y sobre todo las relaciones de desigualdad imperantes dentro de las comunidades y la construcción de género, de la feminidad y masculinidad. Aspectos que se recuperan en esta tesis.

En los últimos años probablemente el mayor énfasis se ha dado en torno a los liderazgos femeninos que encabezan algunos movimientos de defensa. Por ejemplo, las motivaciones ligadas al rol como madres (Vázquez, Sosa y Martínez, 2020) o su rol de cuidados vinculado con la vida cotidiana (Cruz, 2020), se menciona de manera breve los obstáculos (García, 2020; Silva, 2017), sin embargo, no se profundiza en los orígenes de estas limitaciones ni se hace un análisis multinivel que vaya de lo personal, familiar, comunitario al movimiento mismo, dimensiones que abordo en mi tesis. Por otro lado, he notado que los textos académicos no están visibilizando lo suficiente otras formas de participación, sobre todo desde la reproducción de los cuidados como un elemento transversal del sostenimiento de las luchas, lo que ha sido documentado de manera muy general por muy pocas autoras (Svampa, 2015; Navarro, 2019).

Con estos referentes de la documentación previa en la materia, mi investigación busca responder las siguientes interrogantes principales: ¿Qué elementos condicionan la participación de las mujeres en los espacios de decisión y defensa de la tierra y el territorio frente a proyectos extractivos?, a partir de conocer los factores que están de por medio también quiero indagar ¿cómo se podría incrementar y fortalecer la participación de las mujeres en el proceso de defensa del territorio en condiciones de igualdad con los hombres?.

En correspondencia con las preguntas de investigación, el objetivo central consiste en analizar los elementos que impulsan, favorecen y/o dificultan la participación de mujeres y hombres en acciones de defensa del territorio para identificar algunas estrategias que fortalezcan la participación de las mujeres en condiciones de igualdad con los hombres en dos comunidades chontales afectadas por la concesión minera Zapotitlán 1 en la Sierra Sur de Oaxaca. Es decir, el sentido de la tesis no es sólo conocer lo qué está ocurriendo en términos de participación, sino también dar paso a algunas acciones para fortalecer la participación de las compañeras.

Para alcanzar el objetivo principal fue necesario cubrir otros objetivos específicos que han delineado la ruta de investigación y análisis, entre ellos: a) conocer cómo mujeres y hombres indígenas chontales significan el territorio, y cómo esto se relaciona con su percepción del agravio y motivación para la participación en la defensa frente a la minería; b) identificar las principales formas, expresiones, espacios, alcances y límites de la participación de mujeres y hombres en acciones de defensa del territorio en dos comunidades indígenas chontales de Oaxaca; y c) visibilizar las implicaciones diferenciadas en mujeres y hombres, a nivel personal, familiar y comunitario, de su participación en la defensa del territorio.

El periodo de investigación comprendió de 2014 –año en que las comunidades supieron de la concesión minera y comenzaron las primeras acciones de organización y resistencia (incluida la conformación de la Asamblea del Pueblo Chontal)- a inicios de 2020, cuando se emitió la sentencia de amparo (antes de la pandemia de Covid-19).

Para dar cuenta del proceso he organizado la tesis en tres apartados más las conclusiones y propuestas. En el primer capítulo presento cómo es la construcción de género en las dos comunidades chontales pues es la base para conocer cuáles son las características, roles, actividades y símbolos que configuran el ser mujer y ser hombre en esta etnia indígena, ello explica los espacios que pueden o no ocupar, así como las desigualdades previas a la concesión minera. También incluyo un subapartado sobre la participación de mujeres y hombres en los pilares comunitarios, pues parto de la idea de que la participación en el proceso de defensa del territorio no está alejada de estas formas preexistentes de organización y colaboración, de hecho, en las mujeres constituyen el marco de acción sobre el que se desenvuelven.

En el segundo capítulo hago un acercamiento a la concepción del territorio para las y los chontales, pues la amenaza a éste fue lo que detonó el proceso de defensa. Ahí relato la historia del proceso, desde la identificación de los autos amarillos que levantaban piedritas sobre la carretera -es decir el inicio de los estudios de prospección- hasta la organización y politización de su lucha. Cierro este capítulo con un apartado de impactos, no sólo porque estas posibles afectaciones han motivado la participación de mujeres y hombres de manera diferenciada según los espacios que ocupan, sino también porque he notado que la mayoría de los textos que hablan de impactos de la minería se remiten a zonas donde ya existe un proyecto en explotación, pero poco se abordan los cambios y afectaciones antes o después de la entrada de la minería<sup>10</sup>; en mi caso pongo el foco en demostrar que existen cambios e impactos desde la etapa prospectiva, donde el componente psicosocial -las emociones, la salud mental- juegan un papel relevante.

Finalmente, en el tercer capítulo desarrollo la participación diferenciada en la defensa del territorio. Comienzo exponiendo cómo la presencia de las mujeres que hoy en día se observa en las diferentes estrategias de defensa y particularmente en las asambleas comunitarias y la Asamblea del Pueblo Chontal, tiene como antecedente el trabajo de acompañamiento de Tequio Jurídico A.C. por más de 20 años; es decir, la participación de

---

<sup>10</sup> Letizia Silva (2019) ha hecho un análisis interesante centrándose en el proceso de des-reterritorialización antes y después de la minería en el Cerro de San Pedro, San Luis Potosí.

las compañeras es parte de un largo proceso que con la coyuntura de la concesión minera y otras circunstancias externas han favorecido su incorporación a espacios que antes estaban reservados para sus compañeros. Analizo cómo ha sido la participación de unas y otros en las diferentes estrategias de defensa, las formas y espacios donde colaboran, los factores que impulsan, favorecen o dificultan su participación en cada estrategia y las implicaciones personales, familiares y comunitarias que están de por medio. Cierro ese capítulo con un apartado que pone el foco en cómo todas las actividades que permiten la reproducción de lo común -es decir, el trabajo doméstico y de cuidados, así como el trabajo comunitario que realizan las mujeres muchas veces en nombre de sus esposos- son la base para el sostenimiento de la lucha y de la vida comunitaria misma.

La metodología empleada fue principalmente cualitativa, pues se busca identificar las percepciones en torno a la construcción de género, la participación diferenciada y el territorio. Para la investigación documental realicé una revisión del marco teórico y conceptual de la academia y de organizaciones de la sociedad civil sobre género, territorio y extractivismo; tuve acceso al archivo y publicaciones de Tequio Jurídico relacionado con las estrategias de defensa del territorio; finalmente el seguimiento periodístico fue mínimo dado que no ha sido un caso muy visible.

El trabajo en campo sufrió ajustes debido a la pandemia del Covid-19 que imposibilitó la visita a las comunidades a partir de marzo de 2020, entre ellos no pude realizar los talleres participativos con mujeres contemplados originalmente. Afortunadamente tuve la posibilidad de hacer observación participante en dos sesiones de la Asamblea del Pueblo Chontal, además de realizar entre marzo y agosto de 2019 treinta entrevistas semiestructuradas con mujeres y hombres de perfiles diversos (18 en Santa María Zapotitlán y 15 en Santa Lucía Mecaltepec)<sup>11</sup>, dos entrevistas con Tequio Jurídico vía internet, una en diciembre de 2019 y otra en abril de 2021, así como una reunión de presentación de resultados con dicha organización en julio de 2021.

---

<sup>11</sup> Estas entrevistas se realizaron en el marco de un proyecto de investigación realizado entre Mujer y Medio Ambiente A.C. y Tequio Jurídico A.C, con colaboración de la Fundación Heinrich Boell, para documentar los impactos de género de la concesión minera y la participación de las mujeres en el proceso de defensa.

La investigación se enmarca en una alianza entre Mujer y Medio Ambiente A.C. (MMA), organización donde colaboro, y Tequio Jurídico A.C., organización oaxaqueña con más de 20 años de trabajo en la región chontal de la Sierra Sur de Oaxaca en temas relacionados con derechos indígenas, titularidad de la tierra, acceso a recursos municipales, organización regional, entre otros.–Actualmente, Tequio acompaña el proceso jurídico y organizativo de la Asamblea del Pueblo Chontal para la Defensa de Nuestro Territorio (APCHDNT) contra la concesión minera Zapotitlán 1. Ambas organizaciones han coincidido desde 2016 en el Grupo Territorio Género y Extractivismo (Grupo TGE).

Si bien mi experiencia de trabajo con mujeres y con perspectiva de género tiene al menos nueve años, mi acercamiento a comunidades chontales es relativamente reciente y ha sido mediada por Tequio Jurídico. Además de este trabajo de tesis, con esta organización he colaborado en algunas actividades para incorporar la perspectiva de género en sus estrategias de defensa del territorio, por ejemplo, como facilitadora en la “Escuela Agraria para la Defensa del Territorio”, y recientemente en la documentación de los impactos de género de la minería en la región.

A pesar de las limitaciones acentuadas por el Covid-19, la intención de mi investigación sí ha sido participativa, es decir, que incluya de manera activa a los sujetos en todo momento y mediante ello, contribuya a fortalecer su justa causa; ha sido una investigación colaborativa pues a petición de Tequio, he intentado aportar elementos y arrojar luz sobre la dimensión de género en estos procesos organizativos y de defensa territorial, en pueblos con los que Tequio trabaja con una mirada comunitaria.

Finalizo comentando que este trabajo busca ser un documento de consulta principalmente para Tequio Jurídico y también para personas y organizaciones interesadas en el tema de participación de mujeres y hombres en la defensa del territorio frente al extractivismo.

## Capítulo 1. Género y participación comunitaria en la región chontal de Oaxaca

Antes de entrar de lleno al agravio minero que detonó el proceso de defensa del territorio y sus diferentes expresiones de participación, es preciso conocer cómo son estas comunidades para entender las particularidades del proceso y sobre todo las formas de participación diferenciadas entre mujeres y hombres. El capítulo está organizado en dos apartados, estos desarrollan las principales categorías analíticas que guían la investigación: género, comunidad y participación, siendo transversal la perspectiva de género.

Cabe señalar brevemente que cuando se habla de la perspectiva de género (PEG), hago referencia a una herramienta de análisis para comprender y mostrar las diferencias y desigualdades entre mujeres y hombres en diferentes temas y ámbitos, así como proponer vías para transformar dichas desigualdades. El análisis con PEG indica que el género no es un tema “a agregar” como si se tratara de un capítulo aparte o un apéndice, sino que el análisis debe ser incorporado a lo largo del estudio. Para garantizar esto se utilizan diversos conceptos como los que a continuación se abordan, no son los únicos, pero sí son pertinentes para la presente investigación.

### 1.1. La construcción de género en dos comunidades chontales

#### 1.1.1. Ser mujer u hombre indígena en el pueblo Chontal

*Hablamos de la defensa de la tierra y el territorio, de la defensa de la madre medicina, pero también de la madre tierra, porque muchos están usando agroquímicos y están envenenando la tierra. Fue donde más me metí en eso porque yo como médica tradicional y partera no estoy de acuerdo en que se siga envenenando la tierra con todas las concesiones que vienen de fuera, que están concesionando nuestra madre tierra. (...) estuve andando a México, a Cuernavaca, al estado de Chiapas, Veracruz, en recorrido con Marichuy y aquí estuve también en el recorrido de Oaxaca hablando de la defensa de la Madre Tierra.*

*(Reyna Cruz López, ex concejala y comunera)*

Reyna<sup>12</sup> tiene 64 años y es originaria de Santa Lucía Mecaltepec, es indígena chontal, campesina, comunera, partera, médica tradicional y soltera; fue la primera representante mujer del pueblo chontal ante el CNI-CIG<sup>13</sup> entre 2017- 2019. En 2017 esta articulación icónica del movimiento indígena en México decidió lanzar un desafío al proyecto hegemónico al postular a María de Jesús Aparicio (Marichuy) como la primera mujer indígena a la presidencia de México, sin duda una clara confrontación -sino real por lo menos simbólica- a grandes sistemas de opresión: el patriarcado, el colonialismo y el desarrollismo. Precisamente en esa época Reyna fue delegada y acudió junto con “Marichuy” a variados encuentros en diversos lugares del país, no es cosa menor pues nunca antes una mujer chontal había salido “sola” tantas veces fuera de su comunidad ni tomado un papel tan visible.

Reyna encarna la ambivalencia de ser lideresa en un pueblo indígena chontal: por un lado, ha retado los cánones tradicionales de su género al salir de la comunidad, al ser reconocida en foros y espacios del CNI, y tomar la palabra en las asambleas. Por otro, esta lideresa se ha convertido -no necesariamente de manera consciente- en la madre “adoptiva” de sus sobrinos, a quienes cuidó desde pequeños en ausencia de su madre y padre, pero es discriminada por no cumplir por cuenta propia el mandato de la maternidad; comunera por herencia de su padre y con el mismo derecho que sus compañeros varones, su palabra pesa menos en las asambleas porque es una arena muy masculinizada. Porque

---

<sup>12</sup> El nombre de Reyna en este apartado es el único que aparecerá a lo largo de la tesis, pues por motivos de confidencialidad el resto de los testimonios sólo incluyen el perfil de la persona entrevistada, respetando el sexo y edad pues considero importante visibilizar las diferencias y particularidades en sus discursos.

<sup>13</sup> El Congreso Nacional Indígena se constituyó el 12 de octubre de 1996, es un espacio donde los pueblos originarios han tejido un espacio de reflexión y solidaridad para fortalecer sus luchas de resistencia y rebeldía, con base en sus propias formas de organización, de representación y toma de decisiones. En 2016 dentro del CNI se conformó el Concejo Indígena de Gobierno (CIG) como el espacio donde los pueblos indígenas que integran el CNI se organizan para tomar las decisiones sobre los asuntos y problemas de interés, como ellas y ellos señalan “Es la otra forma de hacer política, desde la horizontalidad, desde el análisis y la toma de decisiones colectiva.” El CIG está integrado por concejales, una mujer y un hombre de cada lengua de las diferentes regiones en donde se encuentran los pueblos, tribus y naciones que componen el CNI. Éstos fueron elegidos por los usos y costumbres de sus comunidades, en sus asambleas y/o espacios de decisión, las y los concejales tienen el compromiso de participar activamente en ese espacio y de llevar a sus asambleas las propuestas y acciones del CIG. (<https://www.congresonacionalindigena.org/>)

En la región de este estudio la Asamblea del Pueblo Chontal para la Defensa de Nuestro Territorio (APCHDNT) determinó integrarse al CNI-CIG en 2017 y a partir de ese año se nombraron a concejales/as.

derecho no es garantía de igualdad en la toma de decisiones, aunque se están tejiendo puentes para llegar hacia allá.

*Se concibe por toda la comunidad que las mujeres son para la crianza, como cuidadoras, como mujeres que tienen que criar a los hijos, cuidar a la familia, cuidar al marido, atenderles en los alimentos, en el cuidado de la casa, en los trabajos, digamos de la cocina, en lo comunitario para las fiestas. (...) En el caso de los hombres pues son los que mandan, los que deciden, son los que saben, son los que piensan, son los que opinan (Entrevista con Tequio Jurídico, diciembre 2019).*

Tal como lo refiere el testimonio, en estas comunidades lo “normal” es que las mujeres sean amas de casa, madres y esposas, un cuerpo femenino es considerado menos hábil y fuerte, su espacio “natural” es el hogar, desde pequeñas las niñas aprenden a realizar actividades ligadas con el trabajo doméstico y de cuidados como echar tortilla, cuidar a las y los hermanos más pequeños, preparar la comida mientras la madre y padre van al campo. En contraste, los hombres son educados desde pequeños como valientes, fuertes, trabajadores, responsables de proveer a sus familias, garantizar su seguridad y tomar las decisiones, son los que “mandan y deciden”. Un espacio compartido es el campo, en donde ambos realizan actividades similares o complementarias.

Esta breve caracterización de las mujeres y los hombres chontales se relaciona con *el género*, éste -contrario al uso que muchas veces se le ha dado- no es sinónimo de mujeres, remite a una construcción social, cultural e histórica de las características, comportamientos y relaciones entre las personas a partir de las diferencias biológicas. El género es una construcción situada, pues tal como sugiere Pilar Alberti: “no podríamos estudiar el género sin contextualizarlo en un tiempo concreto, un tiempo determinado y en una sociedad dada, pues las características que darán un sesgo u otro al sistema genérico vienen dadas por las pautas culturales, los códigos simbólicos, (...) y el etnomodelo cultural, así como el imaginario de cada individuo” (Alberti, 1999, pág. 107).

Cuando un niño o una niña nacen se les atribuyen ciertas características, símbolos, ideas y roles basándose en sus características físicas, a esto se refiere el género. Sin

embargo, la identidad de las personas no está conformada únicamente por el género, la etnia es igual de determinante, puesto que “la pertenencia a un grupo étnico permite definir la pertenencia a un género (...), las mujeres [y los hombres] se incluyen en una etnia y desde sus referentes simbólicos entienden a los otros, al mundo y a ellas mismas.” (Alberti, 1999, pág. 108). Es decir, en cada etnia se aprenden los filtros con los que se interpreta el mundo, incluidas las particularidades de lo que se concibe como mujer, hombre o incluso otros géneros, como los muxes en algunas comunidades zapotecas del Istmo de Tehuantepec<sup>14</sup>.

Es cierto que el género y la perspectiva de género son propuestas cuyo origen se sitúa en los países del norte global, pero también es cierto que ha sido escuchada, reformulada y ampliada en otras latitudes pues ha resonado como propuesta política de transformación de las relaciones de dominación, explotación y desigualdad entre los géneros. Las feministas decoloniales, indígenas, comunitarias y afrodescendientes de América Latina<sup>15</sup> han hecho aportaciones importantes contra el etnocentrismo feminista y la forma universal de concebir a “la mujer”, anteponiendo la categoría “mujeres” para plasmar la diversidad de situaciones, vivencias, experiencias y opresiones.

Más que validar una corriente u otra, quiero plantear un diálogo entre algunas autoras como Joan Scott, Aida Hernández y Sylvia Marcos, la primera es una estadounidense que se inscribe en un feminismo de corte liberal, mientras que las segundas son mexicanas exponentes del feminismo decolonial, ambos planteamientos me dan luces sobre cómo entender la construcción de género en comunidades indígenas chontales, teniendo presente el carácter situado que plantea Alberti (1999).

La historiadora Joan Scott, en una de las definiciones más conocidas de género, señala que éste “es un elemento constitutivo de las relaciones sociales basadas en las

---

<sup>14</sup> Cfr. Santillán, María Luisa, “Los muxes el tercer género”, en *Ciencia UNAM*, 4/11/2019, disponible en <http://ciencia.unam.mx/leer/925/los-muxes-el-tercer-genero-> (consulta: 1 de septiembre de 2021)

<sup>15</sup> Entre las feministas decoloniales encontramos a Yuderkis Espinosa (2014) y María Lugones (2008); el feminismo comunitario ha resonado con la guatemalteca Lorena Cabnal (2010) y la boliviana Julieta Paredes (2014); en el feminismo negro o afrodescendiente están los trabajos de Ochy Curiel (2007).

diferencias que distinguen los sexos y (...) una forma primaria de las relaciones significantes de poder” (Scott, 1996, pág. 289). De acuerdo con Scott el género como elemento constitutivo comprende cuatro elementos: a) símbolos culturalmente disponibles que evocan representaciones múltiples (Eva y María, luz y oscuridad, inocencia y corrupción, entre otros); b) conceptos normativos que manifiestan las interpretaciones de los significados de los símbolos, que afirman lo que es la feminidad o masculinidad (doctrinas religiosas, educativas, científicas, legales y políticas); c) instituciones y organizaciones sociales que construyen el género (familia, mercado de trabajo, educación y política); y d) identidad subjetiva, que refiere a la construcción de identidades genéricas de corte psíquico<sup>16</sup>. La propuesta de Scott es valiosa para comprender cómo opera la exclusión de las mujeres, así como su articulación desde las relaciones personales hasta las institucionales.

Por su parte, Aida Hernández (2001), Sylvia Marcos (2010) y otras feministas decoloniales o del Sur Global<sup>17</sup>, más que plantear un concepto de género para las indígenas, colocan una serie de pautas para comprender la construcción del ser mujer en comunidades indígenas, entre ellas se pueden mencionar las siguientes:

- Las mujeres indígenas no son meramente víctimas, oprimidas o sujetas pasivas
- Reconocer y analizar las opresiones múltiples que viven las mujeres indígenas: el patriarcado, el colonialismo -que ha dado pie al racismo- y el capitalismo
- Las mujeres reivindican el carácter histórico y cambiante de sus culturas, es decir el derecho a su identidad y diferencia cultural, a la vez que rechazan -a su manera- las tradiciones que las oprimen o excluyen.
- Más que sumarse a términos como “igualdad de género”, se identifican con demandas como la “dignidad de la mujer”, la construcción de una vida más justa

---

<sup>16</sup> Marta Lamas profundiza en este último punto que, a su juicio, está insuficientemente desarrollado por Scott. De acuerdo con Lamas, esa propuesta confunde la identidad de género (construcción histórica y cultura) con la identidad sexual (estructuración psíquica de una persona como heterosexual, homosexual, bisexual, etc.). Además, está la identidad subjetiva, que posiciona a las personas en la feminidad y masculinidad desde el punto de vista psíquico (Lamas, 2013). Debido a que no es el centro de esta tesis, no se ahondará en este punto.

<sup>17</sup> Entre ellas Francesca Gargallo (2015) o Chandra Mohanty (2008).

para todas y todos, o el equilibrio entre mujeres y hombres. En estos términos también se hace presente el sentido político de transformación.

- Existe una relación dialógica entre lo individual y lo colectivo, entre los derechos individuales y los colectivos, en palabras de la concejala quiché Alma López: “las mujeres somos (...) una persona independiente que se forma en comunidad” (López, en Hernández, 2001).
- En sus cosmovisiones suelen permear, la interconexión entre cuerpos y cosmos, así como las ideas de dualidad y complementariedad, a veces críticamente, pero en otras ocasiones como argumento que reproduce la desigualdad.

Muchos de estos planteamientos pueden revisarse desde la visión de género de Scott, por ejemplo, la dualidad y la complementariedad puede asociarse con lo simbólico, la comunidad es una de las instituciones que delinear las normas, los espacios y las tradiciones que envuelven de manera particular a unas y otros; o como Alberti señala “es importante conocer las normas y valores, la división genérica del trabajo, la elección y desempeño de cargos de poder, entre otros aspectos que establece la etnia y, cómo las mujeres y hombres perciben estas normas” (Alberti, 1999, pág. 107). ¿En la Chontal cómo se han configurado algunos de estos elementos?, eso lo veremos a continuación.

El *orden simbólico* tiene un gran poder dado que organiza y dota de significado y comprensión a todo lo que existe en el mundo mediante oposiciones binarias y jerarquizadas (Serret, 2011), tal como se puede observar en dos grandes referentes de la cosmovisión Chontal:

*A lo que se hace referencia es a la cuestión de la relación que tienen con la tierra, que es nuestra madre, que nos da de comer, (...) [por otro lado] mi mamá nos cuenta que cuando era niña no veneraban al Dios que ahora ya veneran, sino que veneraban al sol; ella dice -nosotras venerábamos al sol y queríamos al sol como nuestro padre Dios, como nuestro padre dador de la vida- (Entrevista con integrante de Tequio Jurídico, abril 2021)<sup>18</sup>.*

---

<sup>18</sup> La compañera entrevistada tiene ascendencia chontal. Una característica de Tequio Jurídico es que sus fundadores/as son personas originarias de comunidades chontales o tienen ascendencia de esa etnia indígena, eso y su trabajo por más de 20 años en la región sugieren que conocen de cerca sus características.

A partir del testimonio podemos identificar en la Chontal una primera pareja simbólica de género que alude a la tierra como la madre o lo femenino y al sol como el padre o lo masculino. De ello se desprenden una serie de atribuciones como la madre que cuida, alimenta y da la vida, y el padre como un “proveedor” de luz y calor para que lo que ocurre en la tierra pueda vivir. Estos simbolismos no sólo dan pistas iniciales de lo que se asocia con lo femenino y lo masculino, sino también reflejan la estrecha relación con el entorno natural como fuente de vida.

La presencia femenina en los mitos y leyendas chontales ha sido poco explorada; una de las principales leyendas es la de Fane Kantsini, considerado el último rey de los chontales y su último guerrero (Ruiz García, 2019), sin embargo, poco se sabe de figuras femeninas de una importancia mítica similar. Las diversas religiones han influido en la pérdida de los mitos fundantes, por un lado, la Iglesia católica ha contribuido a minimizar la figura femenina, mientras que con la llegada de las religiones Pentecostés y Testigos de Jehová en Zapotitlán poco a poco los mitos ya no se han transmitido en la comunidad y por lo tanto se tiene menos información al respecto.

*Teóricamente no se habla de la dualidad o de la complementariedad, no lo he escuchado. En la práctica cultural pues sí, te tienes que casar con un hombre o con una mujer, prácticamente es así hombre-mujer y no hay otro (Entrevista con integrante de Tequio Jurídico A.C., abril 2021).*

En la Chontal las nociones de dualidad y complementariedad -que también son un elemento simbólico- no forman parte del discurso o de una cosmovisión ancestral, pero tal como sugiere el testimonio en la práctica sí existe un “equilibrio” entre mujeres y hombres a partir de los espacios asignados y una imposición de la sexualidad heteronormativa (Cabnal, 2010). En vez de nombrarle “complementariedad”<sup>19</sup> es más frecuente escuchar

---

<sup>19</sup> Lorena Cabnal señala como complementariedad que “Las mujeres se conciben como complementarias en el todo de los hombres para la reproducción social, biológica y cultural, lo que conllevaría asumir su responsabilidad junto a ellos, a quienes en su rol establecido les tocaría la reproducción simbólica, material y de pensamiento, para que así ambos de manera complementaria,

que las mujeres “ayudan” a sus compañeros, el sentido es similar en tanto “las mujeres se conciben como complementarias en el todo de los hombres para la reproducción social, biológica y cultural, lo que conllevaría asumir su responsabilidad junto a ellos” (Cabnal, 2010, pág. 14).

Siguiendo esta línea, complementario es el trabajo de las mujeres en los hogares y en el cuidado de sus integrantes, complementaria es la participación de ellas en el campo pues se asume que ellas “sólo ayudan” a pesar de trabajar también la milpa y/o llevan los alimentos, ellas “apoyan” a sus maridos cuando no pueden acudir a las asambleas o a cumplir con el cargo en la cocina comunitaria. Esta visión plantea cierta jerarquía y segregación, se naturalizan los roles y no se reconoce a las mujeres como protagonistas en estos espacios, ello será importante en la valorización de su participación en diferentes espacios de defensa, tal como abordaré en el tercer capítulo.

En la Chontal las *normas e instituciones* como la familia, la comunidad, las asambleas, la estructura agraria, entre otras, han sido las encargadas de legitimar, reproducir y mantener relaciones de género muchas veces desiguales. Este conjunto normativo e institucional delinea las oportunidades y prohibiciones de mujeres y hombres, como tales tienen incidencia en la vida privada y colectiva.

*En esos contextos comunitarios que son parte del sistema organizativo propio de su estructura, su historia, de su identidad, también es un contexto en el que se violentan las posibilidades de acceder [sic] a las mujeres a otras formas de vida y donde también se reproducen y se violentan sus derechos (Entrevista con Tequio Jurídico A.C., diciembre 2020).*

Los “contextos comunitarios” que señala el testimonio comprenden todas las instituciones y normas comunitarias las cuales históricamente han determinado las posibilidades de las mujeres y se convierten en el primer filtro para el ejercicio de los derechos. Por ejemplo, en el seno de las familias chontales se aprende desde la infancia a

---

puedan generar equilibrio para la continuidad de la vida y como una dualidad armónica, en su relación con la naturaleza, para mantener los ciclos de generación de la vida de los pueblos (Cabnal, 2010, pág. 14).

realizar ciertas actividades, se castigan o permiten ciertos comportamientos, se decide quién sigue estudiando o puede salir de la comunidad (por trabajo, estudios o formación), o a quien se transfiere la propiedad de la tierra (generalmente del padre al hijo varón).

En la comunidad se delinear las normas explícitas e implícitas de lo que es apropiado para mujeres y hombres, los límites y diferentes valorizaciones; por ejemplo, el hecho de que las mujeres no tengan voz y voto en asambleas ni cargos de representación comunitarios, significa, en la práctica, que no se reconocen sus derechos ciudadanos y no cumplan cargos ciudadanos; que en una asamblea los hombres suelen sentarse en los primeros lugares, y ellas detrás o en las periferias marca que existen espacios sexuados en donde ellos tienen un sitio privilegiado; las críticas sociales que existen cuando una mujer deja a sus hijos/as para alguna actividad fuera de la comunidad no es la misma para sus compañeros varones.

Finalmente, quiero retomar brevemente un punto relevante en la identidad de género de las mujeres en general, pero de las mujeres rurales en particular, éste se refiere a la maternidad. Autoras como Simone de Beauvoir y Mabel Burin han señalado como “el imaginario social de la feminidad hace parecer que la única opción real es la de ser madre, que opera por instinto. (...) El ‘ideal materno’ borra otras funciones de la mujer, a veces totalmente distintas a la de ser madre” (Asakura, 2004, págs. 731, 733).

Nos encontramos con una idea muy poderosa que ha configurado la identidad de las mujeres, por características biológicas aparece como “natural” y ha sido reforzada por múltiples instituciones como la Iglesia, la familia y el Estado. Este ideal materno aparece como el máximo anhelo; niega, invisibiliza y cuestiona otras opciones y aspiraciones para las mujeres a tal punto que “no se es una verdadera mujer si no se es madre”, esto explica también porque las mujeres solteras suelen ser discriminadas. Ello es relevante porque en la Chontal, así como en otras latitudes, es constante que las mujeres que han decidido participar en actividades dentro y fuera de su comunidad -sean o no de defensa del territorio- tienen una gran carga social y personal por no estar cumpliendo adecuadamente con este mandato de género. Desde otro punto de vista, este rol de madres y su

preocupación por sus hijas/os o nietas/os también está presente entre las principales razones para apoyar la defensa del territorio.

El diálogo entre lo *individual* y lo *colectivo* está muy presente en las comunidades chontales, la vida comunitaria y los pilares comunitarios son expresiones de ello como desarrollaré más adelante, ser chontal es ser parte de una comunidad, de un colectivo por el cual se vela, se trabaja, se cuida, y a veces se antepone a la vida personal. Pero la comunidad no es un espacio neutral, como veremos.

### 1.1.2. ¿Quién hace qué?: La división sexual del trabajo en la Chontal

La división sexual del trabajo es una categoría propuesta por la economía feminista que me permite comenzar a identificar las actividades y espacios en donde se desenvuelven las mujeres y hombres chontales y que pueden explicar su participación en la defensa del territorio. En términos generales la división sexual del trabajo se refiere a “los diferentes tipos de trabajo hechos por hombres y mujeres y el diferente valor que se le atribuye” (Mujer y Medio Ambiente A.C., 2018, pág. 13).

Se pueden distinguir al menos tres tipos de trabajo: productivo, reproductivo y comunitario. El *trabajo productivo* correspondiente a la esfera pública está relacionado con las actividades realizadas en el mercado para la producción de bienes y servicios, que genera ingresos, y a la vez proporciona reconocimiento, poder, autoridad y estatus; el *trabajo reproductivo*, se desarrolla principalmente en la esfera privada -pero no exclusivamente-, en actividades de reproducción social que garantizan la supervivencia y bienestar de las familias como las actividades domésticas de cuidado y crianza, el aseo de la vivienda, la preparación de alimentos y el cuidado de enfermos. *El trabajo comunitario* se refiere a las actividades que se realizan de manera colectiva y voluntaria con el fin de mejorar las condiciones de vida y la organización.

En las comunidades chontales el trabajo productivo se centra en el campo, la milpa es la base de la alimentación mediante la siembra de maíz y frijol, complementándose con chile, calabaza, papa y caña. La producción es principalmente para autoconsumo, en

algunos casos el excedente de maíz es vendido dentro de la misma comunidad como complemento al ingreso familiar.

*Lo que es el campesino como varón [se dedica a] su trabajo y se va a trabajar, y lo que es la mujer es en el hogar, si ella decide y tiene disposición de ir a llevar alimento a su esposo que está trabajando pues va, y si puede hacer un trabajo en lo que pueda y si no, no hace esfuerzo porque sabemos que cada quien tiene su trabajo, como varones somos campesinos y la mujer hace sus quehaceres en la casa y ahí compartimos (Hombre autoridad agraria, Santa María Zapotitlán).*

Tal como sugiere el testimonio, los hombres se dedican mayoritariamente al campo, actividad que representa el sostén familiar y generalmente la única fuente de ingresos monetarios que ellos mismos administran, de esta forma se convierten en los principales proveedores de dinero del hogar. El trabajo en la milpa es familiar, se involucra a los varones, las mujeres, los jóvenes e incluso a los hijos pequeños, sin embargo, se percibe y reconoce el campo como el trabajo de los hombres y el trabajo doméstico como el de las mujeres, desde esos espacios “se comparte” el sostén familiar como sugiere el testimonio del compañero de Zapotitlán.

*Bueno aquí los hombres trabajan el maíz, siembran maíz, frijol, calabaza, hay unos pocos que siembran la papa. [Las mujeres] cuando podemos sí vamos a la milpa, pero cuando no, sólo hacemos tortillas para que ellos se vayan a trabajar. (...) nosotras sí les ayudamos para pizcar, para desgranar o recoger el frijol (Esposa de comunero, Santa Lucía Mecaltepec).*

En Santa Lucía y Zapotitlán las mujeres adultas y adultas mayores también participan a lo largo del proceso agrícola, limpian, siembran, abonan, cosechan, desgranar, recogen el maíz, el frijol y el tomate, entre otras actividades; sin embargo, su trabajo se considera como “ayuda” o “apoyo” al jefe de familia, pues “el trabajo duro lo hace el hombre”; ellas además colaboran preparando el almuerzo para que se lleven al trabajo. Las viudas y muchas solteras con familiares a su cargo necesariamente trabajan su propia milpa como medio de subsistencia, como señaló una compañera con esas características “siembro porque de ahí me mantengo” (Comunera, Santa Lucía Mecaltepec).

Existe la percepción y cierto desdén de las adultas mayores de que las esposas más jóvenes ya no se involucran en el campo, y sólo se dedican a las labores del hogar, como si fuera algo menor o más fácil. De hecho, son las adultas mayores quienes nombran directamente que ellas “trabajan en el campo”, mientras que las adultas de mediana edad o más jóvenes ven su trabajo como “apoyo”.

*Yo tengo borregos, tengo gallinas o trabajo en la milpa, aunque él no me dice vamos o vente a trabajar, (...) a mí me gusta trabajar, me gusta limpiar mi milpa, me gusta limpiar mi calabaza, y sembrar mi elote, cuidar mis gallinas y cuando tengo necesidad pues agarró dos o tres y las vendo o quiero comida pues voy agarro y me la como para no comprar o no buscar, por eso me gusta mi trabajo (Comunera, Santa Lucía Mecaltepec).*

Tal como narra una comunera de Santa Lucía, las mujeres también se encargan del traspatio; las aves de corral, los frutos y legumbres que ahí se encuentran tienen una importancia significativa para la soberanía alimentaria familiar y como un complemento a los ingresos. Además, es común que muchas de ellas realicen otras actividades que contribuyen al ingreso familiar como bordados, tejidos, costura, totopos, elaboración de pan y venta de semilla de calabaza, actividades que no siempre son registradas como un trabajo.

Emplearse fuera de la comunidad es poco usual, pero es más frecuente entre los hombres de Zapotitlán. En ocasiones los jefes de familia salen en búsqueda de ingresos complementarios para sostener a sus familias, para cubrir las necesidades escolares de hijas e hijos, algunos estudiantes (pocos) salen para pagar los gastos de la escuela, y algunos jóvenes optan por buscar fuentes de ingresos fuera de sus comunidades. Todos ellos generalmente se emplean como jornaleros y en albañilería. Mientras los jefes de familia migran, lo más común es que sus compañeras asuman los tres tipos de trabajo: el cuidado de la milpa (productivo), la familia (reproductivo) y los cargos y servicios (comunitario).

El trabajo productivo y reproductivo en estas comunidades campesinas está estrechamente relacionado: los productos de la milpa se destinan a la reproducción de la familia y las actividades en el espacio doméstico permiten que se lleven a cabo las

actividades del campo y contribuyen con ingresos familiares (como el traspatio). En suma, el campo como espacio productivo es un espacio flexible donde participan mujeres y hombres; en cambio, en donde se observa una división sexual muy dividida es en el poder político que está muy masculinizado, pero donde poco a poco las mujeres comienzan a tener más presencia; mientras que las tareas del hogar y de cuidado son totalmente feminizadas.

*Aparte del campo [las mujeres se dedican] a los quehaceres de la casa. Barrer, lavar la ropa, lavar los trastes, cocinar, cuando tienen hijos pequeños pues atenderlos, hacer las tortillas (Mujer joven, Santa María Zapotitlán).*

*Si a la mamá le gusta irse al campo, las chiquitas se quedan a hacer tortillas, a hacer la comida, a todo. Ellas se encargan de la casa (Madre soltera, Santa María Zapotitlán).*

El *trabajo reproductivo* es incluyente hasta cierto punto, hay actividades que realizan mujeres y hombres como el acarreo de agua y de leña, en cambio las actividades domésticas cotidianas como moler, echar tortilla, hacer la comida, limpiar, barrer, lavar, cuidar a niñas y niños (hijos, sobrinos, nietos), y atender a adultos mayores corresponde exclusivamente a las mujeres. Todas estas responsabilidades son aprendidas por las niñas desde temprana edad ya sea cuidando a sus hermanitos/as o echando tortilla mientras la mamá y papá salen al campo, tal como se lee en el testimonio.

**Gráfico 1. División sexual del trabajo en la Chontal, Oaxaca**



Fuente: Elaboración propia con base en las entrevistas comunitarias, 2019

Tal como he señalado hasta el momento, y como se muestra en el gráfico 1, la participación de ambos géneros en el trabajo productivo es muy clara y reconocida, no así en el trabajo reproductivo, que en general continúa siendo el espacio “propio” de las mujeres, la participación de los varones en los cuidados ni siquiera se plantea como una posibilidad, es un trabajo cerrado, su contribución se centra en actividades que no se realizan de manera cotidiana pues el acarreo de agua es muy ocasional. Cuando se suman las diferentes actividades de las mujeres en los tres diferentes tipos de trabajo, se observa que la jornada acumulada termina siendo superior a la de los hombres, probablemente en detrimento de su descanso, su salud física y emocional, y sus posibilidades de realizar alguna otra actividad de interés o formación.

*Cuando trabajo me levanto a las 4 o a las 3 de la mañana, aclarando las 5 ya estoy lavando, dando de comer a los pollos, a las 6 ya estoy desayunando, jalo a mis animales y me estoy yendo al campo para avanzar porque trabajo sola. Regreso a las 6 de la tarde. Todo el día estoy fuera. Me llevo mi comida para las 12 y cuando llego [de regreso a la casa] enciendo mi lumbre, preparo mi cena y acabando de cenar pues a acostarse [a las 9 o 10 de la noche]. Amaneciendo pues hago mis tortillas, lavo mis trastes y ya me estoy yendo (Mujer comunera, Santa Lucía Mecaltepec).*

El testimonio de esta comunera de Santa Lucía refleja cómo muchas mujeres chontales transitan entre el trabajo reproductivo y productivo de manera constante y exhausta a lo largo de su jornada diaria, a costa de sus posibilidades de descanso, recreación, o formación personal. Es decir, las mujeres no necesariamente disponen de un propio tiempo pues “no se puede hablar de decisiones sobre cómo usar el tiempo de manera individual autónoma cuando hay actividades que forzosamente se tienen que realizar, entre éstas se encuentra: trabajar para el mercado [o para el sustento familiar en la milpa], realizar trabajo doméstico o cuidar a los miembros del hogar” (Pedrero, Pacheco, & Florez, 2013, pág. 204), de esta manera comenzamos a ver que las condiciones para mujeres y hombres no son parejas en el uso del tiempo.

Esta situación es sólo una muestra de lo que ocurre a nivel nacional, pues de acuerdo con la Encuesta Nacional del Uso del Tiempo (ENUT) de 2019, en promedio las mujeres

trabajan 6.2 horas más que los hombres a la semana de conformidad con el tiempo total de trabajo, es decir la suma de los diferentes tipos de trabajo (INEGI, 2019)<sup>20</sup>; las mujeres hablantes de lengua indígena dedican en promedio 5.1 horas más que las no hablantes al trabajo no remunerado dentro de los hogares (quehaceres domésticos), y un tiempo similar al trabajo no remunerado de cuidados con 27 y 28.8 horas semanales respectivamente, aunque las indígenas dedican más tiempo al cuidado de menores de 5 años y personas mayores de edad (INMUJERES, 2020). Es importante hacer notar que esta diferencia radica en que las mujeres rurales e indígenas no cuentan con diversos electrodomésticos, electricidad o cercanía de las fuentes de agua lo que incrementa de manera importante su carga de trabajo doméstico en comparación con las mujeres no hablantes y urbanas.

Finalmente, en *el trabajo comunitario* se incluyen actividades colectivas y voluntarias como la organización de fiestas, el tequio y la participación en organizaciones comunitarias o regionales son otro ejemplo. Los diversos cargos en comités y comisiones como de padres de familia, de salud o de agua se denominan servicios y también quedan comprendidos en este tipo de trabajo. Este ámbito de la vida colectiva será abordado con mayor detalle en el apartado de participación comunitaria.

El panorama nacional y estatal es muy ilustrativo sobre este tipo de trabajo y refleja de manera preliminar la situación en las comunidades chontales. De acuerdo con la ENUT 2019, Oaxaca es una de las entidades con mayor tasa de participación en el trabajo para la comunidad con 68.1% de personas de 12 años y más en esta situación, por encima del promedio nacional de 55.8%; en esta entidad el 57.2% de las mujeres y 75.3% de los hombres de esa edad realizan algún tipo de trabajo comunitario, y dedican respectivamente 5.2 horas y 7.5 horas en promedio a la semana, por encima de las 3.2 horas de mujeres y 4 horas de hombres a nivel nacional (INEGI, 2020). En otras palabras, las comunidades oaxaqueñas se caracterizan por tener una vida comunitaria muy activa, constante y demandante que requiere un fuerte grado de tiempo, organización y cohesión colectiva.

---

<sup>20</sup> El ENUT incluye en el Tiempo Total del Trabajo el trabajo productivo para el mercado, el reproductivo no remunerado en los hogares y la producción de bienes de consumo para el hogar.

En general, el análisis de la división sexual del trabajo es útil porque visibiliza los espacios y actividades concretas donde se encuentran unas y otros, parto de la idea de que ello influye en las capacidades y habilidades que pueden desarrollar, el grado de autonomía económica, y la posibilidad de relaciones más equitativas, romper con la división tradicional del trabajo constituye uno de los mayores retos para la participación en la defensa del territorio.

## 1.2. Participación comunitaria en la Chontal

*La comunidad es lo que me identifica más como indígena.*

*(Hombre joven de Zapotitlán)*

La comunidad<sup>21</sup> es central en los pueblos chontales y toma vida a través de lo que han denominado los “pilares comunitarios”<sup>22</sup> que son: la asamblea, los cargos y servicios, el tequio, la fiesta y la tierra comunal (Tequio Jurídico A.C., 2014, pág. 38). La participación de las personas es necesaria para este entramado comunitario, es decir para llevar a cabo las relaciones de compartencia -no exentas de tensiones y contradicciones- que permiten la satisfacción de necesidades básicas para la existencia social e individual (Gutiérrez & Salazar, 2015). Sin participación los pilares comunitarios no pueden cobrar vida ni reproducirse.

Participar implica que las personas “sean parte” de cierta acción, “subraya el paso a sujetos activos y no meros objetos de prácticas externas; y como reivindicador del derecho de las personas a incidir en aquellos asuntos íntimamente vinculados a sus condiciones de vida” (Socarrás, 2004, pág. 174). Es un proceso en el cual no sólo se es parte, sino que también permite tomar decisiones en todo momento; se apoya en los principios de libertad

---

<sup>21</sup> “Comunidad” es un concepto polisémico, pero es ante todo una práctica y un vínculo social, es un tipo de relación basada en la cooperación y responsabilidad entre las personas y entre estas con su entorno natural.

<sup>22</sup> La noción de “pilares comunitarios” fue construida de manera conjunta entre diversas comunidades chontales y Tequio Jurídico A.C. a través de los 20 años de colaboración en la región. La propuesta surgió a partir de la identificación con el concepto de “comunalidad” propuesta en la región de la Sierra Norte, con representantes como Jaime Luna y Floriberto Díaz, esta palabra remite a la práctica comunitaria que también es central en la región, sin embargo, buscaron identificar y visibilizar aquellas prácticas que son específicas para el contexto y cultura chontales.

y voluntad -es decir no debe imponerte ni limitarse- e implica una toma de conciencia de cómo, por qué y para qué se participa (Diego, 2008)<sup>23</sup>.

La participación se desenvuelve en diferentes espacios existentes o creados que son ocupados y animados (Cornwall, 2002). Pueden existir tantos espacios de participación según los intereses y necesidades de las personas (de toma de decisiones, para resolver problemáticas específicas, para impulsar proyectos, etc.), estos no son inamovibles, son espacios en construcción que se moldean, toman vida y adquieren características propias de acuerdo con el involucramiento de las personas, sus intereses, sus exigencias. Este punto es pertinente porque en múltiples comunidades regidas por sistemas normativos internos, o en comunidades rurales o indígenas, se ha llegado a restringir directa o indirectamente la participación de las mujeres en espacios de toma de decisiones argumentando que va en contra de los usos y costumbres. La lucha de diversas compañeras por sus derechos políticos en múltiples lugares de Oaxaca nos demuestra que, efectivamente, los espacios de toma de decisiones se pueden abrir, se reconstruyen y se fortalecen a favor de la vida comunitaria<sup>24</sup>.

Para comprender la participación de las mujeres y hombres en la defensa del territorio es preciso conocer primeramente cómo es la forma y espacios de participación comunitaria como marco general. Por participación comunitaria entiendo el involucramiento de las personas en aquellas actividades que permiten la reproducción de la vida comunitaria, por lo cual propongo un diálogo entre los pilares comunitarios y los espacios de la división sexual del trabajo.

Siguiendo lo anterior, centro el análisis en tres espacios (gráfico 2): a) el público relacionado con la participación en los espacios de toma de decisiones y en donde se ubican los pilares de la asamblea y los cargos; b) el espacio comunitario o trabajo colectivo que

---

<sup>23</sup> Para Roberto Diego Quintana “la participación implica ‘formar parte de’, ser co-participante; esto quiere decir que aquellos que participan desde un inicio deben hacerlo de mutuo acuerdo, que su participación no debe ser impuesta (...). ‘Formar parte de’ quiere decir tener conciencia de cómo, por qué y para qué se participa, esto es, tener conciencia: i) del pasado (...) que da identidad y sentido de pertenencia; ii) del presente como una posibilidad de acción y cambio; y iii) del futuro (...) (Diego, 2008, pág. 229).

<sup>24</sup> Cfr. Gaspar Martínez, Camelia (2019), *Mujeres indígenas. El camino andado por sus derechos político-electorales en Oaxaca*, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, México, 171 pp.

involucra actividades para la reproducción de la vida comunitaria como son los servicios, el tequio y las fiestas; y c) el trabajo reproductivo, o trabajo doméstico y de cuidados que toma forma principalmente en el espacio privado, pero que también se lleva a cabo en el colectivo, éste no es un pilar comunitario en sí mismo, pero se ubica detrás de todos ellos, sosteniendo de manera invisible al resto. El pilar de la tierra comunal tiene características de los tres ejes ya que la propiedad de la tierra determina la posibilidad de acceder a espacios de decisiones, los trabajos colectivos como el tequio y las fiestas son para cuidar y dar mantenimiento a espacios comunes, además éstos son fuente de alimentos, leña, agua, entre otros enseres indispensables para la reproducción familiar; para fines analíticos lo incluiré en el espacio del trabajo colectivo.

**Gráfico 2. Participación y pilares comunitarios en la Chontal**



Fuente: elaboración propia

La separación propuesta se hace únicamente con fines analíticos pues en la práctica lo público y lo privado están interrelacionados, y aún cuando hay espacios simbólica y culturalmente asignados a mujeres y hombres, en la realidad esta división puede no ser tan rígida y adquirir una forma más bien pendular.

### 1.2.1. Participación en el espacio público de toma de decisiones

#### *La asamblea*

En Santa Lucía y Santa María Zapotitlán los derechos políticos tanto a nivel comunal-agrario como a nivel ciudadano (agencia municipal) se ejercen mediante los sistemas normativos internos (o sistema de usos y costumbres<sup>25</sup>), cada uno tiene su respectiva asamblea, su propio escalafón de cargos y el trabajo en tequio.

La asamblea es la máxima autoridad comunitaria, ésta es la arena donde se toman las principales decisiones que atañen a la comunidad y al territorio en su conjunto, encarna el principal espacio de organización colectiva y de fortaleza comunitaria, es donde se brinda la información gubernamental, y es donde se eligen a las autoridades, los cargos y servicios de manera anual.

La Asamblea es la máxima autoridad, aquí se toman las decisiones más importantes y trascendentales del pueblo, es el mejor espacio de participación comunitaria. Aquí deben escucharse todas las opiniones de hombres y mujeres (Tequio Jurídico A.C., 2013).

En 2013 Tequio Jurídico sistematizó un folleto colaborativo que señala en qué consisten cada uno de los pilares comunitarios. Como se lee en él, la Asamblea tendría que ser el espacio en el cual se escuche la opinión de mujeres y hombres, sin embargo, las asambleas son espacios muy masculinizados y existen diferentes prácticas comunitarias y de género que no han permitido una participación igualitaria, tal como profundizaré más adelante en el apartado de defensa del territorio.

De momento baste señalar que en Zapotitlán y Santa Lucía a partir de los 18 años los hombres se convierten en ciudadanos y comienzan a participar en las asambleas y a brindar su servicio a la comunidad en los diferentes cargos y servicios ciudadanos, únicamente a los estudiantes se les brinda cierta concesión para no asistir a la asamblea ni prestar cargos.

---

<sup>25</sup> Por mucho tiempo la denominación común fue la de usos y costumbres, en la Chontal este es el término que se utiliza en la cotidianidad.

*No somos ciudadanas, sólo habitantes, los ciudadanos son sólo los hombres (Mujer joven comunera, Santa Lucía Mecaltepec).*

La ciudadanía es una prerrogativa principalmente masculina, en Santa Lucía no hay ciudadanas ni acuden a esta asamblea; en Zapotitlán sí se reconoce a las mujeres como ciudadanas, pero no es obligatorio como con los hombres, es común que algunas acudan a la asamblea ciudadana en suplencia del marido cuando sale a trabajar por ciertas temporadas, también es más común que tomen la palabra, pero no suelen ocupar cargos ciudadanos. En general, las asambleas ciudadanas son el espacio privilegiado de los varones adultos, quienes controlan la palabra, las decisiones y los cargos; las mujeres, las/los jóvenes y adultos mayores comparten poco su palabra y cuando lo hacen no tienen el mismo valor que sus compañeros, ante ello muchas mujeres prefieren no expresarse.

*Yo ya dejé de apoyar porque es la costumbre aquí en el pueblo que después de los sesenta años ya no participamos, ya no nos invitan, los jóvenes tienen otra idea, yo no nos toman en cuenta cuando hablamos en una asamblea dicen que 'parecemos disco rayado', 'ya va otra vez', 'ya están robando oxígeno'; van cambiando los tiempos (Adulto mayor, Santa Lucía Mecaltepec).*

Como se constata a través del testimonio, las asambleas ciudadanas son espacios que segregan no sólo en función del género y sino también de la edad. En Santa Lucía Mecaltepec las personas adultas mayores ya no tienen voto y enfrentan fuertes comentarios discriminatorios, con lo cual quedan al margen de la toma de decisiones en este espacio que delibera sobre temas de infraestructura, asuntos civiles y recursos monetarios. Si bien existe un Consejo de Ancianos en donde participan los adultos mayores que ha pasado por la mayoría de los cargos agrarios y administrativos (Tequio Jurídico A.C., 2013), los testimonios constatan que a nivel ciudadano está perdiendo peso.

Por lo que respecta al ámbito agrario, en las asambleas comunales de Santa Lucía participan 56 mujeres (35.4% del total) y 102 hombres inscritos en el Registro Agrario

Nacional además de las y los comuneros de hecho<sup>26</sup>, mientras que en Zapotitlán sólo participan las y los comuneros reconocidos, la presencia de las mujeres es mínima ya que de 362 comuneras/os reconocidas/os legalmente sólo 33 son mujeres, también llegan a asistir mujeres en representación de su esposo, en cuyo caso no tienen voto. A partir del proceso de defensa del territorio la asamblea agraria de ambas comunidades se fortaleció para facilitar y ampliar la participación de toda la comunidad, lo cual ahondaré en el tercer capítulo.

En general, asistir a una asamblea no es lo mismo para mujeres que para hombres pues su convocatoria no toma en cuenta las diferencias de género, principalmente todo el trabajo doméstico y de cuidados que las mujeres tienen que atender previo a acudir a la asamblea: tienen que dejar lista la comida, revisar el traspatio, garantizar el cuidado de las y los niños pequeños, para ello algunas buscan a vecinas o a sus propias madres que puedan apoyarles, pero si no cuentan con esta red de apoyo lo más probable es que les lleven a la asamblea, de hecho es común ver niñas y niños pequeños en ese espacio, y quizá por eso las mujeres se sientan atrás o en las orillas, pues ello les permite estar al pendiente de las/los infantes con mayor facilidad. En contraste, los hombres pueden atender la asamblea sin mayor preocupación dado que si no van a la milpa un día no pasa nada, pero el trabajo doméstico, por su naturaleza, no se puede desatender ni un día.

*[Asistir a la Asamblea] es obligatorio, no es que quieran, son pocos los que quieren, pero por obligación tenemos que pagar, si no vas pues pagas nomás, solamente así no vas a faltar porque tienes que pagar (Comunera, Santa Lucía Mecaltepec).*

No está de más señalar que aún cuando la Asamblea es el máximo órgano de toma de decisiones, su asistencia se ve no sólo como un derecho sino como una obligación ya

---

<sup>26</sup> Se denomina comuneros o comuneras de derecho a quienes están registrados/as ante el Registro Agrario Nacional (RAN), quienes han sido reconocidos ante la Asamblea, pero no cuentan con su inscripción al RAN se les denomina comuneros/as de hecho. Al interior de las asambleas no existen diferencias en ambas categorías, sin embargo, su voto no es contabilizado en las actas de asamblea inscritas ante el RAN ni pueden participar en los cargos agrarios. Actualmente hay 19 mujeres reconocidas como comuneras por acuerdo de asamblea, sin embargo, el RAN se ha negado a inscribirlas alegando que se requieren certificados parcelarios individuales los cuales no son posibles en comunidades agrarias porque la tierra es colectiva.

que múltiples testimonios refieren que la amplia y constante asistencia a las asambleas ciudadanas y comunales está relacionada en gran parte con el pago de multas en caso de falta en Santa Lucía. La emisión de citatorios también ha sido un recurso que motiva la participación, principalmente entre las mujeres de Zapotitlán para quienes representa una invitación explícita para su asistencia.

### *Los cargos*

A *nivel ciudadano* el sistema de cargos se basa en un escalafón en el cual los hombres van ascendiendo en jerarquía y responsabilidades de acuerdo con el desempeño, de tal manera que la comunidad, a través de la asamblea, reconoce o castiga el ejercicio del cargo<sup>27</sup>. No todos los cargos son de “autoridad”, sólo los que se ubican en la cima del escalafón como son: el mayor de vara, el regidor mayor de policía, el secretario municipal, el agente municipal y el alcalde constitucional. A la edad de 60 años los ciudadanos ya no tienen la obligación de servir en los cargos, pero aun participan en las asambleas con la situación de discriminación referida anteriormente.

Los cargos ciudadanos se cumplen de manera honorífica por un año, y puede existir un periodo de descanso entre cada cargo. Los nombramientos se hacen en asamblea a inicios de noviembre y entran en funciones a inicios de enero. Es común que los nombramientos estén acompañados de rituales, como en Zapotitlán donde en el cambio de poderes es la costumbre beber té verde y acudir a Cerro Zapote a una ceremonia.

En ambas comunidades las mujeres no acceden a los cargos de representación porque no son ciudadanas como en Santa Lucía o tienen una ciudadanía limitada como en

---

<sup>27</sup> Cada comunidad tiene sus propios ordenamientos, sin embargo de manera general el escalafón chontal se organiza de la siguiente manera: con la mayoría de edad los varones se convierten en topiles, cargo más bajo del escalafón, quienes se encargan de la limpieza de caminos, entrega de citatorios y mantenimiento del orden público (policías); en medio existen una diversidad de cargos por comunidad, que en general se trata de los comités de CONASUPO, Liconsa, de la casa o centro de salud, del agua, de transporte, de la escuela (los diferentes niveles según la comunidad), de higiene, de preservación de caminos, o del templo católico. En mayor jerarquía se ubican los cargos municipales, como el mayor de vara, el regidor mayor de policía, el secretario municipal, el agente municipal y el alcalde constitucional. Los diversos comités están organizados por presidente, secretario, tesorero y vocales; en el caso de los cargos municipales existen suplentes, pero son los titulares quienes desempeñan efectivamente el cargo a lo largo de un año. Fuente: entrevistas realizadas a diversas autoridades y ciudadanos en diciembre de 2019.

Zapotitlán, es decir se les ha restringido sus derechos ciudadanos de participación y representación apelando a la costumbre.

En el *ámbito agrario* los cargos se aglutinan en torno al comisariado de bienes comunales, éste se integra por un presidente/a, secretario/a y tesorero/a y sus respectivos suplentes, así como un concejo de vigilancia con un/a presidente/a y dos secretarios/as. A diferencia de los cargos ciudadanos, los agrarios duran tres años. Si bien la ley reconoce que todos los órganos agrarios -es decir, las autoridades- tienen el mismo rango, en la práctica el presidente del comisariado tiene mayor valor porque asume más responsabilidades.

Las mujeres han accedido recientemente a cargos agrarios a partir de la reforma al artículo 37 de la Ley Agraria de 2016, ésta establece que las candidaturas para puestos de representación deben estar integrados por no más del 60% del mismo sexo, es decir, sugiere una cuota de género que impulsa la participación de las mujeres en espacios de toma de decisiones donde antes tenían escasa o nula representación. Esta reforma ha permitido que en ambas comunidades se haya nombrado por primera vez a mujeres en cargos agrarios, por ejemplo, la secretaria del comisariado en Santa Lucía y cuatro suplentes en Zapotitlán para el período de 2019 a 2021. Si bien esto marca un importante precedente, su cumplimiento no ha estado exento de obstáculos que no ha previsto ni la Ley ni la comunidad, relacionados con la edad, el estado civil, la carga de trabajo y la menor experiencia que dificultan el ejercicio del cargo (Tequio Jurídico, 2020).

*Nosotros como mujeres [con cargo] no podemos ir allá a vigilar el terreno nomás nos dijeron 'ahora se van a quedar aquí en la agencia', pero los varones se van cuando hay incendio van a apagar la lumbre, van a ver los terrenos. Si la gente tiene un problema los de la comisaría se van a ver qué está pasando y nosotras como mujeres no podemos ir. (...) es que no estoy bien de salud no es como antes como cuando fui joven camine y ahorita me duele la cadera, la espalda (...) [antes] tengo vista, puedo leer un papel, puedo escribir, ahorita ya no veo sólo con lentes, pero cuando está nublado o hay mucho sol no veo (Comunera y suplente del comisariado, Santa María Zapotitlán).*

El perfil de las mujeres con cargo consiste en adultas mayores, algunas solteras o viudas, ello implica una serie de dificultades. El testimonio ejemplifica cómo en Zapotitlán los padecimientos a causa de la edad como la dificultad para trasladarse, menor visión, dolor de huesos y articulaciones, sumados con su “condición de mujer”, impiden que sean llamadas a labores del campo o que impliquen movilidad y fuerza física, su labor se limita a entrega de citatorios y firma de documentos. Tanto para mujeres casadas como solteras el cargo implica un incremento de la jornada de trabajo. En el caso de la secretaria de Santa Lucía, se trata de una mujer adulta mayor soltera que tiene a su cargo a su madre, la carga de trabajo se le ha multiplicado, a su trabajo productivo como proveedora y principal responsable de las actividades domésticas y de cuidados en su hogar, se suma el trabajo comunitario del cargo.

[Cuando los hombres salen a trabajar] *la responsabilidad se la dejan a la mujer, la mujer tiene que ver todo lo de la asamblea, lo de la cooperación, tiene que responder* (Autoridad agraria de San José Chiltepec).

Tal como el testimonio refiere, aun cuando las mujeres no suelen acceder de manera directa a los cargos, sí se da el caso que los cumplan en nombre del marido cuando está ausente de la comunidad, principalmente cuando migra temporalmente para buscar fuentes de ingresos complementarias; en estos casos el papel de las esposas no es menor, pues ellas se quedan como responsables de la familia, la milpa, y los deberes ciudadanos (asistencia a asambleas o cargos). Esto ocurre principalmente en Zapotitlán debido a que hay mayor migración masculina que en Santa Lucía.

En general, los “cargos, cooperaciones y servicios, son formas de participación al interior de la comunidad, son obligatorias y se aplican a todos los/as ciudadanos/as para el funcionamiento de las autoridades comunitarias (...) son las formas sustanciales que deben cumplirse para ser parte de una comunidad con derechos comunitarios” (Tequio Jurídico A.C., 2013); sin embargo, para las mujeres esta participación es inexistente en los cargos ciudadanos y es reciente y limitada para los cargos agrarios, la participación en los servicios y cooperaciones está mediada por sus compañeros, no es de forma directa ya que suplen

a sus compañeros ausentes; las tortillas que aportan para las fiestas y eventos son vistas como su forma de cooperación.

Esta situación refleja un fuerte dilema entre el ejercicio de los derechos individuales de las mujeres y los sistemas normativos internos como parte de los derechos colectivos a la autonomía y libre determinación. Este dilema entre lo individual y lo colectivo ha comenzado a visibilizarse, a partir del acompañamiento de Tequio y la salida de algunas compañeras a otras regiones para asistir a foros sobre defensa del territorio, algunas mujeres han comenzado a cuestionarse que hay prácticas comunitarias que las colocan en desigualdad, quieren seguir participando en la vida comunitaria, pero desde otra posición. lo sobre todo a partir.

### 1.2.2. Participación en la (re)producción de lo común: los trabajos comunitarios

La participación relacionada con el trabajo comunitario o trabajo colectivo tiene estrecha relación -aunque no exclusivamente- con la reproducción de lo común, categoría desarrollada por Mina Lorena Navarro, Raquel Gutiérrez y Lucía Linsalata:

Lo común se produce, se hace entre muchos, a través de la generación y constante reproducción de una multiplicidad de tramas asociativas y relaciones sociales de colaboración que habilitan continua y constantemente la producción y el disfrute de una gran cantidad de bienes –materiales e inmateriales– de uso común. Aquellos bienes que solemos llamar “comunes” –como el agua, las semillas, los bosques, los sistemas de riego de algunas comunidades, algunos espacios urbanos autogestivos, etcétera–, no podrán ser lo que son sin las relaciones sociales que los producen (Gutiérrez, Navarro, & Linsalata, 2016).

Esta producción y reproducción de lo común se da a través de la organización social, mediante diversas prácticas de cooperación y colaboración, que dan cuerpo a la vida colectiva y garantizan la reproducción de la comunidad y el cuidado del territorio. Es en este sentido que se asocia con el trabajo comunitario, a través de actividades organizadas y de colaboración como pueden ser el tequio, la mano vuelta, las mayordomías, las fiestas patronales, las actividades de reforestación y conservación, la limpieza de espacios públicos, así como los servicios de los diferentes comités y comisiones.

### *Los servicios*

Los *servicios* hacen referencia a la diversidad de comités y comisiones para la atención, resolución y gestión de áreas de interés común que permiten la reproducción de la vida, entre ellos se encuentran los comités de CONASUPO, Liconsa, de la casa o centro de salud, del agua, de transporte, de la escuela (los diferentes niveles según la comunidad), de higiene, de preservación de caminos, o del templo católico. Un servicio comunitario implica donar tiempo, trabajo y recursos a favor de la comunidad (Tequio Jurídico A.C., 2014, pág. 45).

A diferencia de lo que ocurre tradicionalmente en otras comunidades, los cargos o servicios en el comité de salud, de agua y de las escuelas tienen una amplia presencia masculina, a pesar de no ser un cargo de autoridad sí suelen contar socialmente para el escalafón de cargos y su cumplimiento se convierte en la vía para escalar a puestos de representación.

Muchos de estos servicios atienden temas relacionados con derechos humanos, como la salud, el agua, la educación o servicios públicos como transporte o caminos, esto es reflejo de la autonomía, autodeterminación y autorregulación de las propias comunidades, pero también es reflejo del abandono y discriminación racial que viven las comunidades indígenas en este país por parte de las instancias gubernamentales, que ante la ausencia del gobierno se organizan para cubrir sus necesidades básicas.

Las mujeres no participan como tal en los servicios, pero sí forman parte de otros comités que reproducen la división sexual del trabajo y su rol como cuidadoras, por ejemplo, en los comités de las escuelas cuando son madres solteras, en el de salud o de la clínica en suplencia del marido, en el anterior Programa PROSPERA, y en la comisión de fiestas patronales. En Santa Lucía cuando las comuneras no asumían cargos su servicio consistía en apoyar en la cocina comunitaria o aportando tortillas durante eventos, hoy en día las esposas de comuneros y las comuneras sin importar si tienen cargo o no continúan apoyando de esta manera, algunas mujeres reconocen este aporte en la cocina como parte de un servicio, pero la mayoría de ellas lo asumen como una “ayuda” al marido.

En diversos momentos también se han conformado otros espacios de mujeres, por ejemplo, en Santa Lucía existe un grupo de bordado y una caja de ahorro, en Zapotitlán un proyecto de elaboración de pan. Las iniciativas de las mujeres están muy vinculadas con roles tradicionales, pero simultáneamente son espacios de encuentro, intercambio, organización y toma de acuerdos que pueden detonar procesos organizativos iniciales y liderazgos femeninos, tal como sugiere Dalia Barrera éstos son “espacios de socialización política muy importantes, fuente de aprendizajes y experiencias que forman parte del proceso de construcción de ciudadanía de amplios sectores de la población femenina campesina e indígena” (Barrera, 2003, pág. 55).

*En el camino nos dimos cuenta y descubrimos que quien coordinaba el Programa [PROSPERA] al interior de la comunidad eran compañeros varones y que era aceptado además por la misma gente que coordinaba el programa en el Estado. Entonces, era algo que nos llamaba la atención porque [eran hombres los que] tenían que revisar a las mujeres, los que tenían que revisar las cartillas de las mujeres, los que tenían que pasarle la lista para que limpiaran sus caminos (...), ósea no sólo es la práctica de la comunidad, sino también la política del Estado. (...) casi en todas las comunidades las compañeras estaban en la misma situación (Entrevista con Tequio Jurídico A.C., diciembre 2019).*

El funcionamiento del Programa PROSPERA resulta muy significativo tal como narra el testimonio, es cierto que este Programa era clientelar y asistencialista, pero también constituía un espacio de participación y de recursos económicos administrados por las mujeres. En las comunidades Chontales éste estaba coordinado por los hombres, ello resulta muy simbólico pues refleja el control masculino sobre el cuerpo, los recursos y la vida de las mujeres, un control que tiene el respaldo de otros hombres a nivel gubernamental. De esta forma vamos observando que el brinco hacia una participación más activa se torna complejo por todo el control masculino en los diferentes espacios, desde el de toma de decisiones hasta el trabajo colectivo.

## El tequio

El tequio, como un trabajo individual o colectivo, gratuito, obligatorio que se hace en favor de la comunidad para beneficio común, por ejemplo, en la limpieza de los caminos, la siembra de parcelas comunitarias, el mejoramiento de las escuelas etc. Gracias al tequio, las comunidades indígenas han vivido y atendido sus necesidades básicas (Tequio Jurídico A.C., 2013).

En el tequio se representa la noción de “hacer comunidad”, a partir de una serie de actividades colectivas se fortalecen las relaciones de solidaridad y cooperación que permiten la reproducción de la comunidad. Tal como se observa en el fragmento citado, el tequio se desarrolla en el espacio público: en el monte, los caminos, las escuelas, pero también en las parcelas, espacio el privado y familiar. Otra expresión similar del trabajo colectivo es el “cambio de mano”, éste se practica en no pocas ocasiones, cuando algunas familias o personas de la comunidad se involucran en la siembra o limpieza del terreno de otra familia en particular, acto que será correspondido llegado el momento.

*La mujer aporta haciendo las tortillas para que el marido vaya a tiempo al tequio; por ejemplo, si se está haciendo la agencia; así como mujer primero te tienes que levantar más temprano para que tu esposo coma antes de que vaya a ir al tequio y a la hora ya esté, porque si no lo haces el esposo llega tarde y ese es el conflicto; y los tequios de, por ejemplo (...) la mujer debe de hacer las tortillas, las tostadas para que allá tenga qué comer y no gaste mucho, esa es una aportación más (Mujer de Santa Lucía Mecaltepec, en Tequio, 2014, p. 45).*

En la Chontal la temporalidad de los tequios varía de comunidad en comunidad, generalmente se convocan para dar mantenimiento a los caminos, para limpiar el monte, etcétera; estas acciones involucran principalmente a los hombres pues es una responsabilidad como ciudadano o comunero, ellos se encargan de estas actividades que implican mayor esfuerzo físico. Las mujeres, tal como refiere el testimonio, colaboran con la preparación de alimentos para que el marido tenga qué comer y recupere la energía necesaria para realizar un trabajo físico que suele ser pesado.

En el tequio permea la idea de que sólo los hombres pueden realizar un trabajo que impliquen fuerza y peligro, es decir, se reproduce y alimenta de un estereotipo de género, además se replica la división sexual del trabajo en donde las mujeres se encargan de las actividades de cuidado. Cuando el testimonio señala que la mujer “aporta” no es un tema menor, refiere una toma de conciencia de que su trabajo contribuye para que el tequio pueda llevarse a cabo, y es una expresión de que el trabajo reproductivo también tiene tintes comunitarios.

[Con el Programa PROSPERA] *tenían que pasarle la lista para que limpiaran sus caminos, las calles, lo que antes era un tequio se convirtió en una sola responsabilidad de las mujeres con el Programa* (Entrevista con Tequio Jurídico A.C., diciembre 2019).

Nuevamente vemos cómo el Programa PROSPERA tuvo incidencia en las formas y espacios de participación de las mujeres, en este caso feminizó un trabajo que se hacía colectivamente, como la limpieza de caminos y calles principales; éste no era reconocido como un tequio de las mujeres puesto que percibían un recurso económico de por medio, es decir no era valorado propiamente como trabajo comunitario, aunque en la práctica sí contribuía con la reproducción y cuidado de la comunidad.

### *La fiesta*

En estas comunidades chontales los principales momentos de festividad y convivencia colectiva, sin considerar al tequio, son las fiestas patronales y cívicas, además de convivencias y rituales relacionados con cambio de autoridades, o con los ciclos de siembra, todos ellos dejan ver una intrínseca relación con el territorio. Las fiestas patronales, la celebración de todos santos (día de muertos) o la Navidad revelan el sincretismo religioso cultural presente en muchas comunidades indígenas, sus propios nombres recogen la forma de auto determinarse desde la lengua chontal y un santo o virgen católica, de ahí las denominaciones de Santa María Zapotitlán o Cerro Zapote y Santa Lucía Mecaltepec o Cerro Mecate.

Las fiestas patronales, como los espacios de convivencia comunitaria e intercomunitaria, que se nutre con celebraciones deportivos, músicas, comida, religión y celebración. Implican un proceso comunitario para construir las actividades para el festejo. Se involucran todos los sectores de la población (hombres y mujeres adultos, jóvenes y niños). Es una forma de transmitir la cultura y tradiciones de cada comunidad, pero sobre todo se celebra la comunitariedad [sic] anual (Tequio Jurídico A.C., 2013).

En la cita previa queda reflejado cómo las fiestas patronales evocan el disfrute, reafirman lo colectivo, refuerzan la identidad, la cultura y los lazos comunitarios e intercomunitarios, ya que es común que se acuda a visitar a las comunidades vecinas durante las fiestas. La organización de la fiesta patronal implica una importante organización, coordinación y gestión desde días previos con diferentes actores: mujeres y hombres arreglan la iglesia con adornos naturales de flores de estrella que se forman a partir de la hoja de ocote, los hombres piden la cooperación y contratan la música, las mujeres preparan los alimentos para las y los invitados; todas/os coordinados por un comité de fiestas con una importante presencia femenina.

*La tradición de la iglesia todavía se considera como fiesta del pueblo, esta es la original que es el 21 y 22 de agosto que se festeja la Asunción de María, pero se fue perdiendo porque se empezaron a introducir otros grupitos, ahora ya hay tres religiones, la católica, testigos de Jehová y pentecostés (Comunero, Santa María Zapotitlán).*

Tal como refiere el testimonio, en Zapotitlán esta festividad se enfrenta en la actualidad con grandes complicaciones pues con la llegada de otras religiones las personas que no pertenecen a la Iglesia católica no quieren participar ni cooperar económicamente para la celebración de la fiesta. Con esto no sólo se están perdiendo espacios de convivencia que retoman elementos culturales ancestrales ya que las otras Iglesias no permiten ciertos rituales, además se pone en riesgo un comité en el cual las mujeres tenían un espacio de organización y coordinación.

*Algo muy vigente es el nombramiento de autoridades en los primeros días del mes de noviembre, se nombra nueva gente y en la segunda semana de enero es la toma de posesión, se da lectura al informe de*

*actividades del año y como costumbre tenemos que se toma té verde. [Los alimentos] los preparan las esposas de los que van a tomar posesión, lo hacen en sus casas y siempre se hacen domingo y toda esa semana la tradición dice que hay que comer chilacayote del lunes hasta el domingo (Comunero, Santa María Zapotitlán).*

Existen múltiples festividades en estas comunidades, una de ellas es el cambio de autoridades. La tradición que se describe en el testimonio deja ver que durante toda la semana se visitan las casas de las diferentes autoridades, en cada una de ellas se ofrecen alimentos preparados por las mujeres, actividad mediante la cual contribuyen para mantener y reproducir las tradiciones comunitarias, sin embargo, no siempre su trabajo es reconocido, se asume más como una extensión de sus responsabilidades domésticas. Lo mismo ocurren en todas las festividades, las compañeras están aportando a través de su trabajo reproductivo comunitario: organización, decoración, administración de insumos, preparación de alimentos, y limpieza de espacios.

Algunas festividades y rituales muestran el vínculo con la tierra- territorio, la articulación entre los ciclos de la naturaleza, los ciclos agrícolas, y los cargos políticos. Ejemplo de ello es el ritual realizado el 3 de mayo, día que se celebra la Santa Cruz y las autoridades agrarias llevan una ofrenda al Cerro Zapote -considerado sitio sagrado en Zapotitlán- para pedir permiso para la siembra. Las mujeres no suelen estar presentes en estos rituales por diversos motivos: por un lado participan principalmente las autoridades agrarias y ciudadanas en donde no suele haber presencia femenina, a veces sus esposas y algunas adultas mayores acompañan; por otro lado, las religiones no católicas ya no permiten la participación de las mujeres ni hombres en estos espacios, finalmente los rituales suelen estar acompañados de fiestas colectivas de tal suerte que mientras los varones están en el Cerro las mujeres están preparando los alimentos, es decir, los rituales también están marcados por la división sexual del trabajo.

## *La tierra comunal*

En la Chontal la propiedad comunal de la tierra es un eje en la vida comunitaria, no sólo se relaciona con una forma de toma de decisiones en torno a la tierra-territorio, sino también es el marco de las relaciones productivas. En las tierras comunales los espacios de siembra son ocupados de manera libre por cada familia - siempre y cuando no se trate de zonas restringidas por la asamblea-, ninguno de estos espacios es permanente, es decir, un lugar que un año fue ocupado por una familia el siguiente puede ser sembrado por otra; se sugiere que su uso sea por un año, de tal forma que el siguiente la tierra pueda descansar, sin embargo, esto no siempre se da en la práctica.

El acceso de las mujeres a la titularidad de la tierra es diferente en ambas comunidades. En Santa Lucía existen 46 comuneras de un total de 158 que conforman el padrón, lo que representa el 35.4% del total, por encima del promedio nacional de 29.4% de mujeres titulares en comunidades agrarias (Registro Agrario Nacional, 2021). En Zapotitlán hay 33 comuneras de un total de 362 personas, es decir 9.1% del padrón agrario. La titularidad de la tierra es importante en términos de acceso a la asamblea agraria como espacio de toma de decisiones en torno a la tierra y el territorio, además permite eventualmente acceder a puestos de representación. Debido a que la Chontal la propiedad es mayoritariamente masculina, estos espacios están controlados por los hombres.

*No hay una condición igualitaria en términos de titularidad de la tierra porque ya son reconocidas como comuneras legalmente, pero no es que tengan un solar o una parcela como los compañeros. Los compañeros una vez siendo comuneros, aunque no sean comuneros legalmente reconocidos [sino] solamente comuneros de hecho, ellos en automático tienen un solar o tienen una parcela, a diferencia de las compañeras que no es tan fácil que en automático puedan tener una parcela o un solar. Entonces siempre es compartido con el marido o es porque la mamá o el papá o el tío o el abuelo o la abuela les dejó la posesión de su solar o su parcela y es así como lo logran tener (Entrevista con Tequio Jurídico A.C., diciembre 2019).*

En principio mujeres y hombres tienen acceso a sembrar la tierra como parte de una actividad familiar que describí en el apartado de división sexual del trabajo, sin embargo,

tal como lo refleja el testimonio, existen obstáculos para el pleno ejercicio de los derechos agrarios de las mujeres pues en la práctica las mujeres no tienen una parcela propia o trabajan una tierra que no les pertenece, lo que limita su autonomía económica y las obliga a quedarse con sus esposos en casos de violencia, no sólo por el estigma sino también por la dependencia económica.

### 1.2.3. Participación en el espacio privado

Al hablar del espacio privado me refiero principalmente al trabajo reproductivo no remunerado, entendido como “el conjunto de procesos emocionales y actividades de cuidado que la reproducción material de los seres humanos requiere y que se desarrollan mayoritariamente en el ámbito doméstico por parte de mujeres” (Gutiérrez, Navarro, & Linsalata, 2016, pág. 384), el trabajo reproductivo también es conocido como trabajo doméstico y de cuidados.

El debate sobre el trabajo doméstico ha transitado de una visión economicista de la década de los sesenta y setenta del siglo XX, en donde se resaltaba el subsidio de este trabajo para la reproducción del capital, hacia una perspectiva del cuidado o de los trabajos domésticos y de cuidados para destacar cómo éstos son indispensables para garantizar la reproducción social y el bienestar de las personas (García B. , 2019), es decir no se trata únicamente de un tema económico, sino también social e incluso político, ni sólo un tema privado y doméstico sino de atención pública.<sup>28</sup>

Tal como se señaló en el apartado relacionado con la división sexual del trabajo, estas actividades son realizadas por las mujeres chontales y tienen gran importancia porque garantizan el funcionamiento diario del hogar y de sus integrantes a partir de actividades como preparación de alimentos, garantizar la disponibilidad del agua, limpieza, atención de

---

<sup>28</sup> Existen debates abiertos acerca de la pertinencia de analizar de manera separada al trabajo doméstico y al de cuidado dado que cada uno tiene sus particularidades, actores e instituciones específicas, en otros casos se reivindica el enfoque del cuidado porque abarcaría ambos, dado que las actividades que engloban las tareas domésticas van encaminadas a proveer bienestar y garantizar la subsistencia humana (García B. , 2019). Para este caso usaré el término “trabajo doméstico y de cuidados” porque considero que visibiliza que son actividades que están estrechamente relacionadas y que las mujeres chontales realizan ambos trabajos de manera simultánea con el fin de garantizar la reproducción de la vida.

personas con necesidades específicas (niñas, niños, personas adultas mayores y personas con discapacidad), así como el cuidado emocional y material de todos los integrantes del hogar.

Con estas actividades las mujeres no solamente procuran la satisfacción de necesidades biológicas y materiales básicas, sino también necesidades subjetivas como afectos, cariños, cuidados, contención emocional, la transmisión de la cultura, socialización, aprender a establecer relaciones y vivir en comunidad (Carrasco, 2003). No es un trabajo menor, pues se realiza los 365 días del año dentro y fuera del hogar, con jornadas extenuantes dependiendo del momento del ciclo de vida, y que con frecuencia requiere una disponibilidad de jornada completa, por ejemplo, en las madres con hijas/os recién nacidos. En palabras de Carrasco es “una ‘mano invisible’ mucho más poderosa que la de Adam Smith, que regula la vida cotidiana y permite que el mundo siga funcionando” (Carrasco, 2003, pág. 8).

Independientemente de si se trata de comunidades indígenas o mestizas, rurales o urbanas, debido a la construcción de género todas estas actividades son realizadas principalmente por las mujeres de manera cotidiana, otros integrantes de la familia como niñas, niños u hombres también llegan a colaborar en actividades específicas dependiendo de la sociedad. Los cuidados, por ejemplo, la atención de personas dependientes y principalmente de infantes se asocia con lo femenino, se considera que es más “natural” debido a que las mujeres procrean, amamantan y cuidan a las/los recién nacidos, esta “naturalización” o adhesión a las mujeres y a la feminidad ha hecho más difícil que se vea como una actividad de todas las personas, o tal como sugiere Cristina Vega (2019): nos resistimos a verlo como un común, es decir como algo que concierne a todas y todos cuidar y reproducir.

En el discurso de los hombres y mujeres de estas dos comunidades chontales el trabajo reproductivo y de cuidados no plantea una menor jerarquía o valorización, pero en la práctica sí tiene un menor reconocimiento y visibilidad. Tal como se señaló en el apartado de división sexual del trabajo, las actividades productivas y reproductivas tienen delimitaciones ambiguas y difusas, las mujeres participan de manera activa en el espacio

productivo (la milpa), además el espacio público del poder y toma de decisiones ya no es totalmente masculino, caso contrario al trabajo reproductivo del ámbito privado que es un espacio muy rígido e inamovible asociado con la feminidad.

Para ejemplificar la participación diferenciada de mujeres y hombres en el trabajo reproductivo no remunerado<sup>29</sup> se puede tomar como referencia la Encuesta Nacional de Uso del Tiempo 2019 del INEGI, ésta señala que las mujeres dedican en promedio 39.7 horas a la semana al trabajo doméstico y de cuidados, frente a 15.2 horas por parte de los hombres, es decir más del doble que los hombres y lo que representa 5.6 horas en promedio al día, estas cifras se incrementan para las mujeres indígenas (INEGI, 2019).

El trabajo reproductivo es necesario para la reproducción del capital y de la vida misma. Feministas como Gayle Rubin señalaron cómo el obrero y el campesino requieren satisfacer necesidades de salud, alimentación, vivienda para garantizar la reproducción de su fuerza de trabajo, para ello “la comida debe ser cocinada, las ropas lavadas, las camas tendidas, la leña cortada, etcétera. Por consiguiente, el trabajo doméstico es un elemento clave en el proceso de reproducción del trabajador del que se extrae plusvalía” (Rubin, 1996, págs. 40-41). Este planteamiento puede hacerse extensivo al trabajo comunitario, es decir, para que éste pueda llevarse a cabo, para que los hombres puedan cumplir con sus cargos y servicios dentro y fuera de la comunidad, es necesaria la existencia de satisfactores con valor de uso o en otras palabras, es necesaria la existencia del trabajo doméstico y de cuidados que permite la reproducción de la vida cotidiana.

Con base en lo anterior planteo que las actividades enmarcadas en el trabajo reproductivo del ámbito privado son una forma de participación comunitaria de las mujeres puesto que está sosteniendo de manera invisible la realización de los pilares comunitarios. En otras palabras, detrás de cada compañero que tiene un cargo o un servicio, o que sale a dar un tequio, asiste a una asamblea, o detrás de cada fiesta y de cada trabajo comunal está

---

<sup>29</sup> La ENUT clasifica como trabajo productivo no sólo al trabajo para el mercado sino también el trabajo no remunerado de los hogares que incluye el trabajo doméstico, de cuidados y el voluntario a otros hogares. Este trabajo no remunerado es el que yo he denominado trabajo reproductivo.

una mujer o una red de mujeres que con su trabajo doméstico y de cuidados están facilitando que todo lo demás ocurra, y que los hombres salgan sin preocupación.

La participación en los pilares comunitarios, y particularmente en los espacios de toma de decisiones como la asamblea y los cargos de autoridad, responde a un modelo masculino de participación<sup>30</sup>, es decir, un modelo que requiere libertad de tiempos y espacios para salir y cumplir con sus encomiendas, ello demanda la presencia de alguien en casa -una mujer- que realice las actividades básicas para la vida y las tareas de cuidados necesarios, pero que si esta mujer quiere incorporarse a los espacios de participación “es su responsabilidad personal e individual resolver la organización familiar, (...) [ello] les exige interiorizar tensiones, tomar decisiones y hacer elecciones a las cuales los varones no están obligados” (Carrasco, 2003, págs. 8-9). Sin atender y transformar este modelo, no será posible una participación más igualitaria.

Por último, quiero recuperar cómo el espacio reproductivo está estrechamente ligado con la vida cotidiana, entendida como “un lugar de articulación de la existencia, es mediación, prefiguración y espacio de invención; es lugar de repetición, serialidad, naturalización; es decir es una práctica social (Giddens, 1998), es el lugar y el tiempo donde vamos siendo y sucediendo” (Cruz D. T., 2020). Curiosamente es el espacio reproductivo, de la vida cotidiana, de la producción de alimentos, de la provisión de agua, de la garantía de la salud, de la vida de las hijas e hijos lo que se encuentra en el centro de la preocupación y de defensa frente a la amenaza minera, no sólo de mujeres sino también de hombres, reconociendo que sin este espacio no es posible la vida.

A partir de este breve recorrido del espacio doméstico y de cuidados vemos como éste tiene una doble dimensión en la participación de las mujeres en la defensa del territorio: por un lado, detona el interés en la defensa, por otro, constituye la base para sostener la vida cotidiana y familiar en contextos de resistencia, pues al igual que ocurre con la reproducción de la fuerza de trabajo para el capitalismo, el trabajo reproductivo

---

<sup>30</sup> Este concepto lo he adaptado del de “modelo masculino de participación laboral” de Carrasco (2003), quien a su vez se basa en Picchio (1999) sobre el mundo laboral construido por y para hombres, o un mundo construido por un modelo masculino.

permite que los varones y demás miembros de la familia puedan salir y acudir a las actividades relacionadas con la defensa, con la participación en la toma de decisiones y en general con el espacio comunitario.

El ejemplo de la Chontal nos permite ver que cuando las mujeres participan en la toma de decisiones o en el trabajo comunitario, su participación en el trabajo reproductivo no suele moverse, antes bien se van sumando jornadas y responsabilidades a costa de una mayor carga de trabajo.

## Capítulo 2. La minería como disputa del territorio en dos comunidades chontales

### 2.1. El territorio en dos comunidades chontales

#### 2.1.1. Acercamiento a la concepción de territorio en la Chontal

*El territorio es todo lo que nos mantiene, la tierra es el territorio; donde empieza el lindero hasta donde cierra es nuestro territorio, es donde comemos, donde vivimos, es todo pues.*

(Comunera y exconcejala, Santa Lucía Mecaltepec)

Mientras estamos sentadas en un pequeño patio con techo de adobe, por donde se accede a la casa y desde donde se observa un pequeño huerto de traspatio, la comunera que me concede la entrevista mira a su alrededor y me explica cómo el territorio es todo, es un espacio delimitado por linderos, pero también es el espacio donde se trabaja el campo y se obtiene el alimento, donde se desarrolla la vida cotidiana, donde está el hogar, el territorio es lo que les permite vivir. Su pensamiento es similar al de otra mujer adulta de Zapotitlán, quien de forma muy concisa señala que: “-el territorio es la tierra, es todo (...) debemos defender el territorio porque [la minería] va a quitar el corazón de la tierra-” (Entrevista con mujer de Santa María Zapotitlán, 2019).

En las comunidades chontales de Santa María Zapotitlán y Santa Lucía Mecaltepec el territorio va más allá de un espacio geográfico, es “un todo”, es una unidad integrada donde se gesta una diversidad de relaciones entre las personas y de éstas con su entorno. Para las y los chontales el territorio es multidimensional, pero a mi juicio sobresalen cinco elementos: a) abarca todo el entorno natural y un espacio geográfico delimitado; b) comprende el lugar donde se habita y las actividades que ahí se desarrollan; c) existe un vínculo espiritual; d) evoca un sentido de pertenencia e identidad; e) la tierra y el territorio están ligados y no se pueden pensar uno sin el otro.

Estos elementos son similares a las dimensiones que refiere Gilberto Giménez (1999) acerca de la relación entre territorio y cultura: una primera dimensión sugiere que el territorio constituye por sí mismo un espacio de inscripción de la cultura e incluye a los bienes ambientales como formas objetivadas de ésta; otra sugiere que el territorio es un marco o área de distribución de instituciones y prácticas culturales espacialmente localizadas; una tercera dimensión sugiere que el territorio es apropiado subjetivamente como objeto de representación y apego, derivando en un símbolo de pertenencia socio-territorial (Giménez, 1999). Esta referencia me permite aterrizar cómo el territorio es una construcción social y culturalmente situada, en donde existe un sistema de símbolos, significados y prácticas (Sewell, 2005) comunes como pueden ser los rituales, los sistemas normativos internos, el orden y posición social y de género, las fiestas, los cargos, o la vida campesina, y alrededor de todo lo cual se genera un sentido de identidad y pertenencia.

[El territorio] *es lo que abarca todo lo que tenemos alrededor, plantas, agua, animales, vegetación, terrenos* (Esposa de comunero, Santa Lucía Mecaltepec).

La dimensión geográfica-ambiental es una de las primeras en ser señaladas por las y los pobladores de ambas comunidades, para quienes el territorio incluye los bienes comunes naturales como las plantas, los animales, los árboles, la madera, el agua y los cerros. Para las y los chontales el territorio es “vida” no sólo porque se reconoce que su entorno natural tiene vida, sino también porque todo ello les permite sobrevivir. Los cerros ocupan un lugar muy especial pues de ahí proviene el agua que garantiza que todo lo demás exista.

Como espacio natural el territorio incluye el subsuelo y por tanto los minerales que ahí se ubican, el subsuelo es nombrado por algunas personas adultas mayores como “el corazón” o “las raíces” del territorio. Esta dimensión natural y geográfica también implica una delimitación espacial marcada generalmente por los linderos, de tal forma que todo lo que se localiza dentro de ellos es parte del territorio de una comunidad. La noción regional de un territorio chontal emergió con fuerza sobre todo a partir de la defensa frente a la minería.

*Nuestro territorio es donde nosotros trabajamos, donde obtenemos lo que comemos, es el ámbito donde todos los días convivimos con nuestros compañeros, dónde nos levantamos a trabajar, regresamos sabiendo que aquí en nuestra casa nos esperan nuestras familias. Todo esto es nuestro territorio y aquí está, como dicen, enterrado nuestro ombligo (Hombre autoridad agraria, Santa María Zapotitlán).*

Las palabras precedentes refieren a una visión integral del territorio: es el lugar donde se recrean una serie de prácticas que permiten la producción y reproducción de lo cotidiano como el trabajo campesino que provee de alimentos, es donde se encuentra el hogar que sirve de resguardo, donde se convive con las y los otros, y donde están las instituciones que dan forma al sistema de usos y costumbres. En resumen: es donde se habita y comprende “todo”, o como sugiere Gilberto Giménez el territorio es “el espacio apropiado [y valorizado] por un grupo social para asegurar su reproducción y la satisfacción de sus necesidades vitales, que pueden ser materiales o simbólicas” (Giménez, 2005, pág. 9).

*El territorio como ese vínculo de la relación que existe entre las mujeres y los hombres más allá de lo material, de esa relación espiritual, de la importancia de lo sagrado que puede ser para los hombres y para las mujeres.*

*Cuando alguien nace sea niño o sea niña, lo primero que hacen cuando se desprende el cordón umbilical es enterrarlo en un lugar muy importante, vinculado al agua, al árbol, a la tierra y eso significa que deseamos para el niño/a lo mejor, una vida fuerte y sana. Ese primer acto me parece que es muy simbólico, el ser chontal significa tener esa vinculación con el espacio donde naces, el espacio donde vives, con ese territorio, entonces eso marca el punto de partida de la vida de un chontal (Entrevista con Tequio Jurídico A.C., diciembre 2019).*

La dimensión espiritual también está presente en la concepción del territorio, ello implica un vínculo que va más allá de lo material, remite a una serie de elementos intangibles cargados de simbolismos que son parte de la cosmovisión y de la transmisión de la identidad y que se observan en la veneración de los sitios sagrados, el vínculo con las y

los ancestros, y rituales como el descrito en el testimonio que lleva por nombre “sembrar la vida”<sup>31</sup>.

*Es nuestro hogar, se podría decir que es el lugar donde nosotros pertenecemos, donde nos hemos criado y que es de nosotros. De aquí somos, el territorio nos debe pertenecer porque aquí nacimos, aquí estamos (Mujer joven, Santa Lucía Mecaltepec).*

El territorio también confiere un sentido de pertenencia en dos vías, por un lado, es el lugar donde está “el ombligo” -tal como se señalaba otro testimonio-, sobre el que se desarrolla un sentido de identidad y apego; por otro, la pertenencia se asocia con el ejercicio de autonomía, con el derecho a la toma de decisiones y administración de todo lo que está comprendido dentro del territorio, pues éste “le pertenece al pueblo”. La identidad y la pertenencia no son asuntos menores en tanto coadyuvan en la construcción del territorio, a la vez que todas las dinámicas y relaciones dentro de éste generan identidad y pertenencia al interior, pero sobre todo frente a lo exterior.

Para Carlos Zambrano “la lógica territorial se entiende [como] un modo de producir el territorio y actuar en él, en que la pertenencia al lugar desarrolla formas concretas de dominio y jurisdicción sobre el espacio. En la lógica territorial el sentido de dominio jurídico sobre la propiedad es desplazado al dominio político- cultural de la pertenencia” (Zambrano, 2001, pág. 26). Lo que sugiere este autor se observa directamente en la Chontal ya que la pertenencia territorial trasciende a la propiedad de la tierra, de tal forma que no es necesario contar con un título de comunero o comunera para desarrollar el sentido de pertenencia sobre la tierra y el territorio, por el contrario, esta pertenencia es producto de la territorialización, de la historicidad, de las relaciones que ahí se gestan, de los significados y los símbolos inmersos alrededor.<sup>32</sup>

---

<sup>31</sup> En algunas comunidades chontales el ritual de “sembrar la vida” se ha ido perdiendo poco a poco, tal es el caso de Zapotitlán que a raíz de la llegada de las religiones Pentecostés y Testigos de Jehová se han ido abandonando muchos rituales relacionados con la tierra y el territorio. La diferencia es significativa con relación a la Iglesia católica, la cual promovió históricamente un sincretismo religioso y cuyos/as creyentes son quienes están tratando de mantener ésta y otras prácticas.

<sup>32</sup> A pesar de que el sentido pertenencia político- cultural está presente en hombres y mujeres por igual, la titularidad jurídica sí presenta diferencias de género que inciden en la participación en la toma de decisiones

Finalmente, la tierra -o los terrenos como se le denomina comúnmente-, es un elemento fundamental del territorio<sup>33</sup>, pues en concordancia con todo aquello que representa “la vida” es el lugar donde se trabaja, donde se siembra, donde se producen los alimentos y los medios de vida. El trabajo en el campo es otra forma de construir territorio mediante su apropiación productiva, las tierras se constituyen en puntos de referencia, - “allá abajo por donde sembramos está el río”- dice una campesina, el ciclo de siembra también marca el trabajo campesino y diversos rituales comunitarios.

En las comunidades chontales el territorio y la tierra son colectivos; la tierra tiene una dimensión histórica y una legitimidad fundada en el derecho común y en la posesión original del suelo (Warman, 1985) bajo la figura de propiedad comunal<sup>34</sup>.

*Nosotros tenemos el comunal, nosotros tenemos nuestro documento (...) nadie tiene terreno propio, nadie puede decir este es mi solarcito este es mío. (...) el día que quieres venderlo no, aquí no se autoriza; por ejemplo, yo trabajo aquel cerro, tengo mi terreno, pero no es mío, ahora este año lo trabajé el año que viene no lo trabajo, lo dejé y me voy a trabajar otro cerro y así llega otro y va a trabajar ese cerro y así es comunal. No es propiedad [privada], es de toda la comunidad (Comunero, San José Chiltepec).*

Tal como el testimonio lo refiere, el uso y usufructo de la tierra -en principio- es colectivo, las zonas de cultivo se rotan cada cierto tiempo -generalmente cada año-, de tal forma que todas las personas o familias puedan beneficiarse eventualmente de los sitios más aptos para el cultivo o también se pueda dejar descansar el suelo.

La “tierra comunal” no se refieren sólo a las tierras cultivables, sino también comprende el monte y los bienes naturales, cuyo acceso y uso es para todas las personas de la comunidad. Este acceso abierto ha favorecido a las mujeres quienes, como se

---

y en la gestión de los bienes naturales. Las mujeres enfrentan fuertes discriminaciones para el ejercicio de sus derechos agrarios ya que no heredan la tierra, y aun cuando son reconocidas como comuneras no tienen acceso a una parcela propia.

<sup>33</sup> Durante las entrevistas realizadas fue reiterada la asociación del territorio con la tierra a partir de preguntas como ¿qué es el territorio?, ¿qué comprende el territorio?, ¿por qué es importante defender el territorio?.

<sup>34</sup> La propiedad comunal es una forma de propiedad social de la tierra perteneciente a comunidades y pueblos indígenas mediante la cual se reconoció su pertenencia ancestral, a diferencia de los ejidos que son tierras otorgadas sin un dominio que le antecediera. En las comunidades agrarias no existe la propiedad privada.

mencionó en el capítulo precedente, no tienen parcelas propias, de esta forma han podido obtener del cerro plantas medicinales, alimentos (frutos, hongos), leña, agua y otros bienes comunes naturales necesarios para la reproducción de la vida.

El derecho colectivo, la concepción de lo común, la relación con la tierra- territorio y la vida comunitaria son parte de la identidad territorial chontal, todo ello hace imposible concebir la apropiación privada ni permanente. La llegada de un proyecto minero chocó con esta concepción y evidenció una nueva arista: el territorio como espacio de disputa, no sólo por un bien natural sino entre dos visiones del territorio: la que se arraiga en lo comunal y la que prioriza la propiedad privada y la mercantilización.

*[El territorio] también es el espacio donde se dan las interrelaciones entre mujeres hombres, niñas, niños, jóvenes, pero también creo que es donde se concretan precisamente esas violaciones y violencias que viven las mujeres* (Entrevista con Tequio Jurídico A.C., diciembre 2019).

El territorio es el espacio apropiado y construido en donde se desarrollan una serie de relaciones y actividades económicas, políticas, sociales, culturales y ambientales que permiten la existencia y la reproducción de la vida. El territorio no es neutral, antes bien en las relaciones, las actividades y los espacios se viven las diferencias de género, tal como Tequio Jurídico ha reflexionado “en el territorio se concretan las violencias que viven las mujeres”.

La concepción del territorio es similar en mujeres y hombres en tanto reconocen que éste es un todo que permite la reproducción de la vida, un todo conectado sin el cual no es posible la existencia material y espiritual. No obstante, contribuyen en la territorialización del espacio a partir de una construcción de género con diferencias y desigualdades, puesto que las mujeres no son titulares de la tierra, no participan en la asamblea, asisten poco a los rituales de los cambios de autoridad, no realizan los trabajos pesados del tequio ni conocen los linderos por lo cual conocen menos su territorio geográfico. Estas diferencias en la ocupación del territorio también influyen en los espacios de participación.

### 2.1.2. El territorio de Santa María Zapotitlán y Santa Lucía Mecaltepec

Si entendemos el territorio como el espacio apropiado y valorizado por el pueblo Chontal para asegurar su reproducción y satisfacción de necesidades vitales (materiales o simbólicas), comprendemos que remite a una serie de prácticas sociales, culturales, políticas, económicas y ambientales en torno a las cuales se generan significados e identidad; algunas de estas características las mencionaré brevemente a continuación.

Mapa 1. Pueblos indígenas de Oaxaca.



Fuente: (INEA, 2011)

Descripción: el pueblo indígena Chontal de Oaxaca se ubica en la Sierra Sur (Chontal Alta) y parte de la Costa de la entidad (Chontal Baja)

Santa Lucía Mecaltepec es una comunidad con apenas 249 habitantes perteneciente al municipio de San Carlos Yautepec, mientras que Santa María Zapotitlán tiene una población de 1220 personas y se ubica en el municipio de Santa María Ecatepec; en el primer caso la proporción de mujeres y hombres es similar, mientras que en el segundo la población masculina es ligeramente mayor (52% frente a 48%) (INEGI, 2020). Estas dos

comunidades de la Chontal Alta se ubican en medio de las montañas de la Sierra Sur de Oaxaca, a aproximadamente 1838 metros sobre el nivel del mar (ver mapa 1).

Se dice que Santa María Zapotitlán -o Zapote como le llaman- fue una de las primeras comunidades que dieron origen a la cultura Chontal Alta de Oaxaca (Ruiz García, 2019)<sup>35</sup>. De los diferentes espacios simbólicos y naturales de esta comunidad el “Cerro Zapote” tiene una notable relevancia: de ahí retoma su nombre la comunidad, se localiza un sitio arqueológico, es el lugar donde se realizan los rituales de transición de cargos, y donde surgen las principales fuentes de agua que abastecen a la población. Es un lugar que amerita tal resguardo que no se permite cortar árboles o cazar venados (Ruíz García, 2018).

*Para mí la lengua es muy importante, me siento orgullosa de ser lengua chontal. De hecho, no todo puedo hablar, pero sí le entiendo todo y soy parte de esa lengua también, para mí es muy importante porque mis abuelitos y ancestros lo hablaban (Mujer de Santa María Zapotitlán).*

El pueblo chontal es portador de una lengua en declive que sólo conservan algunas personas adultas mayores, pero que es reivindicado como uno de sus referentes identitarios cargados de historicidad tal como lo refiere el testimonio. Precisamente en Zapotitlán en 2019 se hicieron esfuerzos por recuperar la lengua chontal en niñas y niños a través del Programa de Formadores Culturales para la salvaguarda de las Lenguas Indígenas de la Secretaría de Pueblos Indígenas y Afromexicano (SEPIA).

En Zapotitlán y Santa Lucía se observan problemáticas y desigualdades presentes en otras comunidades rurales del país que han quedado al margen del “desarrollo”: carencias en los servicios de salud, en el acceso a la educación, limitaciones en los servicios públicos como luz y drenaje, migración, por mencionar algunas situaciones.

La infraestructura educativa llega a nivel de primaria en Santa Lucía y Telebachillerato en Zapotitlán. Las entrevistas refieren que muy pocas/os jóvenes continúan estudiando después de la secundaria, principalmente por la carencia de recursos

---

<sup>35</sup> Javier Ruiz a su vez se basa en los textos etnográficos de Oseguera, A. (2006), *Historia y etnografía entre los chontales*, INAH, México DF.

económicos de las familias y por la falta de interés de las y los jóvenes, pues en muchos casos se opta por salir a buscar empleo o formar su propia familia. Las mujeres adultas mayores observan que se han incrementado las oportunidades educativas para las más jóvenes, no obstante, persisten los roles y estereotipos de género que dificultan que ellas continúen estudiando.

*Se me dificulta, por ejemplo, para hacer los citatorios, para hacer un acta, para hacer algunas documentaciones, para levantar, por ejemplo, si alguien está diciendo algo y tengo que levantar una nota, pues no puedo hacerlo. (...) Apenas estoy iniciando, apenas voy agarrando un poquito porque no tengo estudio, no tengo nada y como es la primera vez que me nombran, pues todavía no sé cuál. (...) [estudié] hasta sexto grado de primaria nada más porque antes los maestros se iban, enseñaban un poquito (Secretaria del comisariado, Santa Lucía Mecaltepec).*

Las brechas educativas son mayores entre la población adulta y tienen relevancia en los espacios de participación: recientemente en Santa Lucía y Zapotitlán han sido electas mujeres para ocupar cargos agrarios, ellas se caracterizan por ser adultas o adultas mayores que leen y escriben con dificultad tal como refiere el testimonio. Recuerdo el caso de una mujer de más de 50 años que acudió a la Escuela Agraria en 2019, era la única mujer con cargo agrario en su comunidad y por eso participó en ese espacio de formación, sus intervenciones orales eran muy fluidas, sin embargo, en las actividades que implicaban escribir o en las exposiciones con textos se mostraba distraída. Para el ejercicio de evaluación me tocó apoyarla en la redacción de sus recomendaciones: ella hizo notar que era necesario que los ejercicios recuperaran más audios y videos, que tomaran en cuenta a quienes -como ella- no sabían leer ni escribir fluidamente y que tenían menos experiencia con temas jurídicos. Ahí comprendí su participación tan contrastante y confirmé la influencia de las brechas educativas, pues las mujeres tienen mayor analfabetismo y eso se convierte en un factor de exclusión (ver tabla 1).

Tabla 1. Población analfabeta de 15 años o más, 2020			
Localidad	Población analfabeta total	Hombres	Mujeres
Santa María Zapotitlán	4%	3%	6%
Santa Lucía Mecaltepec	12%	4%	19%

Fuente: INEGI, 2020

Nota: Porcentaje con relación a la población de 15 años y más

En salud la infraestructura es mínima, el personal limitado o inexistente y los medicamentos insuficientes. Santa Lucía cuenta con una casa de salud que es atendida por una enfermera o un doctor de la Secretaría de Salud que acuden una vez al mes, existe un auxiliar o voluntario de salud de la comunidad que cuenta con medicamentos gestionados por el comité de salud para padecimientos sencillos. En Zapotitlán hay un centro de salud que con frecuencia se queda inhabilitado, por ejemplo, durante parte de 2018 y 2019 permaneció cerrado por la ausencia de personal médico; también cuentan con una ambulancia adquirida por la misma comunidad y que se usa en situaciones de emergencia, en cuyo caso los gastos de traslado (gasolina y pago del chofer) corren a cargo de la familia que solicita el servicio.

Debido a estas carencias, y como parte de la costumbre, en ambas comunidades siguen recurriendo al uso plantas medicinales o a personas con conocimiento de medicina tradicional para aliviar algunos padecimientos sencillos. Como señala un adulto mayor de Zapotitlán: *“-vamos al doctor, pero primero luchamos con nuestras hierbas y con todo lo que tenemos en el cerro-”* (entrevista, 2019), es decir el resguardo de estas prácticas también es un ejercicio de autonomía que refleja la estrecha relación con los bienes comunes y con el territorio. Estos conocimientos de medicina tradicional han pasado de generación en generación, sin embargo, en la actualidad está disminuyendo el interés de las juventudes. Mujeres y hombres conocen de plantas medicinales, pero son las mujeres adultas mayores (“las abuelas” o “las tías”) las que resguarda principalmente estos saberes, probablemente como parte del rol socialmente asignado como cuidadoras de las y los otros.

*La tía de al lado sabe, aquí hay hierbas hasta para el susto o si no quiere comer también lo bañan con hierbas para que coma, aquí se aplica la medicina natural, la tradicional. [¿Los señores son los que saben?] Pues las señoras, por ejemplo, yo voy y le preguntó a una señora porque ella es la que está en la casa y el hombre siempre está trabajando y ellas ya te dicen (Mujer, Santa María Zapotitlán).*

En el caso de padecimientos más graves y partos, es necesario trasladarse a las ciudades más cercanas con los costos de tiempo y recursos económicos que ello implica para las familias campesinas. También existen parteras, sin embargo, no hay un relevo generacional y cada vez es menos frecuente que las familias acudan con ellas, esto está llevando poco a poco a la extinción de saberes históricamente depositados en las mujeres y de un oficio que anteriormente tenía un importante reconocimiento social, es posible que esto profundice las desigualdades de género y la desvalorización de los espacios ocupados por mujeres.

El acceso a los derechos como agua, drenaje, luz y al servicio de pavimentación es precario y generalmente es resuelto por las mismas comunidades. Para el abastecimiento de agua en Santa Lucía y Zapotitlán cuentan con manantiales y aguajes de los que obtienen el líquido para consumo humano y agrícola. En Santa Lucía la población refiere que “el agua viene del cerro, el manantial está allá en el cerro, pero ahora que no llueve se seca (...) [el agua] del manantial se viene aquí al tanque que distribuye a toda la comunidad” (entrevista con mujer de Santa Lucía Mecaltepec, 2019); en Zapotitlán es similar:

*[El agua] lo traen de atrás del cerro, aquí arriba tenemos un tanque y de ahí se distribuye el agua con manguera. Nosotros estamos como divididos [organizados] porque las personas que viven por allá jala el agua y nosotros lo traemos del cerro, no es todo junto porque no aguanta, en donde hay Ciénegas es donde la gente jala su agua (Adulta mayor, Santa María Zapotitlán).*

Nuevamente queda reflejado el valor de los cerros para las y los chontales, de ahí proviene el agua para consumo humano por lo cual su cuidado es indispensable. Para resolver el tema de acceso y disponibilidad en época de estiaje las comunidades han ideado estrategias para proveerse de agua como tanques de almacenamiento y se han organizado

en comités, hay una conciencia de no acaparamiento y organización. El acarreo no es frecuente y a diferencia de otras comunidades rurales en donde las mujeres y los niños son los encargados de esta actividad, en la Chontal toda la familia participa en esta actividad, por ejemplo, el mayor esfuerzo físico de cargar las cubetas lo realizan los hombres, mientras que las mujeres van desde temprano a los sitios a apartar el turno y almacenar el líquido en sus recipientes, posteriormente llega algún varón de la familia para acarrearlo directamente o en un animal de carga.

No existe drenaje, todas las viviendas cuentan con fosa séptica. El camino para acceder a esta región es de terracería, únicamente las calles principales están pavimentadas con cemento, lo que no rebasa dos o tres calles dado el tamaño de cada comunidad; su construcción y mantenimiento se ha logrado con recursos del Ramo 28 y el tequio de los ciudadanos. En época de lluvias pueden existir derrumbes, lo cual frena la movilidad y comunicación por varios días hasta que los comuneros y ciudadanos logran liberar el paso.<sup>36</sup>

El servicio de electricidad es deficiente, frecuentemente los fuertes vientos, las lluvias o simplemente las condiciones del servicio ocasionan que las comunidades se queden sin luz eléctrica por varios días o semanas, este es un problema generalizado en las comunidades chontales de la región. La reparación por parte de la Comisión Federal de Electricidad (CFE) suele demorarse, argumentando la distancia y el limitado personal, en el fondo también refleja un racismo y abandono hacia las comunidades rurales e indígenas como éstas. Esta situación va de la mano con las telecomunicaciones: no existe servicio de telefonía e internet pues, a pesar de las gestiones, las principales compañías no ven redituable la instalación de infraestructura. La comunicación entre comunidades se logra a través de radios de banda civil instaladas a partir de la organización regional contra la minería, sin embargo, la falta de luz también afecta el funcionamiento de estos equipos.

En general se observa en ambas comunidades una vulneración al ejercicio de derechos como la salud, la educación, o el agua y el saneamiento. Frente a un Estado

---

<sup>36</sup> El uso de comuneros y ciudadanos en masculino es intencional puesto que las mujeres no son ciudadanas y las comuneras son adultas mayores, luego entonces no suelen participar en esta actividad de limpieza de caminos por derrumbes.

ausente y una discriminación estructural, las y los chontales han apostado por la organización comunitaria para solventar con sus propios recursos y conocimientos algunas de estas carencias.

## 2.2. La concesión minera Zapotitlán I en el territorio Chontal: una historia de disputa y defensa

### 2.2.1. La minería en la Chontal como proceso de acumulación por despojo y disputa por el territorio

*Nuestro territorio chontal y la vida de nuestras comunidades están en riesgo, debido a las políticas, programas y proyectos extractivistas, impulsados por los gobiernos federal y estatal junto con las empresas trasnacionales (...). Todos estos proyectos se están introduciendo en el territorio sin el permiso y consentimiento de las comunidades que formamos el pueblo chontal.*

(Acta constitutiva de la Asamblea del Pueblo Chontal para la Defensa de Nuestro Territorio, 2016)

El territorio chontal comprende el entorno natural, refiere al lugar donde ser habita, a las relaciones sociales, políticas, culturales, productivas, ambientales y espirituales en torno a lo cual se genera identidad, pertenencia y se ejerce la autonomía y libre determinación como comunidad indígena; para las y los chontales el territorio es el espacio y cúmulo de relaciones que permiten la reproducción de la vida. Este territorio se ha convertido en un espacio de disputa: en contraposición al sentido de vida y la reproducción de lo común se ha alzado la ofensiva extractivista que, a través de una concesión minera, busca despojarlo a las comunidades a favor de la reproducción del capital.

La concesión minera 238447 “Zapotitlán 1” fue otorgada en 2011 a la empresa mexicana Zalamera -con vínculos con la canadiense Minaurum Gold-, esta concesión asentada en el territorio del pueblo Chontal es sólo un ejemplo de una serie de despojos que han vivido históricamente las comunidades indígenas para el avance del capitalismo y la conformación del Estado Nación. Si bien la minería es una actividad extractiva histórica en América Latina que sustentó el proceso de acumulación de los países del norte global

durante la colonia, ha adquirido un nuevo matiz a través de la megaminería o minería a cielo abierto a partir del último cuarto del siglo XX -y proliferado en el siglo XXI- al valerse de un uso más intenso del territorio y procesos tecnológicos mucho más contaminantes que consumen mayor cantidad de energía, agua y recursos (Gudynas, 2015).

El extractivismo se puede entender como “aquellas actividades que remueven grandes volúmenes de recursos naturales [bienes comunes naturales] que no son procesados (o que lo son limitadamente), sobre todo para la exportación” (Acosta, 2012); las actividades extractivas se caracterizan por la apropiación agresiva de bienes comunes naturales (minerales, suelos, agua, bosques, paisajes, viento) (Rodríguez Wallenius, 2020), a gran volumen e intensidad, y no se limitan a la extracción de minerales o petróleo, sino también incluye a los monocultivos, ciertas actividades pesqueras y forestales, así como nuevas modalidades de extracción como la fracturación hidráulica o la minería marítima (Gudynas, 2015; Acosta 2012).<sup>37</sup>

El extractivismo se inscribe en el proceso histórico de acumulación del capital que requiere de sociedades no capitalistas para tener mercados, colocar su plusvalía, obtener materias primas y mano de obra, para ello se basa en la violencia, “la destrucción y aniquilación sistemáticos de las organizaciones sociales no capitalistas [como las campesinas o las indígenas] con que tropieza en su expansión” (Luxemburgo, 1967, pág. 283). Esto permite explicar el auge y permanencia histórica del extractivismo, que se caracteriza por ser un proceso de despojo y violencia intrínseca y permanente, que busca someter a las sociedades no capitalistas sobre las que no tiene ningún respeto ya que el fin último y primordial es garantizar la acumulación del capital.

En esa misma línea David Harvey (2005) sugiere el concepto de acumulación por desposesión para referirse al renovado y amplificado proceso de mercantilización y

---

<sup>37</sup> A diferencia de Gudynas quien señala que sólo se incluyen dentro del extractivismo las actividades dedicadas a satisfacer el mercado global, Acosta señala que éstas pueden ser “sobre todo” para la exportación; considero que este matiz es relevante porque pueden existir actividades que implican un uso intensivo del territorio y/o extracción de bienes comunes naturales que pueden ser para consumo nacional o regional como las represas o algunos monocultivos, por mencionar algunos. El centro del extractivismo, en este sentido, estaría en la apropiación de bienes comunes naturales a gran intensidad y volumen, y las afectaciones ambientales, sociales, económicas y culturales que ello traería consigo.

privatización de los servicios e infraestructura social, los bienes comunes, las tierras, la cultura, entre otros, en el contexto capitalista neoliberal. El despojo del territorio y de los bienes comunes naturales que caracterizan al modelo extractivo exportador es parte de esta lógica de acumulación por desposesión.

Considero que es importante hablar también de modelo extractivista o modelo extractivo para reconocer que no se trata solo de cierto tipo de actividades cómo las que se ha señalado previamente, sino también resaltar la lógica, el proceso, la forma, los intereses y los impactos detrás de estas actividades, entre ellas: la lógica de despojo y devastación ambiental (Seoane, 2013), su funcionamiento como economía de enclave separada de otras actividades económicas, que conduce a una generalización de la pobreza y desigualdad porque los frutos se concentran y distribuyen sólo entre las empresas (Acosta, 2012); este modelo no toma en cuenta aspectos ambientales, culturales, políticos y sociales de los territorios donde se asienta, ni la capacidad de regeneración o agotamiento de los bienes comunes naturales, no considera las consecuencias a largo plazo, concentra tierras y desplaza comunidades (Centro ProDH, 2014).

De las diversas actividades del modelo extractivo, la megaminería -misma que se pretende imponer en la Chontal- es el ejemplo por excelencia del despojo, la violencia, la lógica mercantilista y privatizadora de los bienes comunes y la devastación ambiental y territorial:

En la megaminería se aplican tecnologías que incluye acceso al subsuelo, por ejemplo, uso intensivo de explosivos, remoción y transporte de enormes volúmenes con grandes maquinarias, procesos de separación variados, pero que en varios casos incluyen sustancias contaminantes, importante consumo de agua, etc. La megaminería genera tajos que pueden alcanzar los centenares de hectáreas en su superficie, asociados a escombreras y reservorios de aguas contaminadas, dejan enormes volúmenes de materiales no utilizados, y gran consumo de agua (Gudynas, 2015, pág. 24).

Conociendo este grado de devastación territorial no es de sorprender que la minería trae consigo múltiples afectaciones al agua, la biodiversidad, el suelo, el aire, la salud integral, las actividades económicas, la cultura, la seguridad, y todos los aspectos de la vida

de las comunidades donde se asientan o pretenden asentar, y todas ellas con impactos diferenciados por género como se ejemplificará más adelante para el caso de la Chontal.

En México, y en toda América Latina, la megaminería está amenazando de manera significativa los territorios de los pueblos y comunidades indígenas a lo largo del país: al menos 28 de los 113 conflictos a nivel nacional involucran a pueblos indígenas (Pérez, 2014 en Valladares, 2017), asimismo 37 de los 62 pueblos indígenas tenían concesiones en sus territorios ancestrales (Eckart Boege, 2010 y 2013 en Valladares, 2012); las concesiones mineras atentan contra derechos como la vida, la salud, la alimentación, la integridad física, la no discriminación, así como derechos colectivos como la autonomía, la identidad, y la consulta libre, previa e informada. Lo anterior refleja el colonialismo y racismo estructurales detrás de estas actividades y de la actuación estatal.

La presente investigación se centra en la concesión minera “Zapotitlán I”, sin embargo, ésta no es la única amenaza al territorio indígena chontal de Oaxaca puesto que se han ubicado por lo menos otras 11 concesiones mineras en la Chontal Alta y Baja (ver mapa 2), además de la imposición de los programas de pagos por servicios ambientales, del Fondo de Apoyo a Núcleos Agrarios sin Regularizar (FANAR, hoy Regularización y Registro de Actos Jurídicos Agrarios, RRAJA) como vía para la privatización de la propiedad social de la tierra, también los estudios para la actualización del inventario forestal nacional, impulsado por la Comisión Nacional Forestal, y la instalación de torres de alta tensión por parte de la Comisión Federal de Electricidad en terrenos comunales (Acta Constitutiva de la APCHDNT, 2016). Todos estos programas y proyectos tienen en común que traerían fuertes impactos al territorio y han sido impulsados por diversos actores públicos y privados sin consultar a las comunidades, atentando así contra su derecho a la autodeterminación.



La minería a nivel nacional y en la Chontal ha sido facilitada “mediante normatividades laxas y beneficios fiscales para las empresas mineras” (Azamar, 2018, pág. 18), principalmente la Ley Minera. El testimonio de esta autoridad agraria es muy poderoso porque expresa cómo en la disputa por el territorio se enfrentan, por un lado, los derechos de los pueblos y comunidades indígenas y, por el otro, el gobierno y las empresas que se apoyan de instrumentos jurídicos que legalizan el despojo.

*[En el proceso de amparo] la Secretaría de Economía y sus direcciones todas han respondido en el sentido de defender la legalidad de la concesión y han intentado también argumentar en el sentido de que la comunidad ni tiene competencia para alegar un derecho a la consulta, ni se le está afectando, ni tiene interés (...) entonces realmente hay una contradicción entre el discurso que ha dicho [el gobierno de la 4T] a favor de los pueblos indígenas, o ‘primero los pobres’ (...) el asunto aquí es que están litigando contra los pueblos (Entrevista con Tequio Jurídico A.C., diciembre 2019).*

En 2018 la comunidad chontal Santa María Zapotitlán emprendió un proceso de amparo con el respaldo de todas las comunidades afectadas por la concesión minera, más adelante ahondaré en esta estrategia, de momento baste señalar que este proceso coincidió con el inicio del nuevo proyecto de gobierno federal encabezado por Andrés Manuel López Obrador y autodenominado como la Cuarta Transformación (4T); las y los chontales se sintieron identificados con su discurso de campaña a favor de los pueblos y comunidades indígenas, sin embargo en la respuesta que han obtenido por parte de las diversas instancias estatales y federales se ha observado discriminación, racismo y negación de sus derechos colectivos. Este ejemplo permite mostrar brevemente cómo el modelo extractivo está lejos de concluir en nuestro país, antes bien se sigue apoyando en el discurso del desarrollo y en herramientas políticas y legales para mantener estos proyectos, frente a ello las comunidades chontales también se han fortalecido y hay una politización que antes no existía ya que se observa una exigencia del respeto a sus derechos al territorio, a la consulta, a la autonomía y la libre determinación.

El proceso de acumulación por despojo materializado en diferentes proyectos extractivos, amenaza a una diversidad de pueblos y comunidades rurales e indígenas en

nuestro país, ha traído múltiples afectaciones a las comunidades incluso antes de la puesta en marcha de los proyectos -como es el caso de la Chontal-, ha detonado múltiples conflictos socioterritoriales y han emergido expresiones de resistencia. En los siguientes apartados de este capítulo haré un breve relato acerca de cómo las comunidades chontales de Santa María Zapotitlán y Santa Lucía Mecaltepec se enteraron de la concesión minera en su territorio, las estrategias de defensa que emergieron y los impactos diferenciados que se han percibido en la etapa prospectiva que se encuentra.

## 2.2.2. Principales momentos de organización frente a un agravio en dos comunidades chontales

### *La llegada de los carros amarillos*

*Desde un principio vimos que venían unos carros amarillos y se presentaron y dijeron que van a hacer un estudio, pero no nos informaron qué iba a pasar después. Con el tiempo cuando nos enteramos vimos que es realidad, que está concesionada nuestra comunidad (Comunero y participante de la APCHDNT, Santa María Zapotitlán).*

Corría el año de 2011 cuando las y los pobladores de Zapotitlán comenzaron a identificar la presencia de unas camionetas amarillas con personas ajenas a la región. Primero observaron los autos parados sobre la carretera mientras sus tripulantes se encontraban en la orilla del cerro escarbando un poco de tierra; posteriormente llegaron al centro de la comunidad, se presentaron con la autoridad municipal y se alojaron ahí; en otras ocasiones les vieron junto con algunas autoridades haciendo recorridos por los cerros, recogiendo piedritas, tierra y muestras de los ríos. Es decir, estaban haciendo estudios de prospección.<sup>38</sup>

---

<sup>38</sup> Estas prácticas forman parte de la fase de prospección de una mina que tiene por objetivo identificar la zona donde se ubica el yacimiento y recolectar información a través de diferentes técnicas para determinar su viabilidad. Cfr. Tequio Jurídico (2015), *Concesiones mineras en territorio del pueblo chontal*, Oxfam México-Rosa Luxemburgo Stiftung- Secretaría de Asuntos Indígenas Oaxaca, México; pp.8-11; Centro ProDH, *Manual antiminero*, México, pp.43- 46.

Tal como el testimonio lo señala, nadie les avisó ni les informó de qué se trataba, a lo más supieron que iban a hacer unos “estudios”, pero no mencionaron algo de una concesión minera, sus implicaciones o posibles impactos, la población sólo sabía que iban a hacer “estudios de la tierra, las piedras, las hojas y el terreno”, pero no sabían para qué, por lo menos no la mayoría de la población.

*Desde el año 2011 [la empresa] estuvo haciendo recorridos, ingresó aquí a la Comisaría y con el Comisariado de ese tiempo estuvieron haciendo algunos movimientos por sí solos, decían que iban a hacer una investigación en cierto punto, entonces lo llevaban (Comunero joven, Santa María Zapotitlán).*

Como en otros casos de concesiones mineras, los encargados de hacer los estudios para la empresa se dirigieron con la autoridad agraria en turno, el presidente del Comisariado les dio acceso a la comunidad y les acompañó -junto con otros integrantes del comisariado- a realizar los recorridos. Cuando este comunero de Zapotitlán señala que “hicieron algunos movimientos por sí solos” se lee entre líneas que ese no era el procedimiento adecuado. El primer paso consistiría en presentarse con la autoridad municipal o agraria, según sea el caso, y contar con su anuencia, si el caso lo amerita se lleva al consejo de caracterizados o a la asamblea, cualquier decisión relacionada directamente con la tierra y el territorio debe pasar por esta instancia.

La actitud del comisariado en turno generó molestia y suspicacia entre la población pues se sospecha que recibió alguna retribución económica a cambio. Lo anterior no se ha podido confirmar sólo es parte de un rumor colectivo, sin embargo, llama la atención que las sospechas y juicios más firmes provienen de mujeres con frases como: “le dije a mi esposo: -¿por qué a este señor le están dando permiso para andar en todos los cerros?-“, o “según, el comisariado los llevó y le pagaban buen dinero”. Los hombres no hacen señalamientos tan directos, un comunero argumentó lo siguiente: “hay gente que no respeta y les grita, le dicen: -tú estás vendiendo-; y yo les digo: -no les digan eso porque en ese tiempo ellos estuvieron-” (entrevista con ciudadano de Zapotitlán). Este último testimonio refleja el respeto al pilar comunitario de los cargos, pero a la vez me surgen algunas preguntas al respecto: ¿Este posicionamiento diferenciado será ejemplo del pacto

patriarcal?; ¿las mujeres tendrían una opinión diferente si asumieran posiciones de poder?, ¿cómo reaccionarían los hombres si una mujer hubiera sido protagonista de esta situación?. No es tema de esta tesis contestar estas preguntas, pero muestran la complejidad de incluir un enfoque de género.

Como se observa, la llegada de la empresa minera en Zapotitlán careció de información oportuna y de claridad en sus intenciones, no se incluyó a mujeres y hombres de la comunidad, sino que se recurrió a una interlocución individualizada con el presidente del comisariado, ignorando al pilar comunitario de la asamblea y restando toda la fuerza comunitaria. En resumen, no existió entre la población consentimiento libre, previo e informado tal como lo estipula el Convenio 169 sobre pueblos indígenas y tribales de la Organización Internacional del Trabajo, instrumento jurídico internacional que señala, entre otras cosas, las pautas para proteger el uso de la tierra y el territorio de los pueblos y comunidades indígenas.

#### *Todo mundo sabía menos nuestra comunidad*

Pasaron dos o tres años para que las comunidades de la región Chontal, incluida Santa Lucía Mecaltepec, tuvieran conocimiento de que su territorio había sido concesionado a una empresa minera. Sorprendentemente las y los habitantes de Zapotitlán, la comunidad con la mayor superficie concesionada y en donde se llevaron a cabo los primeros estudios y recorridos de la empresa, fue la última en enterarse.

*Fue uno [del comisariado] de Guadalupe Victoria que informó que le habían enviado oficios al comisariado [de Zapotitlán] que era el señor "X", que le habían manifestado que había una concesión y que personal de minería estaba recorriendo aquí y así fue como me enteré.*

*El comisariado "X" no le dio importancia (...) nadie sabía aquí en el pueblo de eso, pero allá en Guadalupe Victoria y en Chongos ya sabían, ahí estaba Tequio Jurídico. Eso fue en el 2013, en ese año entró el nuevo comisariado "Z", entonces en ese período nos enteramos más, yo terminé como agente con las dudas porque no sabía si era realidad. En el 2014-2015 en asambleas del comisariado nos enteramos que estaba la concesión. (...) Bueno, sentí indignación porque Tequio nos facilitó un folletito de minería y ahí aparece la gráfica donde aparece Zapotitlán, los municipios, y la superficie y nos dice la fecha de emisión: 2011, vigencia 50 años. (...) y ahí nos dimos cuenta que no era apenitas,*

*que ya habían pasado tres o cuatro años y apenas nos estábamos enterando (Autoridad agraria, Santa María Zapotitlán).*

Este breve recuento evidencia cómo el papel y posición de las autoridades comunitarias es fundamental al igual que la asesoría y colaboración de organizaciones de la sociedad civil comprometidas. En Zapotitlán la autoridad agraria (el presidente del comisariado de bienes comunales) recibió a las personas que realizaron los estudios, les acompañó a hacer los recorridos y minimizó las primeras advertencias de las autoridades de otras comunidades, tuvo que ocurrir el relevo de cargos para que el nuevo presidente del comisariado se sumara a las actividades informativas que ya se realizaban a nivel regional, se involucrase a la asamblea de comuneros y posteriormente a toda la comunidad.

El papel de la asociación civil Tequio Jurídico ha sido fundamental en todo este proceso. Esta organización llevaba más de 20 años de trabajo en la región chontal en diversos temas de derecho agrario, en los últimos años se había enfocado en colaborar con algunas comunidades -entre ellas Santa Lucía Mecaltepec- en su actualización de estatutos comunitarios y padrones agrarios. Fue en 2014 que con sorpresa y a partir del reporte de otra comunidad chontal -Guadalupe Victoria- sobre la llegada del Sistema Geológico Nacional, se enteraron de que existía una concesión minera en la región chontal y alertaron a los comisariados en turno a través de asambleas, uno de ellos adquirió un rol fundamental en esta primera etapa tal como se relata a continuación:

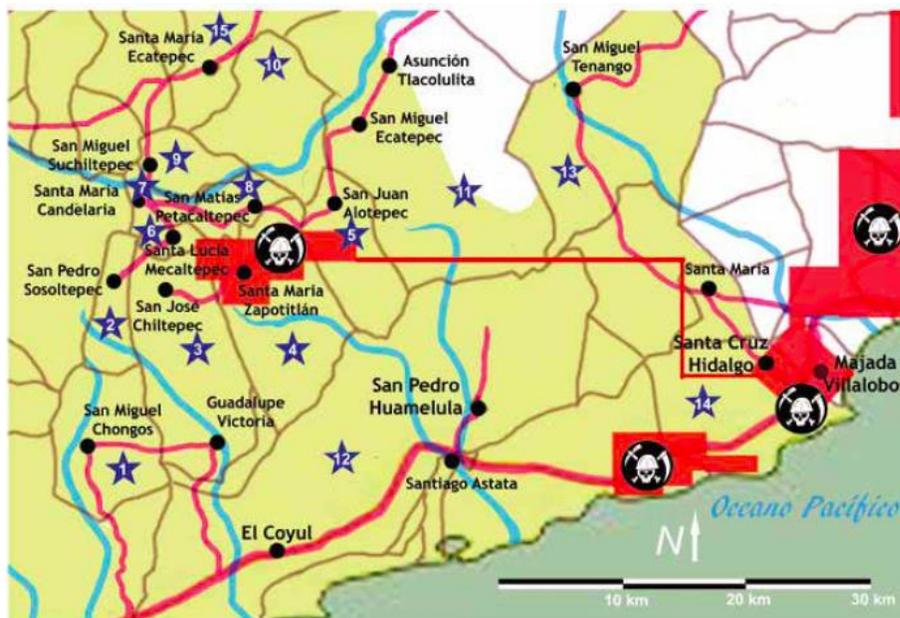
*Don “Y” que era en ese momento comisariado en San Juan Alotepec, él se quedó muy impresionado con esta información de una concesión minera: ¿por qué, en qué nos puede afectar, en qué nos puede beneficiar?. Entonces él se dio a la tarea de recorrer casi toda la chontal, por así decirlo, todas las comunidades que pertenecían al pueblo chontal tanto la alta como la baja, para ir informando de que existía esa concesión minera y de los impactos que nos podría traer este proyecto si se llegara a ejecutar. Y bueno, en ese proceso también a raíz de que nos enteramos de esa información [del recorrido del comisariado ‘Y’] empezamos también a buscar información (Entrevista con Tequio Jurídico, diciembre 2019).*

Nuevamente se observa el papel de las autoridades comunitarias en el curso del proceso, en este caso el comisariado Don “Y” comprendiendo que la situación incumbía a toda la región emprendió un recorrido por todas las comunidades y fue despertando la

alerta en ellas. Su actuar también motivó en Tequio un fuerte involucramiento, cabe señalar que esta organización no tenía conocimiento previo del tema de minería, pero su compromiso de más de 20 años en la región se tradujo en ese momento también en una responsabilidad por investigar y acompañar a las comunidades chontales.

A partir de la labor del comisariado “Y” se organizaron alrededor de siete reuniones informativas con las autoridades agrarias y ciudadanas en la Chontal Alta y la Baja. En estos intercambios se conoció que en Guadalupe Victoria, anexo agrario de San José Chiltepec que colinda con Zapotitlán, el Servicio Geológico Mexicano había acudido previamente a realizar estudios sobre los minerales, así como en Chiltepec habían llegado unas “biólogas” a hacer recorridos por la comunidad. Es decir, los estudios no se limitaban a Zapotitlán.

**Mapa 3. Concesión minera “Zapotitlán 1” y comunidades afectadas**



Fuente: Tequio Jurídico, 2015

En estas reuniones informativas se dio a conocer que se trataba de la concesión minera núm. 238447 “Zapotitlán 1” que abarcaba una superficie de 5, 413 hectáreas en donde se pretendía extraer oro, plata, cobre, zinc y plomo. La empresa responsable era Zamera S.A. de C.V. Además, se supo que la concesión estaba asentada en los terrenos de Santa María Zapotitlán, Santa Lucía Mecaltepec, San José Chiltepec y San Juan Alotepec,

pero que debido a los diferentes ríos que atraviesan la región, la colindancia entre comunidades y las características de la extracción minera a cielo abierto las afectaciones directas se extenderían en por lo menos 6 comunidades de la Chontal alta (ver mapa 3).<sup>39</sup>

De todas ellas, Zapotitlán sería la más afectada dado que aproximadamente el 70% de la concesión (3,613 hectáreas) se ubica en su territorio.

<b>Tabla 2. Concesión minera en la región Chontal, Oaxaca</b>	
<b>Nombre del proyecto</b>	Concesión minera núm. 238447 "Zapotitlán 1"
<b>Empresa</b>	Zalamera S.A. de C.V.
<b>Extensión de la concesión</b>	Superficie de 5, 413 hectáreas
<b>Minerales</b>	Oro, plata, cobre, zinc y plomo
<b>Ubicación</b>	Pueblo Chontal, sierra Sur del Estado de Oaxaca.
<b>comunidades afectadas</b>	Afectadas/os directas/os (Chontal alta): 6 comunidades pertenecientes a 3 municipios
<b>Año de inicio de la concesión</b>	2011
<b>Inicio del proceso de defensa</b>	2014

Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por Tequio Jurídico, 2020

Una vez que las autoridades agrarias y ciudadanas estuvieron informadas de la amenaza cada una asumió el mandato de llevar la información a sus comunidades, el espacio idóneo para ello fue la asamblea, aunque no debemos subestimar los rumores como otra fuente de información que, si bien no necesariamente todo es verídico por ese medio, ha servido como alerta entre las personas. Cuando las y los habitantes de Zapotitlán conocieron acerca de la amenaza minera, ya sea mediante asamblea o comentarios, las reacciones no se hicieron esperar:

*Primero decían que el responsable era un señor que había firmado para que vinieran, y decían que el primer paso era la firma, que ya habían firmado y en ese momento pues todos se quedan así de -¿quién firmó y porqué lo hizo y no lo comentó en la asamblea?- y estaban diciendo qué podemos hacer o cuándo se va hacer la asamblea o cómo vamos*

<sup>39</sup> Las comunidades con afectaciones directas serían: Santa María Zapotitlán del Municipio de Santa María Ecatepec, Yautepec; San Matías Petacaltepec, Santa Lucía Mecaltepec, San José Chiltepec, Guadalupe Victoria del Municipio de San Carlos Yautepec; y San Juan Alotepec del Municipio de Asunción Tlacolulita, Yautepec. Las afectaciones indirectas comprenderían al resto de comunidades pertenecientes a los municipios arriba mencionados, además de comunidades de los Municipios de San Miguel Tenango, Magdalena Tequisistlán, Jalapa del Márquez, San Pedro Huamelula y Santiago Astata. (Ficha técnica elaborada por Tequio Jurídico, 2020).

*a ver esta problemática de salvarnos (Mujer joven, Santa María Zapotitlán).*

El relato de esta joven refleja no sólo el grado de sorpresa e indignación sino también cómo la asamblea es por excelencia el espacio de información, discernimiento y organización comunitarias. En las entrevistas realizadas se constató que en Zapotitlán y Santa Lucía la mayoría de las personas se enteraron de la concesión por medio de una asamblea convocada por las autoridades y coordinada por Tequio Jurídico. En ambas comunidades las y los jóvenes o mujeres que no participan en las asambleas recibieron la información a través de algún familiar como hermano, padre o esposo, incluso por comentarios en lugares públicos, o como se diría “a oídas”.

En ambas comunidades los hombres poseen más información en comparación con las mujeres acerca del proceso de llegada de la minería y datos más precisos acerca de la concesión (extensión, empresa, tiempo de concesión, instituciones involucradas, etcétera) o del proceso de defensa mismo; entre los mismos varones el manejo de la información es diferente, se incrementa si han sido autoridades agrarias o ciudadanas y disminuye si son jóvenes. Lo que más identifican de la concesión varía en cada comunidad, en Zapotitlán mencionan el nombre de la empresa, las comunidades involucradas, la extensión y el año de inicio, mientras en Santa Lucía recuerdan los nombres de las comunidades afectadas y la extensión, mas no otros datos.

El diferente grado de conocimiento y manejo de información está directamente relacionado con el grado de participación en espacios de información y formación dentro y fuera de la comunidad, por ello es mayor entre los hombres y autoridades; también es mayor en Zapotitlán probablemente como resultado del proceso del amparo y porque es la comunidad con mayor grado de afectación. No obstante, es de notar que todas las mujeres, incluso aquellas que no asisten a las asambleas -porque no son ciudadanas o comuneras-, poseen algún grado de conocimiento de la concesión minera ya sea porque lo escuchan de sus familiares varones o por los rumores de la misma gente, esto contrasta con otros casos

documentados en donde las mujeres tienen un total desconocimiento puesto que ni al interior de las familias se comparten estos temas<sup>40</sup>.

### *¿Qué sigue?: estrategias de defensa del territorio*

*Vamos a estar organizados con otros pueblos porque un solo pueblo no puede hacer nada, va y no lo toman en cuenta porque no hay unión.*

(Mujer, San José Chiltepec)

Las múltiples reuniones mostraron que la minería y sus posibles consecuencias tendrían impactos más allá de las comunidades donde estaría asentada y vieron la necesidad de organizarse regionalmente para hacer frente a esta amenaza.

El 25 de junio de 2016, quince comunidades de la Chontal alta y baja se reunieron en la comunidad de Santa Lucía Mecaltepec para constituir la Asamblea del Pueblo Chontal para la Defensa de Nuestro Territorio (APCHDNT). Este sujeto social nació de un agravio sentido colectivamente, de un punto de ignición, de una injusticia evidente proveniente de fuera (De la Garza, 1992), en términos de Barrington Moore, la minería fue percibida como una injusticia “como una situación que no debe, no puede y no necesita soportar[se]” (Moore, 1989, pág. 433). Es decir, la concesión minera fue percibida como un agravio porque representaba una amenaza de despojo de su territorio y de sus formas de vida y por lo tanto era inminente una forma de acción colectiva para hacerle frente. Lo anterior no quiere decir que previamente no existiera organización, sino que a partir del agravio se activó y tomó nuevas dimensiones organizativas y de conformación de sujetos sociales.

A partir de la conformación de la Asamblea se organizaron una serie de acuerdos de funcionamiento como la celebración de una reunión regional cada dos meses - posteriormente ajustada trimestralmente-, la rotación de las sedes, y la conformación de una comisión de seguimiento integrada por las autoridades de Santa María Zapotitlán, Santa Lucía Mecaltepec, San José Chiltepec y San Juan Alotepec junto con Tequio Jurídico.

---

<sup>40</sup> Al respecto se puede consultar Salazar, Hilda y Maritza Rodríguez (2015), *Miradas en el territorio. Cómo mujeres y hombres enfrentan la minería*, Fundación Heinrich Boell, México, 136 pp. Particularmente el capítulo “Caso Carrizalillo, Guerrero”.

*En la comunidad todos están vigilantes, se interroga a las personas extrañas, no se da información a cualquier persona, se acuerdan lo que se va a hacer, asistimos a pláticas, opinamos, vamos a la asamblea, decimos lo que pensamos (Mujer, Santa Lucía Mecaltepec).*

El testimonio de esta mujer de Santa Lucía da cuenta de una parte de las estrategias que se fueron delineando desde la conformación de la APCHDNT para defender el territorio, entre ellas: informativa, articulación, capacitación/formación, jurídica, seguridad comunitaria y denuncia pública. En la siguiente tabla se puede apreciar de manera general en qué consiste cada una de ellas, de momento basta con presentarlas de esta manera, dado que en el siguiente capítulo se ahondará en la participación diferenciada de mujeres y hombres en cada estrategia.

<b>Tabla 2. Estrategias de defensa del territorio en la Chontal, Oaxaca</b>					
<b>Informativa</b>	<b>Articulación</b>	<b>Capacitación, formación</b>	<b>Jurídica</b>	<b>Seguridad comunitaria</b>	<b>Denuncia pública</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Asambleas informativas</li> <li>○ Talleres</li> <li>○ Foros</li> <li>○ Folletos informativos</li> <li>○ Materiales de difusión de la lucha</li> <li>○ Cines comunitarios</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Alianza con otros pueblos y luchas</li> <li>○ Participación de concejal y concejal ante el CNI-CIG</li> <li>○ Asistencia a eventos fuera de la comunidad</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Escuela Agraria</li> <li>○ Escuela de Mujeres por la Tierra y el Territorio</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Actas de sesión solemne de Cabildo</li> <li>○ Actas de territorio prohibido de minería</li> <li>○ Amparo</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Bitácora</li> <li>○ Casetas de vigilancia</li> <li>○ Cadenas</li> <li>○ Radios</li> <li>○ Análisis de contexto</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Conferencias de prensa</li> <li>○ Comunicados</li> <li>○ Artículos en medios</li> <li>○ Tribunales populares</li> </ul>
<b>APCHTND- da seguimiento a todas las estrategias</b>					

Fuente: elaboración propia con información recabada de las entrevistas comunitarias y con Tequio Jurídico A.C.

Las actividades informativas se han llevado a cabo al interior de cada comunidad o a nivel regional generalmente con el apoyo de Tequio Jurídico, cuando las actividades son fuera de las comunidades se nombran personas comisionadas generalmente las autoridades agrarias o ciudadanas. Las actividades de articulación, capacitación y denuncia pública son organizadas a nivel regional, mientras que las jurídicas son por comunidad y han requerido la asesoría directa de Tequio Jurídico. Ahondaré en cada una de ellas en el siguiente capítulo.

Una de las estrategias que han quedado casi totalmente en manos de las comunidades es la que denominan *seguridad comunitaria*, la cual consiste en una serie de medidas para prevenir y actuar en casos de la presencia de personas provenientes de la empresa minera u otras circunstancias que puedan atentar contra la seguridad de las comunidades. Estas medidas implican registrar incidentes en una bitácora que tiene cada comunidad, establecer casetas de vigilancia y cadenas a la entrada de las comunidades para controlar el acceso, y se estableció una red de comunicación con radios de banda civil que funcionan gracias a la instalación de una antena cuyos recursos fueron gestionados por Tequio Jurídico. Durante las reuniones de la APCHDNT se realizan análisis de contexto y se comparte el registro de incidentes con todas las comunidades a fin de alertarles. Esta organización ha sido de utilidad para actuar en casos donde la empresa minera ha intentado ingresar nuevamente a las comunidades, particularmente en Zapotitlán como se relata a continuación:

*Pues no tiene mucho que vinieron, pero como tenemos una cadena, estaba un velador y vino una camioneta en una ocasión y le dijo que eran trabajadores de la empresa y que venían a re-checkar, pero se le comunicó a la comunidad y fueron a vigilancia a ver qué pasaba, pero no los alcanzaron, se fueron y ya no volvieron. [Así] estamos defendiendo nuestras tierras (Presidente del comisariado, Santa María Zapotitlán).*

Después de las visitas de 2011 y tras todo el proceso organizativo se ha registrado sólo un nuevo incidente de parte de la empresa minera, mismo que refiere el testimonio. En esa ocasión, llegó personal uniformado que se acreditó como personal de la minera, señalaron que ya habían visitado la comunidad y querían hablar con la autoridad, se quedaron en la cadena a la entrada del pueblo puesto que los comuneros sabían que el procedimiento consistía en no dejarles pasar, dar cuenta a la autoridad vía radio y convocar a la población. La comunidad acudió al llamado, llegaron mujeres y hombres con palos y rifles, pero para ese momento el personal minero ya se había retirado, claro, no sin antes intentar dejar algunos comentarios que hacían referencia a la importancia y necesidad de que existiera la minería.

*Nos dijeron a que se dedicaban y que ya habían venido y hablaban de la minería que era indispensable en esta vida moderna, que en los celulares tienen que utilizarse los minerales, que no se puede vivir sin*

*eso y le dije está bien que lo tengan, pero en otro lugar no en el territorio de Zapotitlán (Tesorero del comisariado, Santa María Zapotitlán).*

El breve relato refleja cómo la comunidad ya sabe qué hacer, cuentan con un protocolo, conoce el discurso de las empresas, y acude al llamado cuando se requiere. Esta estrategia es de las más directas y visibles para la población, pues otras como el amparo están únicamente en manos de las autoridades.

### *La disputa legal: de la declaración de territorios prohibidos para la minería a la sentencia de amparo*

*Además del amparo tenemos actas de asamblea, el acta de territorio prohibido para la minería, igual por acuerdo de asamblea ya tenemos, bueno queremos actualizar nuestro estatuto comunal como una herramienta más.*

(Comunero, Santa María Zapotitlán)

Las comunidades afectadas, a partir de la información proporcionada por Tequio Jurídico, notaron que era necesario responder al agravio por la vía jurídica para frenar de manera definitiva la amenaza minera, para ello se han valido de diversas estrategias jurídicas como las actas solemnes de cabildo, las actas de territorio prohibido para la minería, el amparo y la actualización de los estatutos comunales.

Sin duda, la minería violenta múltiples derechos colectivos de pueblos y comunidades indígenas, entre ellos el derecho al territorio y particularmente a la autonomía y libre determinación pues las decisiones sobre el territorio se toman fuera de las instituciones comunitarias. Frente a ello, las actas solemnes de cabildo y las actas de acuerdo de asamblea agraria donde se declaran territorios prohibidos para la minería constituyen dos mecanismos para ejercer estos derechos y son una forma de expresar la soberanía sobre su territorio.

De las comunidades incluidas en esta tesis, Santa Lucía Mecaltepec presentó ambos recursos legales en el año 2015, mientras que Zapotitlán sólo ha presentado el acta de territorio prohibido de minería en 2017. Esta diferencia de dos años y de procedimientos se explica porque el acompañamiento de Tequio Jurídico en Santa Lucía antecede al de

Zapotitlán -de hecho, fue a raíz de la concesión minera que se amplió la relación con esta última comunidad-, pero sobre todo porque en ese momento el municipio de Santa María Ecatepec no contaba con un cabildo nombrado debido a un conflicto entre la cabecera y las agencias.

*Estamos actualizando nuestro estatuto comunal de Santa Lucía para que estén bien los papeles, tener un solo acuerdo para respaldar el derecho a defender lo que tenemos (Esposa de comunero, Santa Lucía Mecaltepec).*

*Es importante actualizar el estatuto comunal para proteger y defender nuestras tierras y recursos, además de los malos proyectos, proteger nuestros manantiales (Ex autoridad agraria y participante de la APCHDNT, Santa Lucía Mecaltepec).*

La actualización de los estatutos comunales es otro ejemplo de autonomía de gran relevancia dado que este documento regula todas las actividades relacionadas con el derecho agrario dentro de una comunidad como la propiedad de la tierra, los usos permitidos, la toma de decisiones en torno a ella, entre otros. La primera actualización en Santa Lucía fue en 1998 y precedió a la concesión minera, en 2016 se emprendió una nueva actualización para sumarla como otra herramienta jurídica para fortalecer el proceso de defensa al incorporar un apartado específico que prohíbe cualquier tipo de actividad extractiva en su territorio.

Los testimonios de los habitantes de Santa Lucía reflejan la convicción de que la actualización contribuye a la autonomía (“el derecho a defender lo que tenemos”) y proteger su territorio de cualquier despojo futuro. En Zapotitlán el proceso de actualización es mucho más reciente y desde el inicio ha sido pensada como una herramienta adicional para el proceso de defensa. En ambos estatutos se ha trabajado arduamente para incorporar un capítulo sobre derechos agrarios de las mujeres, pese a las limitaciones y

dificultades que ello ha implicado. La actualización de los dos estatutos sigue en marcha pues se trata de un proceso colaborativo.<sup>41</sup>

*Lo que se ha luchado desde el anterior Comisariado es el amparo (...) para que eso sea suspendido, (...) en adelante hay que seguirle también luchando hasta que no se haga el juicio y se detenga. (...) Estamos viendo, estamos en lucha, estamos sosteniendo y resistiendo más que nada, pero no falta[ría] que haya otro que nos atropelle con la impugnación, pero no nos vamos a dejar, tenemos que tener la insistencia[sic] hasta lograr el amparo (Presidente del comisariado, Santa María Zapotitlán).*

El proceso de amparo ha sido una de las grandes apuestas del pueblo chontal y particularmente de Zapotitlán para la defensa de su territorio y sus derechos colectivos como comunidad indígena. El testimonio recoge las palabras del presidente del comisariado de bienes comunales de Zapotitlán de 2019 a 2021 a quien, al igual que su antecesor, le ha tocado dar seguimiento a este proceso legal que inició el 18 de diciembre de 2018 cuando se promovió el juicio de amparo en contra de 20 instituciones gubernamentales por la concesión minera 238447, este amparo se presentó por la violación a los derechos indígenas a la libre determinación y al territorio y contra la Ley Minera.

Este recurso jurídico fue promovido por la comunidad agraria de Santa María Zapotitlán al ser la que se encuentra en mayor riesgo. Pese a que en un inicio la intención era que las siete comunidades cuya superficie comprendía la concesión se sumaran al amparo, se observó que un procedimiento jurídico resultaba demasiado exhausto y convenía concentrar esfuerzos en el caso de Zapotitlán. De esta manera, las autoridades agrarias de Zapotitlán serían las responsables de darle seguimiento y atender las gestiones correspondientes, pero se contaría con todo el respaldo de la APCHDNT, es por ello que los comunicados relacionados con el tema se han emitido desde la Asamblea y firman todas las autoridades agrarias de las comunidades involucradas.

---

<sup>41</sup> El período de esta tesis cierra en enero de 2020 cuando se emitió la sentencia de amparo, no obstante, cabe añadir que en noviembre de 2021 se presentó públicamente la versión final del estatuto comunal de Santa Lucía Mecaltepec. Se espera que a mediados de 2022 se cuente con la versión final de Zapotitlán.

El proceso no ha estado exento de dificultades: se difirieron las audiencias en nueve ocasiones, el perito encargado de visitar la comunidad y emitir un peritaje antropológico nunca acudió al territorio incluso cuando la población se había preparado para recibirlo, ello sin contar un incidente de violencia que vivió el equipo de Tequio durante una visita al juzgado y que derivó en el robo de expedientes relacionados con el amparo<sup>42</sup>. Todo ello no es más que el reflejo del racismo y discriminación que viven los pueblos y comunidades indígenas en el ejercicio de su derecho a la justicia, además muestra los peligros que viven las personas defensoras de la tierra y el territorio y las organizaciones acompañantes.

También han existido resultados favorables. En enero de 2019 el Juzgado Cuarto de Distrito, con sede en el estado de Oaxaca, aceptó la demanda de amparo bajo el número 1208/2018 y concedió la “suspensión de plano, a efecto de que se mantengan las cosas en el estado que actualmente guardan y no se lleven a cabo actos que puedan privar total o parcialmente, en forma temporal o definitiva, la propiedad, posesión o disfrute de sus derechos agrarios al núcleo de población comunal quejoso” (APCHDNT, 2019). Esto fue un respiro para las comunidades puesto que la suspensión de plano prohíbe cualquier actividad de la empresa en el territorio, por ejemplo, la exploración que es la fase que sigue a la prospección. Sin embargo, tal como señalaba el testimonio, el objetivo era la suspensión y todavía quedaba camino por delante para que se llevara a cabo el juicio y la sentencia definitiva

Finalmente, el 28 de febrero de 2020 fue emitida una sentencia favorable que ordenó dejar sin efecto la concesión “Zapotitlán I”, con esta resolución quedó suspendida la concesión y se extendió la protección constitucional no sólo a los habitantes de Zapotitlán sino a todo el pueblo indígena chontal que pudieran verse afectados con el título de concesión pues el juez consideró que existía un interés colectivo. Parte de la respuesta resulta interesante pues alude directamente a la importancia del territorio:

---

<sup>42</sup> El incidente consistió en el robo de documentos relacionados con el proceso de amparo, los cuales fueron extraídos de una camioneta propiedad de la organización cuando las/los autores materiales rompieron los vidrios del automóvil. Por lo anterior y al no sustraer algo más se sospecha que era un mensaje relacionado con las actividades de defensa. Afortunadamente nadie del equipo fue herido físicamente, pero sí tuvo impactos emocionales significativos.

*El territorio es la clave para la reproducción material, espiritual, social y cultural de un pueblo indígena, constituyendo el derecho de mayor demanda por las comunidades y pueblos indígenas. (...) la relación de la tierra no es sólo cuestión de posesión o producción, pues implica un elemento material y espiritual que deben gozar de manera plena, con la finalidad de preservar su legado y transmitirlo a futuras generaciones (...).*

*La exploración y eventual explotación de los minerales objeto de la concesión —oro, plata, plomo, cobre, zinc—, lógicamente causará una alteración o modificación del territorio de la comunidad quejosa, así como la utilización de recursos naturales diversos a los concesionados que los pobladores utilizan para su subsistencia, como lo es el agua y los terrenos de siembra y pastoreo (Sentencia al amparo 1208/2018, 28 de febrero 2020, págs. 43, 107)*

La sentencia recuperó parte de la argumentación hecha por Zapotitlán a nombre del pueblo Chontal que coloca en el centro la importancia del territorio para la reproducción de la vida desde un sentido integral. Este tipo de argumentos son significativos porque reconocen que el territorio es parte fundamental para la existencia de los pueblos indígenas. A pesar de lo anterior, este fallo es leído como un triunfo relativo en tanto no fue procedente la inconstitucionalidad de la Ley Minera misma que constituye uno los instrumentos jurídicos que han legalizado el despojo; asimismo, tiempo después de ser emitido el fallo la empresa desistió de la concesión lo cual ha generado suspicacias entre las comunidades y Tequio Jurídico porque libera la concesión para un nuevo contratante y en dado caso se tendría que comenzar nuevamente con el proceso jurídico. Por lo anterior se considera que el proceso no ha concluido y las comunidades se mantienen alertas (Entrevista con integrante de Tequio Jurídico A.C., abril 2021).

### **2.3. Impactos de género de la minería en dos comunidades chontales**

Para las comunidades chontales de Santa Lucía Mecaltepec y Santa María Zapotitlán el territorio es un todo integrado que permite la producción y la reproducción de la vida, el subsuelo son las raíces del territorio, la tierra es el espacio donde se produce, y el lugar donde se ejerce la autonomía para la toma de decisiones. Esta interrelación está presente

en la percepción de los posibles impactos que traería la minería, con frecuencia se observa una afectación está asociada con otra y que al final lo que está en riesgo es la vida misma.

Aun cuando la noción de la integralidad de los impactos está presente en las personas entrevistadas, decidí separar los tipos de impactos para enfatizar e identificar los ámbitos de la vida que se verían afectados. Debido a que el proyecto sólo ha llegado a una fase de prospección, los discursos de la población tienen en su mayoría un sentido hipotético y se han construido a partir de la información transmitida en las asambleas informativas, los videos proyectados en el cine comunitario y sobre todo con el intercambio o visita a otras comunidades con proyectos mineros en marcha. Los discursos acerca de las posibles afectaciones forman parte de la percepción del agravio, tanto los discursos como los impactos son colectivos, pero también tienen diferencias de género.

A partir del siguiente recorrido por los impactos quiero evidenciar la importancia de contar con información previa frente a proyectos de despojo, así como dejar constancia de que existen múltiples afectaciones desde la primera fase de un proyecto minero y cómo la noción de futuro se trastoca profundamente.

### 2.3.1. Afectaciones ambientales y a la salud

*Si sacan la mina nos va a afectar todo, el agua, la tierra, las plantas y no podremos vivir porque todo lo va a afectar, así también como respiramos el aire.*

(Comunera, Santa María Zapotitlán)

La comunera del testimonio no lo pensó dos veces al responder que la minería afectaría los bienes comunes naturales como el agua, el aire, la tierra y las plantas, a ello se pueden sumar los cerros, los animales y el bosque que señalaron otras personas entrevistadas. Su testimonio refleja que el territorio está en peligro y por lo tanto la vida misma. Si bien la referencia a la contaminación del aire, agua y tierra y el daño general a los bienes naturales está presente en mujeres y hombres, es más frecuente encontrar una referencia explícita a la amenaza a “la vida” por parte de las mujeres; en un sentido similar muchas de ellas suelen tener una visión más fatalista de los impactos ambientales con frases

como: “todo se va a morir”, “vamos a tomar agua y morir”, “mucha gente puede morir incluidos los niños porque todo se va a contaminar” o “no podremos vivir porque todo se va a afectar”. Lejos de representar un enfoque catastrofista, esto refleja que las mujeres chontales tienen una percepción del agravio de mayor alerta y una preocupación más profunda en comparación con los hombres.

La contaminación y/o pérdida de fuentes de agua representa la mayor preocupación en mujeres y hombres ya que afectaría el consumo humano; sin embargo, ellas tienen una mirada más detallada de las diferentes afectaciones relacionadas con el líquido: para beber, cocinar, para las actividades productivas como las parcelas o la obtención de alimentos como camarones o mojarras, y el daño en la salud; esta preocupación no es fortuita, está directamente relacionada con la división sexual del trabajo que asigna socialmente a las mujeres como las responsables del trabajo doméstico y de cuidados.

*Acá en nuestra comunidad tenemos unos cerros que ahorita están bien verdes por las lluvias, tal vez si se llega a instalar esa empresa yo creo que va a tener que desaparecer todo eso, hasta las lluvias, [porque] yo creo por qué los árboles son los que llaman a las aguas y todo (Hombre, autoridad e integrante de la APCHDNT, Santa María Zapotitlán).*

La preocupación vertida en el testimonio es compartida por las y los habitantes de Zapotitlán, pues constantemente se hace referencia a la importancia de los cerros en la vida productiva y reproductiva de la comunidad, de ahí provienen los aguajes y los manantiales que alimentan todo. Su pensar denota una fuerte conciencia del equilibrio ecológico y del ciclo del agua, no lo nombra de esa manera, pero es muestra de los saberes locales y del valor que se confiere a todos los elementos del territorio. La importancia de los cerros está presente en ambas comunidades, pero sí se ha detectado una referencia y una preocupación más constante en Zapotitlán, pues como se ha señalado en otras ocasiones la concesión pone en riesgo la existencia del Cerro Zapote que es el cerro sagrado.

Mujeres y hombres coinciden en que las afectaciones a las fuentes de agua tendrían impactos regionales y que todo el territorio chontal está en riesgo, puesto que en la parte

alta nacen los manantiales, los arroyos y los ríos que escurren hacia la parte baja alimentando las fuentes de agua de los pueblos que atraviesa, la presa de Jalapa del Marqués y llegando hasta Tehuantepec. Este agravio colectivo es, quizá, el que más ha reforzado la articulación entre comunidades de la Chontal Alta y Baja, sin embargo, también existe la percepción de que otras comunidades situadas en la parte baja no han mostrado tanta preocupación dado que no tienen la concesión directa.

[¿Si faltara el agua y los recursos del bosque, a quién afectaría más a los hombres o a las mujeres?]

*Pues a las familias, al hombre le afecta porque tiene su maíz y no tiene para comer, para mantener a su familia y la mujer como lava la ropa y ya no tenemos, y entre los dos pues ya no podemos (Adulto mayor, Santa María Zapotitlán).*

En la percepción de impactos diferenciados, es decir, a qué grupo de la población le afectaría más la pérdida de los bienes comunes naturales o la contaminación, las respuestas se dividen en dos; por un lado, la mayoría de las mujeres y hombres suelen señalar que ambos sexos serían afectados de igual forma puesto que en todos los casos consumen agua, respiran el aire o van al cerro. Otra postura minoritaria describe afectaciones diferenciadas que están directamente relacionadas con la división sexual del trabajo tal como se narra en el testimonio previo.

Las afectaciones al territorio tienen impactos diferenciados por sexo que no logran ser percibidos por la mayoría de la población, pareciera como que existe una tela que no permite ver las particularidades, los contrastes, los matices, esta tela es la construcción de género que naturaliza tanto las actividades y los espacios de mujeres y hombres por lo que se tiende a homogeneizar y minimizar las diferencias. En pocos casos se logra identificar afectaciones distintas, las cuales dan cuenta de que los espacios y actividades son sexualmente territorializados. Para mirar estas diferencias vale la pena preguntarse: ¿si las fuentes de agua disminuyeran qué implicaría para el trabajo doméstico de las mujeres en tanto todas las actividades del hogar requieren del líquido?, ¿cómo repercutiría la pérdida de plantas medicinales para el cuidado de las personas enfermas o para la transmisión de

saberes?, ¿qué implicaría el incremento de personas enfermas en el trabajo de cuidados a manos de las compañeras?. Las respuestas preliminares permiten pensar que, entre otras cosas, se incrementaría de manera importante la carga de trabajo de ellas, impactos que no han sido percibidos cabalmente.

*Estamos defendiendo para la juventud, para los hijos, para los que vienen. Por eso no queremos que saqueen [nuestro territorio] y lo lleven, porque si no ¿qué nos van a decir [las nuevas generaciones]?: - ¡lo dejaron, no lo defendieron! -, y por eso estamos luchando (Comunera adulta mayor, Santa María Zapotitlán).*

*Como mujer nos afecta más en nuestros hijos, porque los hijos van creciendo y a lo mejor nosotros no los vamos a ver, pero ellos van a sufrir las consecuencias y no queremos eso, no queremos que entre la mina para que no pase todo eso (Madre soltera y delegada ante la APCHDNT, San José Chiltepec).*

Los testimonios dejan en claro que los impactos no serían únicamente inmediatos, sino que se ampliarían a las generaciones futuras, esta visión intergeneracional va asociada con la responsabilidad de actuar y defender el territorio para que las y los que vienen detrás no tengan que vivir las consecuencias. La preocupación por las y los niños está muy presente en el discurso de las mujeres sin importar su edad y estado civil, en el caso de la madre soltera es muy evidente la asociación con la maternidad a tal grado de manifestar que “como mujer nos afecta más” por esa condición, pero también se escucha a adultas mayores referirse a sus nietos o nietas, o a mujeres solteras nombrar a las infancias. La preocupación intergeneracional no es exclusiva de las mujeres, aunque sí se hizo más presente en ellas, puesto que también los padres de diferentes edades mencionaron el interés por las y los niños.

*Que al haber eso [la minería] nosotros nos podemos enfermar, tanto nosotros, como los animales, las plantas que viven en nuestro alrededor porque nos afectaría yo creo que de gran manera porque son las raíces hasta nuestro territorio, son raíces de la mina, pero igual nos afectaría a todos nosotros, nos dañaría nuestra vida (Mujer joven, Santa Lucía Mecaltepec).*

Los impactos ambientales van de la mano con las afectaciones a la salud. Las palabras de la joven de Santa Lucía expresan cómo la enfermedad tiene un sentido holístico, no sólo las personas se enfermarían, sino también el entorno natural pues todo está interconectado, “las raíces” que menciona se refieren al subsuelo, y en estas raíces se ubican los minerales donde se explotaría la minería, de las raíces brotan los manantiales y también las plantas, los árboles y la milpa, en las raíces se resguardan algunos animales. Por ello, decir que todo se enfermaría si las raíces son dañadas expone nuevamente cómo el territorio está en el centro de las preocupaciones y de la vida.

A partir de los videos observados y de los testimonios directos de personas afectadas por la minería, las personas de Santa Lucía y Zapotitlán saben que la contaminación del agua, de la tierra y el aire derivaría en graves padecimientos de salud y reconocen que la infraestructura médica con la que disponen no sería suficiente para hacerles frente; además tienen claridad de que muchos de estos daños a la salud son irreversibles y las eventuales promesas y dádivas de la empresa minera no serían equiparables.

Enfermedades de la piel, enfermedades respiratorias, diarrea, dolor de cabeza, cáncer, afectación a diferentes órganos, malformaciones en bebés e incluso la muerte son algunos de los impactos a la salud asociados con la minería. Algunas personas no tienen claridad de los posibles impactos, pero piensan que de cualquier manera habría mayor cantidad de enfermedades, muchas de ellas desconocidas.

A diferencia de las afectaciones ambientales, se reconoce que los impactos a la salud serían para toda la población, pero que existen diferencias por edad y sexo, siendo las infancias, así como las y los adultos mayores la población más vulnerable, así como las embarazadas por tener riesgos de aborto, embarazos prematuros, hijas/os con malformaciones o infertilidad. Pocas personas nombraron otros grupos afectados como las/los posibles trabajadores de la mina que tendrían más contacto con aire contaminado, o las juventudes quienes tendrían mayor incidencia de alcoholismo y drogadicción.

Los ejemplos de comunidades con minería en operación han sido de utilidad para sensibilizar a mujeres y hombres de todas las edades en la Chontal. Esto demuestra la

importancia de contar con información previa de los impactos para construir una postura crítica frente a la minería, información que deja en claro cómo un proyecto extractivo es contrario a la visión del territorio que tienen las y los chontales. La reflexión sobre los posibles impactos permite analizar cómo estos proyectos acentúan las desigualdades y las violaciones a otros derechos humanos como a la salud o el agua, comunidades que ya viven una discriminación estructural por su condición indígena y rural.

### 2.3.2. Afectaciones productivas

*Sí nos preocupa el cerro de Zapotitlán ahí abajo tengo una parcela grande a la orilla del río y ahora pienso: si pasa algo así, la contaminación va a llegar hasta mi parcela y ya no puedo trabajar y ya no puedo sembrar nada, se va a contaminar porque está cerca, así pienso. (...) Nos vamos a enfermar con el agua, se va a envenenar, se va a envenenar donde trabajamos y si está cerca nuestra parcela pues las plantas, el producto que estamos sembrando y nuestra agua y todo se va a morir aquí.*

*(Comunera, Santa Lucía Mecaltepec)*

Tal como lo deja ver el testimonio, los daños ambientales de la minería a cielo abierto se entrelazan con los de salud y los productivos, éstos afectarían tanto a Zapotitlán como a Santa Lucía dado que son parte de un mismo territorio. Los impactos son profundos en ambos casos: se pondría en peligro los medios de vida de las y los campesinos quienes dependen de la agricultura como fuente primaria de subsistencia y cuyo excedente constituye una fuente de ingresos importante tal como se hizo mención en el primer capítulo; los pocos animales de carga que poseen las familias (las mulas, los burros) y que son útiles para sacar la producción podrían morir por tomar agua contaminada; por la contaminación y despojo se perderían los bienes naturales que provienen de los terrenos comunales y que complementan la alimentación como los hongos, los árboles frutales, animales como el venado, el jabalí, los chacales (camarones), u otros como la leña y las plantas medicinales.

También existirían afectaciones en el comercio pues como se comentó en el primer capítulo existen algunos productos que, aunque en diferentes volúmenes, se comercializan para complementar los ingresos familiares tales como mezcal, miel y jitomate los cuales ya no se podrían producir dadas las condiciones señaladas previamente; otros productos como la mojarra o los camarones que traen de comunidades de la Chontal Baja tampoco podrían adquirirse. Todo lo anterior afecta la soberanía alimentaria y los ingresos familiares.

[¿Cuál sería la principal afectación aquí en Zapotitlán?]

*El que nos despojen de nuestras tierras, donde es nuestro único medio de vida para los campesinos, además de la contaminación del agua (Comunero joven, Santa María Zapotitlán).*

Los dos últimos testimonios colocan sobre la mesa una clara diferencia entre ambas comunidades: en Santa Lucía el principal temor recae en los impactos de la contaminación en la producción, en la milpa, en la siembra; mientras que en Zapotitlán el centro está en el despojo de las tierras y el territorio y en la pérdida de todo, o como diría este comunero: “en el único medio de vida”. En los testimonios recabados se replican estos enfoques, ello no es fortuito dado que el 70% de la concesión se ubica en Zapotitlán.

A partir de lo anterior puedo señalar que el despojo del territorio a causa de proyectos extractivos es una forma moderna de cercamiento de la tierra en tanto que despoja a las y los campesinos de sus medios de producción. Como ha quedado demostrado en otros casos (Salazar & Rodríguez, 2015) ello daría paso a una clase proletaria de la que únicamente formarían parte los hombres dado que la minería emplea mínimamente a mujeres y generalmente en puestos de limpieza. Desde el punto de vista de la autonomía económica, lo anterior representaría un grave retroceso para las mujeres, pues en la vida campesina actual ellas participan a la par que los varones en el trabajo del campo, es decir perderían no sólo los medios de producción sino la posibilidad futura de empleo, acentuando las desigualdades.

Incluso el trabajo proletario sería limitado tomando en cuenta que la minería a cielo abierto es una actividad económica que no dura más de un par de lustros, en ese lapso

arrasan con el territorio a tal magnitud que no existen las condiciones para retomar las actividades productivas y reproductivas. El daño de la minería en estas comunidades chontales sería completo: les despojaría del territorio, de sus medios de producción, pone en riesgo los medios que garantizan la reproducción de vida, la soberanía alimentaria, modificaría las relaciones sociales que dan sustento a la comunidad y pondría en peligro la vida misma.

[Nos afectaría] *iguales porque los hombres trabajan y las mujeres les ayudan y es lo mismo, es la misma cosecha que ellos sacan* (Mujer joven, Santa María Zapotitlán).

*Sí va a afectar porque la mayoría trabajamos aquí, también las mujeres todas tienen su parcela, todas van al campo a trabajar y si llega a sacarse el agua ¿cómo van a trabajar? ¿cómo van a sembrar hortalizas o lo que se necesita?, y para otros trabajos que ellas realizan también consumen agua para regar sus plantas, para sus animales* (Hombre, autoridad e integrante de la APCHDNT, Santa María Zapotitlán)-

Tal como queda reflejado en el testimonio de la joven de Zapotitlán, y como se ha visto en otro tipo de afectaciones, gran parte de las mujeres no perciben que pudieran existir impactos diferenciados por sexo porque en el trabajo campesino participan ambos, no obstante también se puede leer entre líneas que los actores principales son los hombres pues ellos son quienes trabajan, ellas sólo “ayudan”, de esta forma queda invisibilizada su contribución, así como otras múltiples actividades económicas y productivas en las que ellas participan y que también serían afectadas (como la panadería en Zapotitlán o la venta de conservas, la caja de ahorro en Santa Lucía). En contadas ocasiones aparecen testimonios como el del integrante de la APCHDNT, quien sin dejar de señalar que ambos serían afectados porque trabajan el campo, sí identifica algunas actividades particulares que ellas realizan. Esta cierta sensibilidad podría estar relacionada con su constante participación en la Asamblea del Pueblo Chontal y en la Escuela Agraria, espacios en donde se ha procurado reflexionar acerca de la importancia de incorporar a las mujeres.

Finalmente cabe aclarar que la empresa minera no ha acudido a las comunidades a hacer algún tipo de oferta económica o labor más allá de lo mencionado en el subcapítulo anterior. Ante la posibilidad de que dicho actor pudiera llegar con ese tipo de promesas la

mayoría de las mujeres y hombres tiene la clara postura de no acceder, algunas personas sugirieron que quizá algunos vecinos (sin distinguir sexo) podrían aceptar, pero coinciden que el balance no sería favorable.

### 2.3.3. Afectaciones socioculturales

*Tengo entendido que Zapotitlán es el ombligo de todo [el proyecto minero], pues la principal [afectación sociocultural] sería desalojar, entonces unos se irían para acá, otros para allá, y en el caso del pueblo tiene una fiesta patronal, pero si se deshace el pueblo, yo diría que ¿cómo van a seguir?, ya cada quien se iría apartando de todo.*

(Mujer joven, Santa María Zapotitlán)

El despojo, el desalojo, el desplazamiento forzoso y la desaparición de la comunidad de Santa María Zapotitlán son preocupaciones muy presentes en las mujeres y hombres de todas las edades. El testimonio de una mujer joven relata cómo la instalación de la minería implicaría “el desalojo”, es decir el desplazamiento forzado pues su comunidad está ubicada en el centro de la concesión, más que nombrar pérdidas materiales como la del patrimonio familiar (la casa) ella hace mención a las fiestas, a la cual se pueden sumar otras pérdidas simbólicas como los sitios sagrados y los rituales que ahí se desarrollan, o los antepasados enterrados ahí.

*La lengua te reconoce, te da una identidad, pero si cada quien se esparce, se distancia unos a otros puede que esta lengua se vaya perdiendo con mayor rapidez (Mujer joven, Santa María Zapotitlán).*

Tal como mencioné en otro momento, la lengua es enarbolada como uno de los principales elementos identitarios en la Chontal, el testimonio previo pone el foco sobre el riesgo de perder de manera acelerada y definitiva una lengua que hoy en día ya está en declive, el desplazamiento y dispersión de la población haría prácticamente imposible que las y los adultos mayores -los únicos que hablan la lengua chontal- puedan transmitir sus conocimientos y practicarlo con otras personas.

En ambas comunidades consideran que, de instalarse un proyecto minero, el trabajo y el dinero traerían consigo o acrecentaría algunos “vicios” tales como la drogadicción y el alcoholismo, o problemáticas como la inseguridad, la violencia contra las mujeres e incluso la entrada del narcotráfico como ha ocurrido en otros lugares mineros, también se señaló la instalación de costumbres o mentalidades “traídas de fuera” que pondrían en peligro los pilares comunitarios y las tradiciones. Debido a que los hombres serían los principales empleados por la minería, las mujeres tienen el temor de que estas problemáticas afectarían más a sus compañeros o a los hombres jóvenes que tienen menos arraigo comunitario. La pérdida del tejido social y la división comunitaria es otro impacto que temen, pues el desarrollo de la minería implicaría que algunas personas aceptaron la entrada del proyecto, frente a otras que han estado resistiendo.

Haciendo un recuento de las diferentes afectaciones que traería consigo la minería observo que está en juego no sólo el territorio sino también la vida comunitaria puesto que sus pilares (el tequio, la fiesta, la asamblea, los cargos y la tierra comunal) se verían alterados por la desaparición misma de la comunidad, me atrevería a decir que algunos de estos pilares ya han sido ligeramente trastocados pues la forma en la que llegó la empresa no respetó a la asamblea y las personas con cargo de autoridad no obraron conforme lo esperado. Afortunadamente estos mismos pilares han fortalecido la identidad chontal y la organización frente a la minería, además de la defensa jurídica a través de la propiedad comunal como ya se ha hecho referencia.

Finalmente, aunque no fue mencionado entre las personas entrevistadas, no quiero dejar de señalar que el desarrollo de la minería en Zapotitlán implicaría la pérdida de infraestructura de importancia regional ya que es de las pocas comunidades de la región que cuentan con un centro de salud y un telebachillerato al que acuden jóvenes de otras comunidades.

#### 2.3.4. Afectaciones emocionales

*Antes la gente no sabía y vivía más tranquila, no se preocupaba de que alguien venga y nos quite la tierra y ahorita que ya sabemos entonces sí es algo preocupante; y qué tal si llegan el día de mañana y nos dicen que desalojemos, pues uno lo piensa. Ya no es lo mismo.*

(Hombre autoridad ciudadana, Santa María Zapotitlán)

La amenaza de despojo no es sólo un mero impacto a futuro, es una afectación que se hace presente hoy en día y que se manifiesta en el cuerpo a través de las emociones y el proyecto de vida. No es necesario estar viviendo la explotación de la minería pues tal como el testimonio refiere: desde el conocimiento de esta amenaza se trastocó la vida, la salud mental y emocional de las y los chontales, nada volvió a ser igual.

Coincido con Delgado quien señala que, a pesar de que se pueda tratar de situaciones que aún no se llevan a cabo trastocan profundamente la subjetividad de las personas: “la amenaza de despojo, al ser amenaza, es apenas la promesa de que algo terrible ocurrirá y, por ese motivo, tiene su fuerza destructiva principalmente en la psique humana a manera de incertidumbre y miedo. La amenaza se anida en la subjetividad de las personas; todo lo que se sabe acerca de los efectos nocivos de ser desplazados y/o despojados, se apodera del imaginario colectivo de los sujetos” (Delgado, 2020, págs. 32-33).

Las afectaciones que he llamado “emocionales” son sólo una parte de lo que se conoce como impactos psicosociales, los cuales son causados por la violencia sociopolítica que, en palabras de la organización Aluna Acompañamiento Psicosocial, refiere a “aquella estrategia, sutil o abierta, que utiliza el Estado con el objetivo de controlar a la población para imponer intereses político-militares, económicos o ideológicos. Esta violencia es ejercida por agentes estatales por acción, omisión o complicidad con actores no estatales que sirven a grupos de poder a nivel estructural y económico.” (Aluna Acompañamiento Psicosocial, 2020, pág. 2). Aunque en este caso no se trata de un proyecto estatal sino privado, han sido las concesiones otorgadas por el Estado, al amparo de una legislación privatizadora, las que abrieron la puerta al capital privado para imponer sus intereses y

ejercer la violencia que caracteriza el actuar de los promoventes de proyectos mineros, generando una serie de daños o traumas psicosociales<sup>43</sup> en diferentes niveles -desde lo individual a lo colectivo- que se manifiestan en el miedo, la culpa, el desgaste, la impotencia, la ruptura de vínculos, impactos en las emociones, los pensamientos, los simbolismos y el cuerpo, entre otras afectaciones, todo ello en detrimento de la salud física y emocional y del proyecto de vida de las y los sujetos/as sociales (Aluna Acompañamiento Psicosocial, 2020).

Si bien los impactos psicosociales son amplios, sólo recupero aquellos ligados con la dimensión emocional a nivel individual y familiar, reconociendo que han emergido por la violencia sociopolítica que acompaña la amenaza minera. En las personas entrevistadas, la idea del despojo se convirtió en una preocupación por la pérdida del territorio, de la casa, de los medios de subsistencia y del lugar de origen. Existe una fuerte preocupación por un futuro desconocido, pero sobre todo por un escenario prospectivo poco favorable para las generaciones venideras.

*Más que nada [me siento] triste y con coraje. Triste porque se van a llevar el recurso y ya no vamos a tener tanta agua; porque donde hay minerales, donde hay árboles, donde el agua sigue rindiendo hay cosecha y comida. Y coraje porque se meten otras gentes, porque los mismos presidentes son los que hacen todos esos tratos, y sí me molestó (Comunera y exconcejala, Santa Lucía Mecaltepec).*

Después de la preocupación, la tristeza es el sentimiento que más aflora en las mujeres cuando piensan en los impactos que traería la minería. La tristeza por perder las tradiciones, por abandonar a los antepasados enterrados, por dejar la comunidad en la que han pasado muchos años y han vivido muchas cosas. El coraje que expresa la comunera del

---

<sup>43</sup> El trauma psicosocial refiere a los daños o heridas causados por la violencia sociopolítica, son daños cuya causa y origen se generan de la relación dialéctica entre lo individual y lo social. Es una mirada que lleva a identificar cómo los individuos se encuentran determinados socialmente. Martín-Baró (quien desarrolló este concepto) señala que “si se habla de carácter dialéctico del trauma psicosocial es para subrayar que la herida y la afectación dependerá de la peculiar vivencia de cada individuo, vivencia condicionada por su extracción social, por su grado de participación en el conflicto, así como por otras características de su personalidad y experiencia” (Martín-Baró, 2000, pág. 78, en Delgado, 2020). Considero que, al ser producto de una construcción social, la vivencia del trauma psicosocial o de los impactos psicosociales también estarían determinados por el género.

testimonio es compartido por más personas, éste se asocia con el momento que dio origen a la concesión: ¿quién decidió?, ¿por qué dio permiso? son cuestionamientos que reflejan la molestia hacia el exterior, hacia los gobiernos y las instituciones que no respetaron la autonomía comunitaria y no les importó el territorio chontal.

En mujeres y hombres existe el miedo, no sólo por el riesgo de perder la vida en un escenario catastrófico ligado a todos los impactos ambientales y de salud señalados previamente, sino también por una eventual represión del gobierno, uso de la fuerza o incluso militarización de la región con tal de lograr la instalación del proyecto minero.

*Me preocupa, hasta mi niña decía que nos van a enterrar, van a tirar la casa, lloraba, estaba asustada (Esposa de comunero, Santa Lucía Mecaltepec).*

Las afectaciones emocionales se han extendido a toda la población, en este caso el testimonio refleja cómo el miedo se ha hecho presente en su hija pequeña. Este testimonio refleja cómo se les está despojando a las infancias del derecho a una niñez feliz, tranquila, plena, ningún niño o niña tendría que estar preocupándose y sintiendo miedo por un escenario futuro marcado por el despojo.

Si bien este enfoque psicosocial no es central en la presente tesis, me parece relevante incluir un breve apartado de los impactos emocionales de la minería pues he notado que este tipo de afectaciones han sido poco abordadas en la documentación de impactos y no son reconocidas como afectaciones por parte de los tribunales. Su importancia no es menor pues son afectaciones que se presentan desde el momento en que las personas conocen la existencia de una concesión, afectando su subjetividad, su presente y sobre todo su noción del futuro. Las afectaciones a la salud mental y emocional suelen ser invisibilizadas y subestimadas, el miedo y la preocupación que viven mujeres y hombres están lejos a una vida digna, sin mencionar cómo el estrés, el cansancio, la frustración u otros sentimientos pueden desgastar los procesos de defensa, y particularmente a las y los líderes (o en este caso a las autoridades comisionadas). En el siguiente capítulo ahondaré en el papel que las mujeres han cumplido en sostener gran parte de esta carga emocional.



## Capítulo 3. La participación de mujeres y hombres en la defensa del territorio contra la minería

### 3.1. El camino hacia el ejercicio de los derechos de las mujeres en la Chontal (La intervención de Tequio Jurídico)

*Las primeras veces que fui a las asambleas yo me preguntaba: ¿Por qué no hay aquí mujeres?, no sabía que eso también era desigualdad.*

(Entrevista con integrante de Tequio Jurídico A.C.,  
abril 2021)

Hace poco más de 20 años en las comunidades chontales no se hablaba de los derechos de las mujeres, de la violencia de género, de la participación de las mujeres en la toma de decisiones, o de ser comuneras o ciudadanas. Hace poco más de 20 años, en 1998 para ser exactas, Tequio Jurídico A.C. (Tequio) se creó y un grupo de abogadas y abogados de origen chontal regresaron a su región con la convicción de colaborar con asesoría jurídica y en la defensa de los derechos colectivos de este pueblo indígena. Los temas originales versaban sobre derechos agrarios y acceso a partidas municipales, pero muy pronto se percataron e interesaron en la poca participación de las mujeres en los espacios de toma de decisiones.

Si bien esta tesis no busca recuperar la historia de colaboración de Tequio en la Chontal, no es posible explicar parte de las características de la participación de las mujeres en la defensa del territorio sin hacer un breve recorrido por el proceso que ha favorecido el ejercicio de este derecho. Esto nos permitirá comprender cómo hace 20 años sólo existía una comunera en Santa Lucía y actualmente asciende a 48, o cómo las mujeres pasaron de dedicarse única y exclusivamente a las labores domésticas y de cuidado en el hogar a asistir a las asambleas comunitarias, o cómo algunas mujeres chontales han viajado a otros estados y países para dar su voz y denunciar el despojo en su territorio. Por supuesto se trata de un proceso que sigue en marcha, pues transformar las relaciones e ideas que han sido transmitidas y construidas de generación en generación no es cosa fácil.

### 3.1.1. La puerta de entrada: los derechos agrarios de las mujeres

En 1997 cinco comunidades chontales<sup>44</sup>, entre ellas Santa Lucía Mecaltepec, solicitaron el apoyo de Tequio Jurídico para la elaboración de sus estatutos comunales. Desde las primeras visitas comunitarias las y los facilitadores notaron la poca presencia de las mujeres en las asambleas agrarias que era el espacio encargado de atender los estatutos, así como un trato diferenciado hacia las mujeres y hombres del equipo, de ahí vino el primer interés e intento de la organización por involucrar a las mujeres.

En aquella época el trabajo con los estatutos comunales tenía como fin fortalecer a las comunidades indígenas del Programa de Certificación de Derechos Ejidales y Titulación de Solares (PROCEDE, hoy RRAJA) que promovía la privatización de la propiedad social de la tierra. En este marco, Tequio inició un cabildeo con las autoridades agrarias para hacer notar la importancia de la participación de mujeres y puso como condición que ellas estuvieran presentes en las sesiones de asamblea dedicadas a la elaboración de los estatutos (Tequio Jurídico A.C., 2014).

*No ha sido una participación tan activa o igual que la de los compañeros entonces, han sido participaciones de presencia por así decirlo, una que otra habla más en los espacios más pequeños, en los trabajos en equipo que hacíamos para los estatutos, pero no en las plenarios grandes donde se coordinaba toda la asamblea general (Entrevista con Tequio Jurídico, diciembre 2019).*

El primer paso hacia la participación de las mujeres fue dado, la entrevista de Tequio le refiere como “participaciones de presencia”, pero no es un paso menor pues por primera vez muchas mujeres acudieron a una asamblea de comuneros y comuneras, estuvieron presentes y escucharon sobre temas de interés colectivo, dejaron de ser objetos de prácticas de los “otros” (es decir de sus esposos, padres o hermanos) para estar incluidas en los asuntos vinculados con sus condiciones de vida (Socarrás, 2004)<sup>45</sup> en tanto que los

---

<sup>44</sup> Las cinco comunidades son San Pedro Sosoltepec, Santa Lucía Mecaltepec, Santa María Candelaria, San José Chiltepec y Guadalupe Victoria, todas pertenecientes al Distrito Judicial de San Carlos Yautepec, Oaxaca.

<sup>45</sup> Para más referencias sobre el planteamiento de Elena Socarrás se puede revisar el primer capítulo de esta tesis.

estatutos comunales rigen las actividades de las que son parte dentro de su territorio como trabajar el campo, cortar la leña o consumir el agua.

La participación en la asamblea, uno de los pilares comunitarios, abrió la oportunidad para involucrar a sujetas subalternas tradicionalmente excluidas por los usos y costumbres, mostrando que los espacios de participación son dinámicos (Cornwall, 2002) y se pueden crear nuevos espacios tal como los equipos de trabajo que se mencionan en el testimonio de Tequio. Estos equipos se convirtieron en los verdaderos espacios donde algunas mujeres pudieron planificar y decidir, puesto que la asamblea general era -y continúan siendo- dominada por la palabra de los varones.

A partir de lo anterior se corre el riesgo de cuestionar este tipo de participación conforme a lo que sugiere Roberto Diego cuando afirma que “aquellos que participan desde un inicio deben hacerlo de mutuo acuerdo, que su participación no debe ser impuesta (...). ‘Formar parte de’ quiere decir tener conciencia de cómo, por qué y para qué se participa.” (Diego, 2008, pág. 229), dado que la participación fue impulsada desde Tequio Jurídico y no desde las mujeres. Sin embargo, la realidad es más compleja, por un lado -como mencioné en el primer capítulo- la participación no puede ser impuesta, pero tampoco limitada como ocurría en este caso, es decir de origen las formas de participación no eran democráticas ni igualitarias, por otro, resulta complicado medir el grado de “conciencia” cuando en realidad las mujeres nunca se habían cuestionado si tenían derecho, posibilidad o interés de ser parte de ese espacio, pues la sexualización de los espacios estaba marcada desde antes.

A la par de la elaboración de los estatutos comunales, Tequio observó que había pocos comuneros y comuneras y junto con las comunidades reflexionaron que en un contexto privatizador de las tierras comunales “si la responsabilidad y la toma de decisiones quedaban en las manos de pocas personas, esto significaba una debilidad para cualquier comunidad agraria” (Tequio Jurídico A.C., 2014, pág. 14). Esta amenaza externa, el proceso de sensibilización que Tequio venía impulsando y la solicitud explícita de mujeres solteras favoreció el reconocimiento e incorporación de mujeres como comuneras.

El proceso de elaboración de los estatutos y la actualización de los padrones agrarios permitió observar que en el fondo existía una desigualdad en los derechos agrarios de las mujeres: ellas no participaban en las asambleas, accedían a la tierra, pero no tenían el control sobre ella porque no eran titulares, y no formaban parte de los cargos agrarios de representación.

La elaboración y la reciente actualización de los estatutos comunales desde 2017, así como la actualización de los padrones agrarios que ha llevado al reconocimiento de mujeres comuneras, sin duda, son herramientas que han favorecido la participación de las mujeres en los espacios de toma de decisiones en torno al territorio<sup>46</sup>.

Cabe señalar que desde 2019 está en marcha un nuevo proceso de incorporación de comuneros y comuneras en Santa Lucía, éste implica que primeramente sean reconocidos en asamblea y posteriormente se registren en el Registro Agrario Nacional (RAN). Esta instancia federal ha detenido el proceso pues está solicitando que cada nueva comunera o comunero presente un certificado parcelario individual, lo cual es incompatible con una comunidad en donde la propiedad es comunal y como tal no puede expedir certificados individuales, esto podría ser un nuevo intento privatizador pues para expedir esos certificados se tendrían que inscribir en el RRAJA (antes PROCEDE) (Entrevista con Tequio Jurídico, diciembre 2019). Es importante hacer este señalamiento pues a partir de esta vía institucional se están violentando no sólo los derechos colectivos de comunidades como Santa Lucía, sino también los derechos agrarios individuales de las mujeres, limitando que puedan acceder a cargos agrarios y tengan protección jurídica; asimismo, pone trabas al fortalecimiento comunitario en un contexto de defensa del territorio.

Hasta el momento sólo he hecho referencia al caso de Santa Lucía Mecaltepec porque se diferencia notablemente del proceso de Santa María Zapotitlán. Esta última no fue parte del acompañamiento a los estatutos comunales y ello se ve reflejado en que

---

<sup>46</sup> En el capítulo uno señalé cómo la titularidad de las mujeres no ha sido suficiente para el ejercicio de otros de sus derechos agrarios, pues en la práctica no tienen una parcela propia que eventualmente les pudiera brindar autonomía productiva y económica.

aceptaron la inscripción al PROCEDE, lo que ha frenado a su vez la actualización de sus padrones agrarios.

*Se ha gestionado [el reconocimiento de nuevos comuneros y comuneras] pero lo que pasa es que está el PROCEDE y no se puede, eso es lo que nos está afectando. (Integrante de la APCHDNT y comunero, Santa María Zapotitlán).*

*Sí y eso nos meten un problema porque, por ejemplo, ya nosotros nos estamos poniendo viejos, va a llegar el momento en que los comuneros van a ser unos 100 o 150, cuando muere el último entonces ya Zapotitlán no es de nadie, ni los hijos, ni los nietos tienen ya los derechos. (...) Por eso lo que nos han planteado es darnos de baja en el PROCEDE y reconocer a todos los jóvenes de 18 para arriba (Autoridad ciudadana y comunero de Santa María Zapotitlán).*

Como se observa a partir de los testimonios, la inscripción al PROCEDE no permite la incorporación de nuevos comuneros o comuneras<sup>47</sup>; como se mencionó párrafos arriba, ello vulnera los derechos agrarios de las mujeres y pone en riesgo la defensa del territorio porque legalmente no serían reconocidas las voces y votos de la mayoría de la población y particularmente de las mujeres, y porque la certificación individual permite mayor flexibilidad para la venta o renta de la tierra.

Desde 2019 Zapotitlán está en proceso de actualización de sus estatutos comunales para proteger el territorio de amenazas externas como los megaproyectos. En este breve camino se ha tratado de incorporar a mujeres en las asambleas, sin embargo, se trata de un núcleo agrario con por lo menos cinco veces más población que Santa Lucía lo cual dificulta esta labor. La principal vía de sensibilización con las mujeres ha sido mediante la Escuela para mujeres con cargo que se lleva a cabo desde 2020, este espacio ha sido de gran importancia para la capacitación de las compañeras que se enfrentan por primera vez ante

---

<sup>47</sup> En 1998 la comunidad de Santa María Zapotitlán se incorporó al PROCEDE con el interés de “darle certeza jurídica a la tenencia de la tierra (...) y tener un plano definitivo” (entrevista con comunero, 2019), ello traería consigo limitantes en la ampliación de su padrón agrario ya que con los certificados de derechos comunes expedidos a las y los comuneros legalmente reconocidos/as la tierra común ya fue repartida entre ellos y ellas, sin posibilidad de poder asignarse a alguien más vía asamblea agraria, en la práctica ello limita la autonomía y derechos agrarios de la comunidad.

el reto de un cargo, sin embargo se presenta el reto de cómo motivar a más compañeras y cómo llevar a cabo el pase de estafeta a las nuevas mujeres con cargo.

### 3.1.2. Los derechos humanos de las mujeres chontales

*Sí, fui a los talleres y ahí nos explican, ahí nos avisan, nos enseñan, ahí nos ayudan. Ahí aprendí y luego le digo [a mi esposo] no me grites, no me puedes golpear yo tengo el número de Tequio, les voy a hablar y te vienen a levantar, así le digo yo a mi esposo.*

(Comunera adulta mayor, Santa Lucía Mecaltepec)

A raíz del proceso de acompañamiento para la elaboración de estatutos comunales y el acercamiento con mujeres en esas cinco comunidades, entre 2006 y 2007 se consultó con las asambleas correspondientes y se organizaron los primeros talleres dirigidos específicamente a mujeres, el objetivo era retomar el tema de derechos agrarios de las mujeres y su participación en cargos públicos, sin embargo al poco tiempo el equipo de Tequio decidió incorporar el tema de violencia de género por resultar un tema estructural que estaba limitando la participación de las mujeres.

Se podría decir que entre 2008 y 2012 Santa Lucía fue la comunidad en la que se organizaron más actividades: talleres de sensibilización, pinta de murales, talleres de costura y bordados sobre los derechos de las mujeres, participación en capacitaciones regionales e incluso una compañera de esa comunidad asistió a un encuentro de mujeres en El Salvador. Sobresale en 2010 la “Escuela Regional de Mujeres Indígenas para la Eliminación de Desigualdades y Violencia de Género” porque por primera vez la asamblea nombró un Comité de Mujeres para la organización de un módulo de la Escuela, es decir se conformó una comisión especial integrada sólo por compañeras.

Por aquellos años surgió una caja de ahorro que inició con cinco mujeres y que hoy en día cuenta con más de 20 socias, además de un grupo de bordado que ha funcionado de manera intermitente, si bien estas actividades se enmarcan en roles tradicionales no dejan de ser “espacios de socialización política muy importantes, fuente de aprendizajes y

experiencias que forman parte del proceso de construcción de ciudadanía de amplios sectores de la población femenina campesina e indígena” (Barrera, 2003, pág. 55). Por primera vez las mujeres tenían espacios de escucha, de participación y reunión para ellas, espacios donde fueron de a poco desarrollando habilidades como hablar en público y organizarse.

El testimonio inicial de la comunera de Santa Lucía da cuenta de cómo el tema de la exigibilidad de derechos y particularmente el de una vida libre de violencias permeó en el discurso, confirió mayor seguridad a las participantes y se visibilizó un tema que estaba relegado al ámbito de lo privado. Aunque de manera incipiente, a partir de todas las actividades de formación y sensibilización se desarrolló cierto empoderamiento, organización y capacidad de agencia en las compañeras, incluso en algún momento hicieron una “huelga” en la preparación de alimentos para una fiesta<sup>48</sup>.

¿Por qué aún con los avances y muestras de capacidad de agencia las mujeres en Santa Lucía aún no tienen una participación “más activa” en los espacios de toma de decisiones?. La respuesta no es sencilla, pero se alcanzan a distinguir algunas pistas. Primero debemos estar conscientes que el camino hacia la igualdad de género es un proceso largo; en segundo término reconocer que un proceso de cambio de este tipo no está exento de conflictos y resistencias puesto que se trastocan las relaciones de poder, Tequio ha sido testigo de esto y han reconocido que hubiera sido deseable sensibilizar paralelamente a los varones (Tequio Jurídico A.C., 2014); la experiencia de la “huelga de mujeres” podría darnos otra pista, éste episodio pudo interpretarse como una afrenta a los pilares comunitarios (las fiestas y los cargos) y al orden de género establecido, situación que no podía soportarse y se emitió una sanción colectiva, de ahí que desde ese momento las resistencias de los hombres se tornaron más agudas para las compañeras, quienes probablemente han preferido mantener un perfil más bajo.

Una vez más el caso de Zapotitlán es distinto puesto que esta comunidad no participó en las actividades sobre derechos de las mujeres y atención a la violencia de

---

<sup>48</sup> Retomaré esta experiencia en el capítulo 3.3. Participación en la reproducción de lo común

género, su acercamiento a estos temas fue sólo a través de los programas PROSPERA y Oportunidades hoy en día desaparecidos.

### 3.1.3. Participación en los cargos de representación

*A partir de que Tequio les empezó a dar asesoría a las mujeres, a defender sus derechos y es [a partir de ahí] que las mujeres también han empezado a participar más, han estado ahí.*

(Mujer joven, Santa Lucía Mecaltepec)

En Santa Lucía Mecaltepec la presencia de Tequio Jurídico ha sido definitiva para impulsar la participación de las mujeres en las asambleas agrarias, sin embargo, ésta aún es limitada. La voz hegemónica continúa siendo la de los hombres, las pocas mujeres que comparten su palabra no son escuchadas o tienen menos valor en comparación con sus compañeros, frente a ello muchas mujeres prefieren no opinar. Ellas no suelen ser las que planifican, organizan o deciden lo que se va a hacer, pero están presentes, escuchan y resisten pese a todo en ese espacio ganado poco a poco, pues como el testimonio sugiere: “están ahí”.

Es cierto que algunas mujeres acuden a las asambleas agrarias por el temor a pagar la multa por falta, pero lo mismo ocurre con los hombres, la diferencia es que en dado caso ellas tendrían mayores dificultades para poder cubrir la multa ya que generalmente no tienen una autonomía económica. Otras han encontrado en la participación en la asamblea la posibilidad de informarse, conocer e involucrarse más en los pilares comunitarios, una posibilidad que no tienen en las asambleas ciudadanas debido a que su participación ahí no está permitida.

Tema aparte resulta la presencia de las mujeres en los cargos de representación, pues “eso no es -o era- la costumbre”. Tuvo que llegar la notificación de la reforma al artículo 37 de la Ley Agraria para abrir los cargos agrarios a la participación de las mujeres, ya que con la nueva reforma las candidaturas a estos puestos no pueden exceder más del 60% de un sólo género.

*Aunque hay mujeres ya nombradas que dicen ‘nosotras no queremos, ¿para qué nos ponen aquí?’, también hay otras compañeras que dicen sí queremos y queremos que nos reconozcan y que nos den ese espacio dentro de la comisaria de bienes comunales (Entrevista con Tequio Jurídico, diciembre 2019).*

La reforma al artículo 37 de 2016 ha traído consigo el nombramiento por vez primera de mujeres como autoridades agrarias. Como se puede leer no sólo ha causado resistencias entre los hombres, sino entre las mujeres mismas quienes sin más, de un día para otro se enteraron que debían asumir un cargo. Si bien esta resolución llegó de fuera, no ha dejado de representar una oportunidad para que algunas mujeres con interés tengan la posibilidad de contribuir con su comunidad y los pilares comunitarios de esta otra manera.

*Ahora las compañeras están en los cargos agrarios, la mayoría con cargo de suplentas, pero al final ellas tienen que resolver el cargo y tienen que resolver la comida y la atención de lo que implica una actividad comunitaria. A diferencia de los compañeros varones que ellos asumen el cargo y están en el cargo, las compañeras que están en ese cargo así sean de suplentas pues tienen que cocinar, tienen que hacer las tortillas, tienen que correr para la cocina y tienen que correr a la asamblea y tienen que pasar la lista, las que en este caso son secretarías propietarias. Entonces pues sí se ve bastante diferenciada la participación (Entrevista con Tequio Jurídico, diciembre 2019).*

La resistencia o miedo de algunas mujeres para asumir un cargo no es fortuito dado que las condiciones no son igualitarias. En el primer capítulo señalé que las mujeres que actualmente tienen cargos son madres solteras o viudas, tal como se lee en el testimonio existe una mayor carga de trabajo para estas mujeres: en estas comunidades es costumbre que las esposas de los hombres con cargo se encarguen de la cocina comunitaria o lleven tortillas cuando hay eventos, las madres solteras y viudas tienen que cumplir este doble papel -su cargo y el trabajo reproductivo comunitario de la cocina-.

Las mujeres en general ven en el nombramiento de autoridades una carga adicional y una “perdida de tiempo”, pues debido a la división sexual del trabajo tradicional ellas continuarían siendo las responsables de las labores domésticas y de cuidado dentro de sus familias, lo cual se complica aún más cuando se tiene personas a cargo como hijas o hijos

pequeños, adultas/os mayores o personas con discapacidad. Esta situación ha generado diferencias entre las mujeres casadas y las madres solteras y viudas que están cubriendo cargos, pues las primeras no han tenido que asumir cargos a diferencia de las segundas. En realidad, ambas están viviendo situaciones de desventaja y desigualdad que no permiten una mayor participación en todos los espacios de participación no sólo los cargos, sino también las asambleas y los servicios comunitarios<sup>49</sup>.

Si la lectora o lector ha llegado hasta aquí quizá ya haya notado que las referencias de participación se refieren al ámbito agrario más que al ámbito ciudadano en la comunidad de Santa Lucía, esto se debe a dos cuestiones fundamentales: por un lado, cuando una concesión está asentada en un ejido o comunidad agraria la asamblea tiene un peso importante para aprobar cualquier tipo de actividad en el territorio pues está relacionado con la propiedad de la tierra<sup>50</sup>, por otro es en el ámbito agrario donde se han dado los mayores avances en torno a la participación de las mujeres gracias a la intervención de Tequio y la reforma del artículo 37. Los derechos ciudadanos no se han abierto a una discusión similar, es posible que ello tenga que ver con que en la asamblea de ciudadanos sí se decide sobre ingresos económicos para la comunidad, privilegio que están resguardando los varones.

En Zapotitlán el camino de las mujeres para el ejercicio de su derecho a la participación y a la representación ha sido otro. Como se ha señalado previamente, la primera diferencia está relacionada con que Tequio Jurídico no ha dado un acompañamiento amplio en el tema de derechos de las mujeres o de derechos agrarios, la importancia de la participación de las mujeres ha sido impulsada a partir del tema de la defensa del territorio frente a la minería.

A diferencia de Santa Lucía, en Zapotitlán las mujeres sí participan en la asamblea de ciudadanos y ciudadanas. Esto podría tener varias explicaciones preliminares: es una de

---

<sup>49</sup> Para más información sobre los obstáculos y dificultades se puede consultar el capítulo 1.3.3

<sup>50</sup> Es cierto que también se requiere el cambio de uso de suelo que expiden las instancias municipales, pero es en el territorio directo donde se gestan las disputas encarnadas y éste generalmente va de la mano con la propiedad de la tierra.

las agencias municipales con mayor población de la Chontal Alta y con más interacción “externa”, por ejemplo, por el telebachillerato llegan jóvenes de otras comunidades, además los hombres migran con mayor frecuencia para buscar trabajo y las mujeres se quedan al frente del hogar por ciertas temporadas por lo que asisten a las asambleas a nombre de sus compañeros. Es posible que la religión tenga cierta influencia en la participación de las mujeres: se ha incrementado la población que profesa las religiones de Testigos de Jehová o Pentecostés, quienes cada cierto tiempo salen de la comunidad para acudir a sus congregaciones y cuentan con capacitaciones en oratoria y otras habilidades para mujeres y hombres. Estos puntos no son definitivos y habría que profundizar en ellos en otro momento.

En las asambleas de comuneros y comuneras la presencia de las mujeres antes del proceso de defensa también era marginal, limitándose a 15 o 20 mujeres, entre comuneras y las que acudían en representación del marido. Al igual que en las otras comunidades chontales, el acompañamiento de Tequio colocó en la agenda la participación de las mujeres en el proceso de defensa, en la actualización de estatutos y en la asesoría para dar cumplimiento al artículo 37 de la Ley Agraria, con el cual se nombró por primera vez a mujeres con cargo agrario (suplentes).

### **3.2. Participación por la defensa del territorio en el espacio público**

Antes del conocimiento de la concesión y de la conformación de la Asamblea del Pueblo Chontal para la Defensa de Nuestro Territorio (APCHDNT), en las comunidades Santa Lucía Mecaltepec y Santa María Zapotitlán existían procesos incipientes de participación de las mujeres en el espacio público de toma de decisiones, ya fuera a través de la asamblea de comuneros y comuneras en el primer caso, o en la de ciudadanos/as en el segundo. Ambas arenas controladas por los hombres. Si bien la primacía masculina persiste, hoy en día ha adquirido otros matices.

El proceso de defensa abrió nuevos espacios y formas de participación, y se profundizó el acompañamiento de Tequio Jurídico en la región, esto ha tenido impacto en

la participación de las mujeres con diferentes alcances y obstáculos tal como se desarrollará en las siguientes páginas.

### 3.2.1. Estrategias informativas: asambleas comunitarias

*Si se trata de nuestro territorio ahí no van nada más comuneros, sino está todo mundo hasta invitan a los niños y a los jóvenes, a todos. (...) más antes en las juntas no llegaban mujeres, puros hombres y ahorita de un tiempo que dijeron que van a venir los empleados<sup>51</sup> y van a venir todas las mujeres y los hombres, pues sí fue mucha gente, cuando dicen que se va a tratar de la mina si van.*

(Madre soltera, Santa María Zapotitlán)

En las comunidades con sistemas normativos internos las asambleas constituyen la máxima autoridad comunitaria y el espacio por excelencia para la toma de decisiones, en la Chontal constituye uno de los pilares comunitarios; sin embargo, también son espacios que tradicionalmente han excluido a las mujeres y a los jóvenes. En Santa Lucía Mecaltepec y Zapotitlán la defensa del territorio frente a la minería vino a constituir una vía que está contribuyendo a la democratización de las asambleas comunitarias.

Para la difusión de información y toma de decisiones sobre la minería en ambas comunidades se han constituido asambleas comunitarias abiertas para todas y todos, ciudadanos, comuneros/as, jóvenes, personas adultas mayores, e incluso las infancias tal como refiere el testimonio. Debido a que se trata de un tema del territorio el comisariado de bienes comunales asume la convocatoria de las asambleas en estrecha coordinación con las autoridades municipales. ¿Se podría hablar de un espacio de participación más democrático? En principio sí, por ejemplo, en Santa Lucía la asamblea ciudadana excluye totalmente a las mujeres y a los hombres mayores de 60 años, mientras que en las asambleas meramente comunales sólo tienen voz y voto las comuneras. En este nuevo espacio todas las personas tienen la oportunidad de involucrarse en algo que incide en sus

---

<sup>51</sup> Se refiere a las personas que vienen de otras comunidades a compartir sus testimonios.

condiciones de vida, sin embargo, también tiene sus limitaciones tal como señalaré más adelante.

En el testimonio transcrito también se lee que la asamblea no sólo es abierta, sino que por lo menos en Zapotitlán logra atraer más participación de la población en general y de las mujeres en particular, en otros temas la asistencia es menor. En Santa Lucía hay una asistencia constante, pero en este caso también media el cobro de multas por inasistencia. Lo que es un hecho es que gracias a su asistencia -e insistencia de Tequio con el tema de igualdad- con el paso del tiempo la presencia de mujeres en las asambleas se ha normalizado y aceptado, ya no genera la inconformidad de un inicio.

*“o creo que [la minería] sí es una amenaza que motiva la participación de las mujeres porque por la relación que las mujeres tienen con el territorio, cuando les dicen de esto que puede implementar el proyecto minero yo he visto que las mujeres reaccionan (...) hay una situación que sí las activa a participar, que si las lleva, que si las motiva, que sí las hace llegar a los espacios y decir ‘venimos para participar, para aprender, para conocer, para saber qué está pasando’ y te preguntan ¿cómo va el amparo, qué pasó con el amparo, qué pasó con la concesión y que han dicho? (Entrevista con Tequio Jurídico, diciembre 2019).*

Tal como se señaló en el capítulo previo, para las mujeres chontales el territorio es un todo, es el espacio que permite la producción y reproducción de la vida. Al saber que el territorio está en riesgo, es decir que hay un agravio, despertó su interés por conocer más al respecto, acercarse, participar y aprender, tal como refiere el fragmento recuperado de la entrevista. Este interés o motivación aplica principalmente para el caso de las mujeres de Zapotitlán, sin duda porque la mayor parte de la concesión se ubica en su territorio y por tanto la percepción del agravio es mayor. Lo anterior no quiere decir que no haya una preocupación e interés en las mujeres de Santa Lucía, sino que en Zapotitlán el proceso de mayor asistencia a las asambleas comunitarias coincide con el conocimiento de la concesión minera.

Las asambleas se han convertido en la principal forma de información y participación de las mujeres, y podría afirmar que quienes asisten lo hacen de mutuo acuerdo, no es algo impuesto, más allá de la multa existe un legítimo interés por conocer lo que ocurre con la

amenaza minera tal como lo refiere la entrevista con Tequio Jurídico, además existe una conciencia de cómo, porqué y para qué se participa, es decir en términos de Roberto Diego se combina una conciencia del pasado que da identidad y sentido de pertenencia, del presente como una posibilidad de acción y cambio; y del futuro (Diego, 2008, pág. 229).

*Las mujeres vamos despertando, ya no tenemos miedo, antes no aceptaban que las mujeres hablaran. Ahora estamos participando, cambiando ideas, compartiendo con las compañeras. (...) Hay mayor participación de las mujeres en las asambleas para aprender de la minería (Mujer, Santa Lucía Mecaltepec).*

A través de su participación en las asambleas las mujeres se están metiendo de a poco en el espacio público que hasta hace unos años estaba reservado para los varones, era el espacio en donde “no aceptaban que las mujeres hablaran”. Los aún pocos casos de empoderamiento -como en el testimonio- no se pueden explicar sólo por la apertura de la asamblea, sino también por el proceso de formación y sensibilización con Tequio Jurídico y los cambios sociales producto de un mayor acceso a la educación y la información, todo ello se está combinado y ha detonado pequeños procesos de cambio a nivel personal y comunitario.

En Zapotitlán la presencia de las mujeres en las asambleas podría considerarse pequeña en comparación con el tamaño de la población, asimismo en ambas comunidades la participación de las compañeras es limitada, “no hablamos, pero escuchamos” diría una entrevistada. Sin embargo, creo que no hay participación pequeña, el mismo acto de “estar y escuchar” representa un acto de resistencia en un entorno masculinizado y con unas condiciones de mayor dificultad en comparación con sus compañeros.

[¿Crees que las mujeres tienen más dificultad para participar que los hombres en las asambleas?]

*Un poco yo creo que sí, por los hijos, pues nosotros hacemos todo nuestro esfuerzo cuando hay asamblea tenemos que moler para estar a tiempo y hacer la comida para ir, porque a la mera hora siempre se te hace tarde y ellos como son varones pues nomás se levantan, toman su cafecito y se van, es más fácil y nosotras pues no, tenemos que*

*atender los hijos, los pollos y todo eso. (Esposa de comunero, Santa Lucía Mecaltepec).*

El testimonio coloca una de las principales -sino es que la principal- y más constantes dificultades que las mujeres enfrentan en los diferentes espacios y formas de participación: el trabajo doméstico y de cuidados que las mujeres cumplen como parte de la división sexual tradicional del trabajo que impera en estas comunidades. A diferencia de sus compañeros ellas tienen que resolver una serie de actividades en el hogar antes de acudir a las asambleas o no asisten precisamente porque el trabajo doméstico no es compatible con el horario que exige la asistencia a este espacio.

Es común escuchar que mujeres y hombres afirmen que las mujeres no se involucran en las asambleas u otras actividades porque prefieren moler su maíz o simplemente porque no quieren, sin embargo, cuando se indaga más profundamente se observa que ambos tienen muy naturalizado que la primera y principal responsabilidad de las mujeres es la atención del hogar y el no cumplirla conlleva una fuerte presión personal, familiar y comunitaria. Frente a esta construcción de género no es de sorprender que para las mujeres resulte más complicado salir de su espacio socialmente asignado, y aquellas que lo hacen terminen viviendo una triple carga de trabajo que tarde o temprano deriva en situaciones de estrés o cansancio por tener que cumplir con múltiples responsabilidades.

*[Con] un comisariado que salió, quise que me apoyara (...) pidiéndole una constancia y el comisariado se rió de nosotras, porque no era yo sola éramos como 3 mujeres, y dice que las mujeres cuando hablan dicen todo torcido y que no se entiende lo que dicen, que mejor que se queden calladas y que participen los hombres que hablan mejor que las mujeres; sentí que ahí nos humilló, se nos hizo de menos (Madre soltera, Santa María Zapotitlán).*

*A veces hablo con mis compañeras y les digo 'vamos a hacer así', pero nos echamos para atrás porque somos pocas y sí, a veces habla uno[a] o no nos toman en cuenta. Dicen 'porque son mujeres no opinan bien, no saben', o luego otras señoras que pasaron el cargo con su esposo dicen nosotros sabemos más, ustedes menos. Pues mejor nos quedamos calladas, que los hombres decidan y cuando ya decidan nosotros[as] estamos sujetos a ellos; ahora sí, si ellos opinan y gana la mayoría lo que se quiere hacer, pues eso se va hacer. Nadie nació sabiendo, también estuvieron aprendiendo, fueron aprendiendo. Ya*

*me di cuenta de que así es, pero así está* (Comunera con cargo agrario, Santa Lucía Mecaltepec).

A veces los hombres cuestionan que las mujeres vayan sólo a “calentar la banca”, a veces Tequio Jurídico o yo misma que llegué de fuera me pregunté porque las mujeres si ya se incorporaron en las asambleas no toman la palabra. Los testimonios de estas mujeres de Zapotitlán y Santa Lucía son ilustrativos para comprender lo que prevalece en ambas comunidades y probablemente en toda la región. El hecho de que las compañeras estén presentes en las asambleas no significa por sí mismo que sean espacios de completa igualdad, por el contrario, existen tensiones porque al final de cuentas las mujeres se están saliendo del rol asignado y es cuando afloran las resistencias y el machismo de los compañeros: interrumpen la palabra de las mujeres, la cuestionan, no le dan el mismo valor, las ignoran, incluso otras mujeres las cuestionan y juzgan. Ellas se sienten humilladas y prefieren callar, pero resisten ya sea tratando de organizarse con otras para tomar la palabra, con su presencia, o incluso haciendo un ejercicio de reflexión de que eso no es natural “y nadie nace sabiendo”.

El tema de las multas por no asistir a las asambleas -de todo tipo- en Santa Lucía me ha llamado la atención, por un lado, ha constituido una vía para garantizar la participación de mujeres y hombres, por otro constituye una medida coercitiva que podría sugerir que en el fondo se trata de una participación impuesta. Me pregunto: ¿existirá otra forma de incentivar la participación?, de momento no tengo la respuesta, pero si puedo ver que esta sanción tiene diferencias de género, es cierto que los campesinos con ingresos limitados prefieren no tener ese gasto adicional, pero en el caso de las mujeres menos pueden darse el lujo de faltar porque no tienen ingresos propios o les cuesta más trabajo generarlos.

Si las multas son una herramienta que incentiva la participación en Santa Lucía, en Zapotitlán lo son los citatorios. Éstos son parte del procedimiento interno para solicitar la asistencia de las y los comuneros o ciudadanos/as en una asamblea, a diferencia de las multas no constituyen una medida coercitiva, sino que es interpretada como una formalidad que expresa la importancia de su presencia. Recientemente se ha ido

incorporando la emisión de citatorios para convocar a las mujeres, teniendo resultados subjetivos positivos pues se sienten incluidas, lamentablemente algunos testimonios refirieron que no es una práctica constante.

*En la asamblea, como el caso de ustedes [se refiere a Tequio] que dan los talleres, yo creo que [las mujeres] se sienten con más confianza de escuchar o participar (Autoridad ciudadana, Santa María Zapotitlán).*

El testimonio da cuenta que no todo es negativo, también existen algunos elementos que han impulsado o favorecido la participación de las mujeres en las asambleas. Tequio Jurídico aparece nuevamente como un actor con influencia positiva para impulsar la participación a partir de la confianza que se ha tejido entre las mujeres y hombres de ambas comunidades. Diversos testimonios dieron cuenta que los talleres, reuniones o pláticas convocadas por Tequio tienen buena respuesta y asistencia. La confianza y reconocimiento es tal que las autoridades, algunos hombres y mujeres, suelen acercarse al equipo de dicha organización para solicitar asesoría en diversos ámbitos.

La presencia y visibilidad de mujeres con más experiencia en participación dentro y fuera de la comunidad también ha motivado el involucramiento de más compañeras, si bien los avances son mucho más lentos de lo que se quisiera, no dudo que su presencia y constancia esté influyendo en las mujeres más jóvenes, quienes están creciendo con nuevos referentes y posibilidades.

Además de las asambleas comunitarias la estrategia informativa se ha apoyado de otros medios para dar a conocer los impactos de la minería e involucrar a las personas en el proceso de defensa. En Zapotitlán mujeres y hombres han elaborado carteles de “no a la minería” que han colocado en los caminos y vías de acceso, las y los niños han hecho lo propio en sus escuelas, los cines comunitarios han permitido la sensibilización de las infancias y de todas las personas, también se han elaborado podcasts o audios sobre los derechos de las mujeres y sus derechos agrarios, y del proceso de defensa, materiales que acercan la información a las compañeras que no saben leer o escribir o que no participan de manera constante en las asambleas.

Para cerrar este apartado quiero remarcar cómo al abrir las asambleas a la participación de mujeres y hombres se están ejercitando otras formas de democracia comunitaria, puesto que se garantiza que todas y todos formen parte de la planificación y de los asuntos vinculados a sus condiciones de vida. Es posible que al normalizar poco a poco la participación de las mujeres en estas asambleas se abra un puente para otros espacios con menos participación, como la asamblea de ciudadanas y ciudadanos, el tiempo lo dirá.

Las asambleas comunitarias abiertas sin duda han traído un beneficio para el proceso de defensa pues se evita que actores externos manipulen o desinformen a la población. Tal como Tequio Jurídico señala: “el tema de la minería se escucha, se plática en otros ambientes más allá de la asamblea comunitaria o de ciudadanos o de la familia, es un tema de preocupación” (entrevista, diciembre 2019), es decir se trata de un tema que se ha incorporado a la agenda pública, al igual que la participación de las mujeres.

### 3.2.2. La Asamblea del Pueblo Chontal para la Defensa del Territorio

El 25 de junio del 2016 las autoridades de quince comunidades se congregaron en Santa Lucía Mecaltepec para conformar la Asamblea del Pueblo Chontal para la Defensa de Nuestro Territorio (APCHDNT). Entre otras cosas, acordaron declarar el territorio chontal como prohibido para la minería, se impidió la realización de cualquier estudio prospectivo y se prohibió a las autoridades comunales o municipales la firma de convenios, contratos o permisos sobre los bienes comunes naturales, además en su acta constitutiva señalan que en el ejercicio de su autonomía y libre determinación se reservarían el derecho de definir con sus propios procedimientos e instituciones la aceptación o rechazo de cualquier proyecto que pudiera afectar su territorio (Acta constitutiva de la APCHDNT, 2016).

Como se observa, la Asamblea es un esfuerzo organizativo para prevenir no sólo la entrada de la minería, sino cualquier tipo de proyecto que ponga en riesgo el territorio y los pilares comunitarios, además de refrendar su derecho a la autonomía y libre determinación.

Llama la atención que la misma acta constitutiva incorporó algunos objetivos a favor de las mujeres.

[Objetivo] 6. *Promover la participación y el reconocimiento de los derechos de las mujeres al interior de las comunidades y su acceso al territorio dentro del pueblo chontal.*

(...)

[Objetivo] 9. *Exigir el respeto a los derechos humanos de mujeres y hombres de todas las edades que integran el pueblo chontal.*

(Acta constitutiva de la APCHDNT, 2016)

La inclusión de estos objetivos es un logro porque las autoridades comunitarias se comprometieron explícitamente con los derechos de las mujeres entre ellos al territorio y a la participación, por primera vez el pueblo chontal suscribió un acuerdo colectivo y éste incorporó un tema que ha resultado sensible, pero que demuestra que ya es parte de la agenda pública.

Desde un inicio se estableció que la APCHDNT se integraría con la participación de las autoridades comunales y ciudadanas y que la representación hacia e exterior correría a cargo de la comisión de seguimiento<sup>52</sup>. Sin duda esta disposición limitaba la participación de mujeres puesto que al no ser propietarias de la tierra no podían acceder a los cargos agrarios, es así como, contrario al espíritu de sus propios objetivos, la Asamblea se convirtió en un espacio masculinizado. La incorporación de las mujeres se impulsó de dos maneras, por un lado, la reforma al Art. 37 de la Ley Agraria hizo que a partir de 2019 se nombraran mujeres en cargos agrarios en algunas comunidades como Santa Lucía y Zapotitlán, por otro, a partir de la vinculación de la APCHDNT con el Congreso Nacional Indígena se creó la figura de delegadas y delegados, mediante la cual las asambleas comunitarias tendrían que designar a una mujer y un hombre para participar.

*Están participando los de la comisaría, el presidente agrario, el consejo de vigilancia y también eso con la autoridad municipal (...)* [participan]

---

<sup>52</sup> La comisión de seguimiento está integrada por las autoridades agrarias de Santa Lucía Mecaltepec y San José Chiltepec, ambas pertenecientes al municipio y distrito de San Carlos Yautepec, Santa María Zapotitlán, municipio de Santa María Ecatepec, Yautepec, Oaxaca; San Juan Alotepec, municipio de Asunción Tlacolulita, Tehuantepec, Oaxaca; y Tequio Jurídico A.C.

*porque a ellos los nombró el pueblo, tienen esa responsabilidad de darle seguimiento porque están más informados para ver qué avances tienen con este problema de la empresa Zalamera (Comunero, Santa María Zapotitlán).*

A partir del testimonio podemos reconocer que la participación en la APCHDNT se apoya en dos pilares comunitarios: la asamblea y los cargos. A ojos de la comunidad quienes son electos tienen toda la legitimidad y deber frente al pueblo, pero también se les confiere un peso importante que les distingue del resto “porque están más informados”. Para los hombres, que son quienes han pasado por estos cargos, esto implica un reconocimiento social o mala fama según su desempeño previo, para las mujeres aún no ha llegado ese reconocimiento social pues han sido segregadas de este espacio.

La asamblea es la que tiene la última palabra y las personas lo asumen a pesar de las implicaciones personales y familiares. No obstante, me ha llamado la atención que la responsabilidad del cargo se vive distinto en mujeres y hombres, mientras en el discurso de los hombres hay cierto orgullo, en las mujeres el discurso oculto muestra una cierta resignación y preocupación. Los contrastes se perciben en los siguientes testimonios.

*No pues yo voy a participar por mi pueblo (Ex autoridad agraria, Santa María Zapotitlán).*

*Sí me gusta, pero lo que pasa es que a mí me es difícil porque estando sola tengo a mi mamá que ya está ancianita, luego el trabajo de la comida pues sí me es difícil, pero como el pueblo me nombró, pues obligatoriamente voy a participar. (...) Para ellos es más fácil porque tienen esposas, tienen hijos, ellos salen porque salen, se van (Comunera con cargo agrario, Santa Lucía Mecaltepec).*

La voz de la comunera con cargo corresponde a una mujer soltera de más de 50 años que tiene a su cargo a su madre. No es de sorprender que para ella el cargo sea algo difícil, pues desde que fue nombrada secretaria del comisariado de bienes comunales de Santa Lucía en 2019 se le han sumado cuatro cargas de trabajo: la *productiva* puesto que ella trabaja el campo para mantenerse a ella y a su mamá; la *reproductiva* porque atiende las labores domésticas de su hogar y los cuidados de una adulta mayor; el *comunitario* de forma ampliada porque no sólo tiene que cubrir sus funciones de secretaria sino también la

atención de la cocina comunitaria, espacio en el que usualmente apoyan las esposas de los hombres que son autoridad; y el *trabajo de defensa* al acudir a la Asamblea del Pueblo Chontal cada tres meses. El caso descrito es representativo de otras mujeres que recientemente están cumpliendo un cargo agrario en la Chontal y en otras comunidades de Oaxaca<sup>53</sup>.

Para los hombres el seguimiento a la Asamblea también ha implicado un desgaste físico dado que las reuniones se realizan cada tres meses en una sede es rotativa con una duración de hasta tres días<sup>54</sup>. En ocasiones cuentan con el apoyo del transporte de sus agencias municipales, pero en otras ocasiones tienen que recorrer las distancias a pie. Para solventar los gastos de transporte una parte es proporcionada por las agencias y otra por Tequio Jurídico. Durante el tiempo que están ausentes dejan a cargo de sus esposas el trabajo del campo y a la familia, aún con estas implicaciones señaladas resulta muy claro que no viven las mismas dificultades que una mujer en un cargo.

Aunado al estado civil, la edad y la salud física constituyen otras características que han limitado el involucramiento de más mujeres autoridades agrarias en la Asamblea del Pueblo Chontal. Esto ha ocurrido principalmente en Zapotitlán pues como señalé en otro momento las cuatro mujeres comuneras con cargo de suplente son adultas mayores. Para el cumplimiento del cargo no realizan actividades que impliquen algún esfuerzo físico como apagar el fuego en los cerros o recorrer los linderos, ellas mismas señalan que por su salud se les complicaría ir y que “eso les toca a los hombres”. Es posible que este mismo criterio se haya aplicado para no incluirlas en las salidas a las reuniones de la APCHDNT, sin embargo, ellas en las entrevistas comentaron que sí saldrían si se lo pidieran. Ello me lleva

---

<sup>53</sup> Para conocer un poco más acerca de los obstáculos y dificultades de las mujeres cuando asumen por primera vez un cargo agrario se recomienda consultar: Tequio, 2010. Además de las cargas de trabajo acumuladas que señalé en el texto, se han observado otras dificultades para el ejercicio del cargo como la poca experiencia, pues a diferencia de los varones que comienzan a involucrarse desde los 18 años, la mayoría de las mujeres son adultas o adultas mayores que no cuentan con los mismos conocimientos y herramientas.

<sup>54</sup> La periodicidad de las reuniones ha variado, durante los primeros años se procuró que fuera cada dos meses, posteriormente se decidió que fuera trimestral. Dependiendo la agenda a desahogar la Asamblea puede durar mínimo un día o día y medio, es por ello que si la sede se localiza a una distancia de 6 hrs en camión o 10 horas caminando de una comunidad dada, las personas terminan destinando cerca de tres días en esta actividad. Para las mujeres adultas mayores esto significaría un desgaste físico importante.

a pensar que no sólo existe una discriminación de género, sino también de edad, subestimando sus capacidades e intereses como en este caso.

A pesar de que existe la figura de delegadas y delegados como una estrategia para impulsar la participación de quienes no son autoridades, en la práctica las comunidades han nombrado muy pocas delegadas, entre 2016 e inicios de 2020 tan sólo habían asistido entre tres y cinco mujeres como delegadas o autoridades. Esto se debe a que prevalece en toda la región una construcción de género en la que el espacio público es de los hombres, mientras que el privado de las mujeres, de ahí que el tema del trabajo doméstico y de cuidados aparezca constantemente como una dificultad en las mujeres que aún no es reconocida abiertamente entre las personas.

La figura de delegadas/os es un elemento que podrían impulsar más la participación de las mujeres en un espacio como la Asamblea Chontal, pero es una herramienta que falta ser apropiada por las autoridades y por las mismas mujeres de todas las comunidades. Las entrevistas develaron que el respaldo y disposición de los presidentes del comisariado resulta valioso para motivar la asistencia de las mujeres, tal es el caso de Zapotitlán que brinda facilidades de transporte y está impulsando la participación de las jóvenes, de tal suerte que en la asamblea de febrero de 2020 asistió la primera mujer joven delegada en la historia de la APCHDNT.

Las pocas mujeres que han asistido como delegadas se han sentido de alguna forma más integradas al proceso de defensa puesto que obtienen información de primera mano, sin embargo, es un acercamiento limitado puesto que su nombramiento dura sólo un año y aun son contados los casos. Cabe mencionar que una ventaja en la rotación de las sedes es que tanto mujeres y hombres que no son autoridades o delegadas/os pueden asistir a las asambleas que se organizan en su comunidad, he visto que eso facilita que otras personas se acerquen y se informen de manera directa, principalmente hombres, lamentablemente como no le dan continuidad resulta complicado seguir el hilo. La participación de las mujeres es más restrictiva pues suelen atender las cocinas comunitarias para alimentar a los y los visitantes, restando el tiempo disponible para acudir a la reunión, es decir los roles tradicionales se anteponen a la participación en el espacio público.

En el caso de los hombres resultó muy evidente que quienes han participado alguna vez a la APCHDNT, y principalmente los que integran la comisión de seguimiento, son los que poseen la información más amplia y precisa de la concesión y del proceso de defensa, reforzándose de esta manera su reconocimiento social.

A cinco años de la conformación de la Asamblea se observa que las comunidades que estarían en mayor riesgo como Zapotitlán, Santa Lucía, Chiltepec y Guadalupe Victoria tienen un papel más activo y constante en el seguimiento de este espacio, algunas como San Juan Alotepec y San Matías Petacaltepec que tienen parte de su territorio concesionado han pasado por diferentes olas de involucramiento dependiendo del activismo y compromiso de la autoridad en turno o del interés de la comunidad, algunas personas sugieren que esto está relacionado con el hecho de no ver directamente la amenaza y por ello han bajado la guardia.

A inicios de 2020<sup>55</sup>, cuando se emitió la resolución del amparo, diez de las quince comunidades que iniciaron la APCHDNT se mantenían de manera activa en las reuniones que se realizan de forma trimestral, el resto participa de manera intermitente o han expuesto ante la Asamblea que dejarían de asistir debido a dificultades económicas para las cooperaciones o por la necesidad de atender otras prioridades al interior de sus comunidades, no obstante, todas han mantenido su postura de respaldar el proceso de la Asamblea en la defensa del territorio.

### 3.2.3. Estrategias de articulación, formación

Las estrategias de articulación y de formación tienen en común que son actividades en donde las y los participantes deben salir de sus lugares de origen ya que se llevan a cabo en otras comunidades o incluso fuera de la región. Incluyen la asistencia a foros y eventos de alianza con otros pueblos y luchas como la presentación del caso en el juicio popular

---

<sup>55</sup> El 31 de marzo de 2020 el estado mexicano declaró emergencia sanitaria nacional a la epidemia de coronavirus Sars Cov-2. A partir de ese momento y hasta cerca de octubre del mismo año las comunidades que forman parte de la APCHDNT cerraron sus entradas y las reuniones de la Asamblea se suspendieron hasta nuevo aviso. Los impactos que ha traído la pandemia al proceso de defensa rebasan los objetivos de esta tesis, baste señalar que uno de ellos fue la suspensión de los espacios organizativos como las asambleas comunitarias y la APCHDNT.

comunitario contra el Estado y las empresas mineras (2018), la participación de una concejala y concejal ante el CNI- CIG desde 2017, encuentros estatales y nacionales contra la minería, entre otros. En la estrategia de formación se consideran principalmente la Escuela Agraria y la Escuela de mujeres por la defensa de la tierra y el territorio que son organizados directamente por Tequio Jurídico como una herramienta de capacitación.

En las actividades de formación participan principalmente las compañeras con cargo agrario o delegadas, mientras que en foros y encuentros externos suelen acudir las delegadas o voluntarias; en ambos casos se trata de mujeres solteras o madres solteras, muy pocas mujeres casadas, en cuyo caso suelen ser las esposas de las autoridades o mujeres que acuden junto con sus esposos.

*Esta cuestión del proyecto minero las está llevando a salir de sus comunidades, que antes lo podían hacer, pero como invitadas en lo individual. Le decían a la autoridad: ‘vamos a invitar a esta compañera al encuentro para participar’, pero ahora están saliendo con un respaldo comunitario. Las mujeres de las comunidades están saliendo a espacios más amplios, son contaditas, se cuentan con una mano, pero el proyecto minero las está llevando a que conozcan otros espacios de articulación, a otras experiencias (Entrevista a Tequio Jurídico, diciembre 2019).*

El testimonio visibiliza cómo a partir de la articulación del pueblo chontal con otras luchas se ha impulsado la participación y la salida de las mujeres de sus comunidades. Poco después de la conformación de la APCHDNT se designó a una comunera de Santa Lucía Mecaltepec como la primera concejala ante el CIG-CNI, dicha compañera fue la primera mujer en salir para visibilizar la lucha del pueblo chontal, ella tuvo una participación muy activa en diferentes espacios de articulación, tan es así que muy pronto pasó a ser reconocida fuera de su región e invitada a participar en otros eventos, por ello se comenta en la entrevista que las invitaciones eran “individualizadas”.

Con el fin de procurar la rotación y participación de otras compañeras - probablemente en el fondo también había un temor de que asumieran un mayor protagonismo-, la APCHDNT y las asambleas de cada comunidad decidieron que las salidas de las mujeres debían contar con el respaldo de sus respectivas asambleas comunitarias.

Esta decisión puede leerse desde diversos ángulos, por un lado, el respaldo comunitario les confiere a las mujeres una mayor seguridad para viajar porque les apoyan con recursos económicos para ello, además de legitimidad para salir y representar al pueblo chontal, de alguna forma se sienten reconocidas por sus asambleas y orgullosas de ser una suerte de “portavoces”; por otro, también es un mecanismo de control porque al final del día la asamblea es un espacio masculino que ejerce un poder de decisión sobre quiénes y bajo qué condiciones pueden salir, tal como profundizaré más adelante.

Más allá de ello, es importante rescatar cómo la estrategia de articulación ha sido un factor que ha impulsado la salida de las mujeres de sus comunidades, así como su capacitación, formación y sensibilización. Todas las que han salido a encuentros y foros manifestaron que les gusta y que aprenden, regresan con entusiasmo, emoción y mayor compromiso con la defensa del territorio. Al conocer a otras defensoras y sus experiencias observan que las dificultades que viven son compartidas, a la vez se inspiran para continuar en la lucha y reflexionan sobre la pertinencia de contar con espacios de participación para las mujeres.

Dar el brinco y animarse a salir no es cosa fácil, algunos factores que han impulsado o favorecido son el ejemplo de otras mujeres que han salido o que tienen más experiencia, o la asistencia de al menos dos mujeres -preferentemente una joven- para sentirse acompañadas; la invitación a eventos específicos para mujeres o donde explícitamente marcan que deben acudir una mujer y un hombre también ha favorecido que las asambleas retomem este criterio. Si los encuentros o eventos cuentan con financiamiento específico para cubrir los viáticos de las compañeras facilita aún más su participación, pues el tema económico es una fuerte limitante para ambos géneros, pero mayor en ellas por la dificultad para contar con recursos propios que permitan costear el viaje.

Sin duda, el elemento que más facilita que las mujeres puedan salir a espacios de articulación o formación es el respaldo de las familias para el cuidado de los hijos/as pequeñas en caso de haberlos, una red de apoyo puede incluir a la mamá, el papá, la suegra, la hermana e incluso las/los hijas/os mayores; esto sólo aplica si las y los niños no están lactando, en cuyo caso la salida se torna prácticamente imposible.

[En la Escuela de mujeres por la tierra y el territorio] *las compañeras están participando activamente en este proceso, vemos ahí cómo potenciamos más esa disposición de las compañeras y el interés que tienen para capacitarse y también para vincularse a los otros espacios como la Asamblea de Pueblo Chontal* (Entrevista Tequio Jurídico, diciembre 2019).

No quiero dejar de mencionar la Escuela de mujeres por la tierra y el territorio como otro elemento que ha influido de manera positiva en la formación y sensibilización en torno a la amenaza minera y la importancia de su participación en los espacios de toma de decisiones. Este espacio también ha facilitado la salida de algunas compañeras de sus comunidades y, tal como lo señala el testimonio, ha motivado el interés por participar en la APCHDNT, en donde el involucramiento de las compañeras es mínimo. Hasta inicios de 2021 se habían realizado cinco módulos de la Escuela y se tiene la expectativa de mantenerla como un espacio de formación y encuentro para mujeres chontales.

El respaldo de las autoridades y de las comunidades a través de sus asambleas es fundamental. Sobresale el caso de Zapotitlán, cuyas autoridades han mostrado un mayor interés por invitar a voluntarios de ambos sexos para salir y capacitarse, sin embargo, el alcance ha sido limitado: las jóvenes se han enfrentado con la negativa de los padres para dejarlas salir, a ello se suma en mujeres de todas las edades el menor empoderamiento que se traduce en miedo y desconfianza para salir a lugares lejanos, particularmente a la ciudad.

*O sea, tal vez habrá alguien que a veces de corazón quisiera ir y escuchar y opinar, pero dice 'ni tiempo me da', o después luego participas y te nombran para que vayas tú a representarlos a Oaxaca y la gente no quiere salir. Entonces dices -si yo también ahí estoy metiendo mi boca, al rato me van a dar hasta un puesto de turno-, vas a representar y tienes que irte y tienes que dejar tu casa y a veces si eres mujer tienes hijos chicos que tienes que atender. Entonces la mujer difícilmente puede involucrarse también, no hay de otra porque la mujer es la que da la comida más a los más pequeños y al esposo que se va a trabajar* (Mujer, Santa María Zapotitlán).

Aún cuando hay una mayor participación e interés en comparación con años anteriores, tal como sugiere el testimonio hay una importante parte de la población que ha

decidido mantenerse al margen por temor a las implicaciones personales y familiares de una participación más activa. Algunos hombres suelen señalar que las “mujeres tienen miedo a un cargo”, o que no quieren acudir porque “las llaman, pero están haciendo tortillas”, este tipo de argumentos reflejan que los compañeros generalmente no ven que las condiciones entre mujeres y hombres son distintas, en el discurso pueden mostrar apertura para que ellas participen, pero no suelen identificar las dificultades que ellas enfrentan. El testimonio de esta mujer de Zapotitlán deja ver que no es simplemente porque “no quieran”, sino que ellas piensan dos veces la posibilidad de involucrarse y salir a actividades de formación por la responsabilidad del trabajo doméstico y de cuidados conferido al género femenino.

*Yo digo que sí sería difícil [para una mujer salir a participar], eso ya depende mucho, porque si está sola depende de ella, pero si son dos depende de su esposo y de si tiene los medios para ir. (...) [Si es casada] pues depende de su esposo si va con ella, o le pide permiso, o no sé. (...) simplemente de que los dos estén de acuerdo, porque te imaginas y nomás dice ‘voy y voy’, ¿pues cómo? y tener los medios para irse (Ciudadano joven, Santa Lucía Mecaltepec).*

El estado civil es otra condición que influye en las posibilidades y formas de participación, tal como se lee en el testimonio existe la percepción de que para las mujeres solteras -incluyendo a las madres solteras- es más fácil salir porque sólo depende de que ellas quieran, lo cual como he apuntado en otros momentos no es así de sencillo. Para las casadas la decisión de salir no depende sólo de ellas sino del permiso marido, es decir las mujeres no cuentan con autonomía para tomar decisiones. Esto refleja una construcción de género en donde lo público y lo privado se funden y muestra otra desigualdad, pues mientras las mujeres tienen que consensar o contar con el permiso del marido, ellos salen y participan sin requerir de la opinión o aprobación de sus compañeras.

También se da el caso en el que el marido alienta a su compañera a participar y salir, generalmente en los mismos espacios de capacitación a los que ellos asisten. Lo habitual es que las mujeres casadas y con hijos/as no salen a eventos en donde tengan que ausentarse por más de tres días o a lugares lejanos. En Santa Lucía se logró que algunas compañeras

participaran en ciertos eventos gracias a la confianza y tiempo de trabajo con Tequio, sin embargo, el control masculino persiste, pues se ha dado el caso de que cuando acuden lejos (por ejemplo, a la Ciudad de México) el marido de alguna de las asistentes las acompaña; también ha ocurrido que una vez casadas y con hijas/os, las jóvenes que en algún momento salieron se retraen y disminuye su participación dentro y fuera de su comunidad.

También en Santa Lucía se dio el caso de una compañera que había participado activamente en foros y eventos fuera de la región gracias a su nombramiento como concejala frente al CIG- CNI, éste fue conferido como reconocimiento a su trabajo comunitario como partera y en la medicina tradicional. Para ella esta experiencia fue muy satisfactoria y contribuyó a su empoderamiento: conoció diversos lugares, experiencias y personas, incrementó sus conocimientos y habilidades, tomaba la palabra constantemente y se ganó el reconocimiento entre las personas que la conocieron. Una vez concluido el periodo de su cargo, la “espinita” de la participación se quedó en ella y buscó asistir por cuenta propia a espacios fuera de su región. La reacción comunitaria no fue la esperada.

*No, a los hombres no les ponen multa porque como están nombrados y varones con varones se defienden, pero una mujer está aplastada. A mí me dio coraje ese día, dije: -miren les voy a dar una información del seminario que fui últimamente que se habló esto y esto-, y [en la asamblea me dijeron]: ‘no, no, no, ya acabó tu cargo ve a sentarte’, y yo sí me dio coraje y después cuando ya estoy sentada oí: ‘no pues que ya no vaya, que no participe, si antes lo hizo porque la nombramos pero ahora ya no tiene derecho, si no le va a pasar algo y su familia va a decir que el pueblo responda y nosotros no queremos responder, mira que sus compañeros una de ellas o dos o tres murieron, qué tal que le va a pasar algo y no queremos mejor que ya no salga, que ya no vaya, que no hay permiso y si va pues que pague todas las multas’, y eso me molestó (Comunera y lideresa, Santa Lucía Mecaltepec)*

Si bien se ha logrado el respaldo comunitario para que las mujeres salgan para la articulación con otras luchas, en la práctica esto ha sido en los términos que ha planteado las instituciones comunitarias que reproducen las desigualdades de género. Tal como lo refleja el testimonio, las mujeres que eventualmente han querido -o quisieran- salir por su cuenta se han encontrado con una serie de dificultades: falta de respaldo por parte de la

asamblea, lo que implica que deben cumplir con la asistencia a las asambleas y el tequio o de lo contrario pagar la multa, además tienen que ahorrar o conseguir recursos económicos propios para financiar el viaje, en el caso narrado ella ha solventado con sus ahorros o vendiendo diversos productos en sus salidas (blusas y pepitas de calabaza) lo que refleja la importancia de contar con autonomía económica y una parcela propia.

Lamentablemente el camino recorrido por esta lideresa no se ha traducido en un mayor reconocimiento o capacidad de incidencia al interior de su comunidad. La actitud que ella relata es una sanción social que se aplicó porque desafió los cánones tradicionales, las reglas de género implícitas, e incluso el pilar comunitario del “cargo”. Este es el tipo de contradicciones y tensiones que viven las mujeres pertenecientes a comunidades regidas por sistemas normativos internos, en donde la libertad personal puede llegar a enfrentarse con los acuerdos colectivos.

Por su parte, los hombres que participan en espacios de articulación y capacitación son de un perfil más amplio: solteros, casados, adultos y jóvenes, la vinculación de éstos últimos se ha incentivado particularmente con la Escuela Agraria, muchas comunidades entre ellas Zapotitlán han logrado la participación de varios jóvenes voluntarios, que a diferencia de las mujeres jóvenes no se han visto frenadas por el temor de sus padres.

La participación de los compañeros ha sido favorecida por una estructura comunitaria que asume que el espacio público es de los hombres y por la validación de un modelo masculino de participación (Carrasco, 2003) que se sostiene por la presencia de las mujeres realizando las actividades básicas para la vida y las tareas de cuidados en los hogares, tal como lo he señalado en otros momentos y profundizaré en el siguiente subcapítulo. No quiero insinuar que ellos no tienen dificultades en su participación, pero sí que son menores en comparación con las compañeras.

*En lugares lejos tienes que gastar por el transporte porque acá no hay medios, (...) el pueblo nada más paga la comida a los nombrados, pero si quieres ir extra corre por tu cuenta y tal vez por eso la gente no participa, aunque quisiera ir y diga yo voy, pero corre por tu cuenta. Los que son nombrados les pagan la comida y ellos buscan dónde quedarse, pero todo es del pueblo, porque según van a recopilar información para el pueblo.*

*(...) depende hasta dónde quiere apostar la comunidad ¿no?, si la comunidad quiere apostar en que la gente se capacite y que eso también pueda abonar al trabajo de la comunidad o a las acciones de defensa que tiene la comunidad, pues está bien, pero si la comunidad no quiere abonar a eso, pues es un poco más complicado (Hombre, Santa Lucía Mecaltepec).*

El compañero del testimonio plantea en otros términos la misma dificultad que más arriba señalé para el caso de la lideresa y comunera de Santa Lucía, el respaldo comunitario resulta esencial para poder solventar los viáticos de transporte, alimentación y hospedaje, quienes no son nombrados por la asamblea no cuentan con este apoyo y por lo tanto las personas prefieren no participar, no obstante, él no hace referencia a las restricciones en términos de multas y cumplimiento de servicios. Cuando señala “hasta dónde la comunidad quiere apostar” sugiere un mensaje profundo: reconocer que está en manos de la comunidad la defensa del territorio, y que en aras de ello debe existir un compromiso que se podría traducir en disposición, constancia, cooperación con tiempo y recursos económicos, y en general un respaldo a quienes salen de su comunidad para servirle desde ese frente.

Las implicaciones económicas fueron las señaladas con mayor frecuencia por los hombres entrevistados, pues a pesar de que los viáticos suelen correr por parte de las cooperaciones de las agencias municipales o incluso de Tequio Jurídico, en muchas ocasiones una parte de los gastos termina corriendo a cargo de la persona a costa de los ingresos o ahorros familiares. Aunado a ello, durante ese tiempo tienen que dejar el trabajo del campo o pedir permiso en su empleo formal de ser el caso. En ocasiones todo esto ha llegado a generar inconformidades por parte de la esposa. El hecho de dejar a la familia durante varios días también es un tema que les pesa, situación que fue señalada constantemente en diversas estrategias.

Más allá de las dificultades, todos los hombres que han salido a alguna actividad de articulación o capacitación mostraron satisfacción de haber participado en esos espacios, en los cuales han adquirido conocimientos y les ha permitido dimensionar con más claridad

los impactos e implicaciones que traería una concesión minera, ello a su vez ha significado cierto reconocimiento comunitario por considerárseles más versados en el tema.

#### 3.2.4. Estrategias jurídicas

Desde 2015, un año después de conocer la existencia de la concesión, las comunidades chontales comenzaron a impulsar acciones jurídicas preventivas para la defensa del territorio tales como las declaratorias de territorio prohibido para la minería, las actas de sesiones solemnes de cabildo, la actualización de los padrones agrarios y la elaboración o actualización de sus estatutos comunales. El proceso de amparo que inició el 2018 ha sido el último eslabón de una estrategia jurídica integral.

A diferencia del resto de acciones jurídicas que se realizaron en las respectivas asambleas comunales, el seguimiento al amparo ha estado sólo en manos de las autoridades agrarias de Santa María Zapotitlán, todas con asesoría directa de Tequio Jurídico. Más que mirarse como un instrumento independiente, es común que las autoridades de otras comunidades asuman que el amparo es en nombre de todo el pueblo chontal, y que señalen que “reforzamos la demanda con actas prohibidas de minería” (entrevista con autoridad agraria de Chiltepec, 2019), es decir todas las comunidades se suman y complementan una estrategia preventiva integral.

Siendo las autoridades las responsables de dar seguimiento al proceso es evidente que se trata de un espacio público totalmente masculino. Las implicaciones de esta encomienda son múltiples, van desde lo personal, lo familiar, hasta lo comunitario.

*En lo personal yo quisiera que ya se llevará a cabo la audiencia [de amparo], es mucho tiempo, desde febrero se han fijado fechas, se ha aplazado y para mí eso es desesperante, quisiéramos que ya se llevará a cabo la audiencia y que el perito ya diera su informe rápido o que viniera a la comunidad para agilizar el trabajo porque nos está llevando mucho tiempo (Ex autoridad municipal, Santa María Zapotitlán).*

El seguimiento al amparo ha implicado que las autoridades del comisariado de bienes comunales se trasladen constantemente a Oaxaca para diferentes trámites, uno de

ellos es presentarse personalmente a una audiencia con el juez que lleva el caso. Entre febrero y noviembre de 2019 la audiencia se había aplazado un total de nueve veces<sup>56</sup>, muchas de ellas sin un aviso previo y en tiempo razonable, es decir, en múltiples ocasiones las autoridades tuvieron que trasladarse desde su comunidad hasta la capital del estado en balde, en un trayecto de hasta 8 horas en transporte público de ida, más el correspondiente de regreso. Frente a ello, no es de sorprender que las palabras de esta ex autoridad reflejen cansancio, frustración y molestia.

El proceso de amparo también requirió que un perito especializado acudiera directamente a la comunidad afectada. Al igual que la audiencia, esa actividad fue aplazada en más de una ocasión sin previo aviso, lo cual generó mucha molestia e indignación porque las autoridades se tuvieron que preparar para recibirlo: organizar su trabajo en el campo, sus responsabilidades que implica el cargo y los alimentos para el visitante, esto último por supuesto corrió a cargo de la esposa de la autoridad comisionada, quien seguramente también tuvo que hacer ajustes en su jornada cotidiana. Tras varias visitas frustradas, el peritaje se realizó de manera remota, esta serie de actitudes desde mi punto de vista reflejan una falta de respeto, racismo y discriminación hacia los pueblos indígenas, quienes tienen derecho a un proceso jurídico adecuado.

*El detalle del hogar más que nada, me voy, me ausento y abandono a mi familia, lo hago por mi comunidad, refuerzo por mi territorio, pero según yo pierdo por las atenciones a mi hogar, pero también, por otra parte, pienso que estoy defendiendo mi territorio y viendo a mis hijos. A veces comentarios dicen 'se está haciendo y no hace nada' y yo digo: -después mis hijos, o mis nietos van a recordar, nuestro abuelo apoyó la lucha defendiendo nuestras tierras (Autoridad agraria, Santa María Zapotitlán).*

Es posible que las autoridades de Zapotitlán, más que alguna otra en la región chontal, sean las que más se hayan ausentado de sus familias y ocupaciones personales o laborales ya que han acudido a las diferentes actividades de formación, a las asambleas del

---

<sup>56</sup>La entrevista se realizó en agosto de 2019, la audiencia definitiva se realizó el 29 de noviembre de 2019. Sin embargo, el testimonio recoge una parte significativa de lo vivido tras varias suspensiones de la audiencia.

pueblo chontal, a los trámites relacionados con el amparo y se encargan de organizar asambleas para informar sobre el avance de las diferentes estrategias implementadas. Como el testimonio lo señala, estas ausencias son interpretadas como abandono a la familia, o a las responsabilidades del campo, es cuando la esposa asume un papel imprescindible pues se queda al frente de la casa, va al campo y cubre las necesidades de subsistencia, e incluso se convierte en una suerte de secretaria que puede recibir los recados dirigidos a la autoridad.

El mismo testimonio de la autoridad agraria deja ver cómo a pesar de estas implicaciones personales y familiares, cumplir con el mandato refuerza su sentido de compromiso con la defensa del territorio y su responsabilidad intergeneracional.

*Yo estoy peleando y haciendo esfuerzos por nuestras tierras, yo estoy poniendo mi tiempo y en mi trabajo voy un día, estoy como si fuera mi casa más allá que aquí, pero estoy defendiendo mis tierras y así lo digo a la asamblea y la asamblea me apoya y cuando hay que salir ellos me apoyan. Ellos también están analizando como voy en mis movimientos en la comunidad (Autoridad agraria, Santa María Zapotitlán).*

Al final del día y a pesar de las dificultades el desempeño en el cargo tiene un reconocimiento y respaldo colectivo, dependiendo de su actuación puede convertirse en prestigio o desprestigio social. El testimonio señala la asamblea como el espacio primordial en la rendición de cuentas, sin embargo, el reconocimiento social no se queda en la asamblea pues como también lo constaté en el trabajo de campo, la buena o mala actuación de una autoridad queda presente en el imaginario colectivo de mujeres, jóvenes y personas que no necesariamente participan en las asambleas.

*Sí, [lo] jurídico siempre [está presente], vienen, nos explican o nos dan un papel, pero como no podemos leer pues como éste nomás lo recibí y no lo pude leer, entonces cómo vamos a entender o cómo lo voy a grabar en mi mente, pues no se puede. Lo que se puede entender o que puede leer pues sí se puede (Comunera, Santa Lucía Mecaltepec).*

Cabe señalar que las mujeres en general manifestaron poco o nulo conocimiento acerca del proceso del amparo, algunas como esta comunera hicieron explícita la dificultad

para comprender los términos jurídicos que se manejan en las asambleas que es donde se socializa la información de todas las estrategias de defensa. Esto podría representar una dificultad u obstáculo más cuando se incorporen a los cargos de autoridad, y probablemente podría usarse como argumento para no designarlas en cargos de mayor responsabilidad. En contraste, los hombres en general tienen menos dificultad para comprender los términos jurídicos gracias a que han tenido mayor tiempo de formación y por el acompañamiento directo de Tequio Jurídico.

### 3.2.5. Estrategias de seguridad comunitaria

*El pueblo es la organización, nos organizamos para poner la cadena, hacer la vigilancia para defender nuestras tierras. Aquí no permitimos que entren, es la fuerza que tenemos y cualquier cosa nos comunicamos.*

(Autoridad agraria, Santa María Zapotitlán)

Las estrategias de seguridad incluyen una serie de medidas para evitar la intromisión de actores externos que pudieran poner en peligro el territorio chontal, entre ellas está el registro de incidentes en una bitácora, la comunicación entre comunidades mediante radios en posesión de las autoridades para avisar de la llegada de algún auto o persona sospechosa y coordinar acciones como cierre de caminos, y la instalación de una caseta y cadena para controlar el paso de las personas hacia Zapotitlán.

El testimonio de esta autoridad agraria coloca en el centro cómo estas estrategias implican organización, coordinación y comunicación, con éstas se pone en práctica la autonomía y control sobre el territorio desde algo tan básico como decidir quién entra y quién no. Estas estrategias son preventivas y reactivas, y son probablemente la forma de acción y confrontación más directa frente a actores externos.

En Santa Lucía y Zapotitlán colocaron casetas de vigilancia y cadenas para controlar el acceso, pero es Zapotitlán la única que los ha mantenido hasta la fecha. En esta comunidad se han organizado a partir de roles en los que cada comunero participa en la vigilancia, cada turno es de 24 horas y participan tres hombres por turno. Es una actividad

que no implica mucho tiempo, ya que a partir del rol un comunero asiste una vez cada tres meses aproximadamente, no obstante, algunos comentarios refirieron que esta práctica con el tiempo ha resultado cansada y sí ha modificado la percepción de la vida cotidiana de antes y después de la concesión minera.

*[Los hombres] son los que están más ahí en la caseta (...) porque pasa que se quedan a dormir ahí y se regresan otro día en la tarde, entonces por eso van puros hombres. No creo [que fuera más difícil para una mujer], yo fui, pero nada más un rato en el día, pero de gusto agarré y fui cuando le tocó a mi esposo para estar ahí y fui un rato ahí, pero no es peligroso, sino que la mujer es más de mejor quédate a hacer la tortilla y el hombre va y ella se queda a cuidar a los niños y pues el hombre se va, es más por ese lado (Mujer, Santa María Zapotitlán).*

Los hombres son los que suelen participar en la caseta de vigilancia<sup>57</sup>, debido a que el turno es de un día completo ellos duermen y comen ahí. El testimonio sugiere que las mujeres también podrían participar en esta actividad porque no es una cuestión de habilidades o de seguridad, sino nuevamente de roles y espacios atravesados por el género. Quedarse a dormir ahí implica dejar la casa y a los hijos, implica dormir con personas que pueden no ser de su familia y en condiciones incómodas lo cual no es “propio” de una mujer. El testimonio deja en claro que existe una división sexual del trabajo muy tradicional y en función de ello la mujer se debe quedar a cuidar a las y los hijos y atender el hogar.

*Ahora no hay nada de acciones, tal vez organización sí, pero que accionemos aún no. Ósea eso es porque el comisariado, bueno más al frente es el comisariado y la autoridad porque son los que traen información de fuera y ya aquí nos comunican a todos nosotros, pero accionar no, todavía no (Ciudadano, Santa Lucía Mecaltepec).*

Por su parte, en Santa Lucía no se han registrado actividades de prospección de la minera y existe una percepción del riesgo menor por lo que no han implementado una cadena constante o vigilancia más directa. El testimonio del ciudadano de Santa Lucía me

---

<sup>57</sup> Se registró en una entrevista que también han llegado a participar mujeres, pero no pude confirmar esta información. Existe más consenso en torno a que son los hombres quienes participan generalmente en la caseta de vigilancia y la cadena.

parece significativo porque en su discurso deja en claro que la organización no es igual a acción, me da la impresión que quizá falta reflexionar o valorar más lo que implica la organización, la coordinación, la comunicación constante y la suma de las estrategias, puestas todas estas al final son formas de acción colectiva de defensa del territorio igual de valiosas que una confrontación directa.

### **3.3. Participación en la reproducción de lo común. La reproducción de la vida como base para la sostenibilidad de la lucha**

En el capítulo uno señalé brevemente cómo lo común, o los comunes, más allá de referirse a una propiedad colectiva o a una gestión comunitaria, se crea a partir de “tramas asociativas y relaciones sociales de colaboración que habilitan continua y constantemente la producción y el disfrute de una gran cantidad de bienes –materiales e inmateriales– de uso común.” (Gutiérrez, Navarro, & Linsalata, 2016, pág. 388). Es decir, lo común implica una serie de prácticas colaborativas que permiten su producción, en la Chontal estas prácticas toman forma en el trabajo comunitario como el tequio, los comités o los servicios, detrás de este trabajo comunitario no sólo están las relaciones colectivas sino también un trabajo invisible: el trabajo reproductivo.

En el centro de la producción de lo común se encuentra la reproducción de la vida, esto implica reconocer las relaciones de interdependencia entre las personas y de estas con su entorno (Gutiérrez, Navarro, & Linsalata, 2016). En el marco de esta interdependencia se llevan a cabo una serie de actividades propias del trabajo reproductivo que permiten acceder a satisfactores indispensables para la vida cotidiana y futura. En palabras de Cristina Vega “las personas, particularmente las mujeres, cooperan proveyendo recursos y cuidados que garantizan el mantenimiento diario. No son restos o bolsas de una economía precapitalista o no capitalista, sino experiencias corrientes que traman la existencia diaria y que no siempre se realizan de forma individual e intramuros” (Vega Solis, 2019). Es decir, en el trabajo reproductivo de las mujeres está el mantenimiento de la vida cotidiana, pero

no se desarrolla sólo en el espacio privado de los hogares, sino que también puede adquirir formas colectivas tales como las cocinas comunitarias.

A partir de todo lo anterior quiero recordar la premisa que señalé desde el primer capítulo: para que se pueda producir lo común, para que se pueda reproducir la vida es necesario el trabajo reproductivo que generalmente realizan las mujeres en el espacio público y privado y que se refiere a una serie de actividades destinadas a la atención material y emocional que requieren los seres humanos. Así como algunas feministas como Silvia Federici han señalado que el trabajo doméstico y de cuidados ha subsidiado la acumulación capitalista (Federici, 2010, 2018; Rubin, 1996; García, 2019), propongo visibilizar que esta forma de trabajo también ha subsidiado el trabajo comunitario y el de defensa del territorio frente a la minería.

### 3.3.1. En los espacios comunitarios

#### *La cocina comunitaria*

*[Las mujeres] a veces hacemos recorrido, hacemos el aseo y otras cosas. [Participamos] cocinando, cuando van a hacer un evento las mujeres cocinan.*

(Mujer, esposa de ex autoridad, Santa María Zapotitlán)

Diversas son las ocasiones en que las mujeres como la del testimonio han tenido que recibir, atender y preparar alimentos para los visitantes que llegan a su comunidad como parte de las estrategias de articulación y formación. Por mencionar algunas ocasiones: antes de la constitución de la Asamblea del Pueblo Chontal (APCHDNT) se organizaron seis reuniones informativas en sedes rotativas, entre 2016 e inicios de 2020 se llevaron a cabo al menos diecisiete reuniones de la APCHDNT y se habían realizado dos generaciones de la Escuela Agraria, cada una con 4 módulos, además en agosto de 2017 -en el marco de la 5ª Asamblea- se recibió a la vocera del CIG María de Jesús Patricio (Marichuy) y a concejales/es. En resumen, entre 2014 que inició el proceso de defensa hasta 2020 las mujeres prepararon alimentos para al menos 31 eventos, para un promedio de 60 personas y más de 100 en el caso de la visita de Marichuy.

El trabajo en las cocinas comunitarias corre a cargo de las esposas de las autoridades agrarias y ciudadanas, es decir, esta forma de participación comunitaria es una extensión del cargo del marido; en el caso de las solteras con cargo ellas tienen que participar directamente. La labor en la cocina no se limita únicamente a los días de la realización del evento, comienza desde días previos cuando se reúnen a planear el menú de tres comidas al día, a juntar los utensilios necesarios que prestan las familias (ollas, cazuelas, botes, platos, tazas, cubiertos) a preparar los insumos (pelar, hervir, limpiar, cortar, etcétera) y a cocinar desde al menos un día antes.

Durante el evento ellas se encargan de preparar los espacios para la comida, servir los alimentos, lavar los trastes, limpiar los espacios ocupados. Esto se repite en el desayuno, comida y cena, al menos dos días que dura en promedio una actividad. Las mujeres que no tienen esposos con cargo también colaboran llevando tortillas los días del evento, esta acción es registrada y contabilizada para su compañero.

Las cocinas comunitarias son mucho más que un lugar de preparación de alimentos, suponen espacios de encuentro y socialización, de compartición de saberes intergeneracionales. A partir de esta labor se hace comunidad y se colectiviza la reproducción de la vida. En este trabajo reproductivo del espacio público las mujeres están compartiendo su tiempo, su esfuerzo y sus saberes para que los hombres puedan llevar a cabo las actividades de formación e intercambio, sin este trabajo simplemente no se podrían realizar.

Por otro lado, no puedo negar que a través de las labores de atender, cocinar y limpiar se están reforzando los roles tradicionalmente asignados a las mujeres, se les resta tiempo para poder participar en los espacios de formación e intercambio, e incluso implica una doble jornada reproductiva (la privada en su hogar y la pública en la cocina comunitaria). Su participación no tendría que estar condicionada al cumplimiento de un rol culturalmente asignado, o limitar sus oportunidades de formación personal ni ser a costa de su salud, pues tal como sugiere Silvia Federici “la responsabilidad compartida y el trabajo cooperativo, que el cuidado no sea a costa de la salud de las que lo proveen, es la única garantía de un cuidado adecuado” (Federici, 2018, pág. 294) .

*Cuando vienen de otros pueblos se les atiende, se les da la comida. (...) Le toca al Comisariado, cuando es de la mina o algo de la tierra le toca al Comisariado, las esposas ayudan (Adulta mayor, Santa María Zapotitlán).*

Para esta adulta mayor y otras mujeres el trabajo reproductivo dentro de las cocinas comunitarias es una “ayuda” al cargo del esposo; ellas no se reconocen como protagonistas de las acciones, su trabajo es invisible y naturalizado tanto por ellas como por sus compañeros. Tequio ha visto esta situación y con la intención de visibilizar los aportes de las compañeras durante las actividades agradecen públicamente el trabajo que realizan, sin embargo, el alcance ha quedado corto.

Es necesario visibilizar y valorizar la contribución que hacen las mujeres en el sostenimiento de la lucha mediante su trabajo reproductivo público o el “común reproductivo” como lo denomina Vega (2019). Su aporte en la cocina permite solventar la necesidad básica de alimentación para cubrir jornadas tan largas, de otra forma tendrían que costear el pago de un servicio o resolverlo a nivel individual.

El trabajo reproductivo público no sólo ha permitido sostener este proceso de lucha y defensa del territorio, también es un ejemplo de cómo la colectividad del trabajo reproductivo es una forma de resistencia frente al mercantilismo y la privatización de los cuidados en un contexto donde no sólo se despojan los territorios, sino también los derechos sociales básicos. La idea no es meramente agradecer y reconocer la labor de las mujeres en ese espacio, sino transitar eventualmente a una colectivización de los cuidados, ello implicaría pensar los cuidados mismos como un común<sup>58</sup>.

---

<sup>58</sup> Una discusión interesante acerca del trabajo de cuidados como común se puede encontrar en Ana Méndez de Andes en “Las formas del común” (2015) y en el texto de Cristina Vega (2019), ésta última autora señala cómo la transición no es sencilla pues: “Los cuidados, en cuanto comunes relacionales (más que bienes objetivables, [re]producen personas a través de vínculos materiales, afectivos y culturales), se estrecharon al adherirse a las mujeres y a la feminidad; dicho estrechamiento ha dificultado su defensa en cuanto recurso de todos y de cualquiera. Que la comunidad de sujetos que genera y sostiene su producción y resguardo se haya especializado a tal punto en la sociedad, en la comunidad y en la familia ha perpetuado el poder de una parte de sus destinatarios, propiciando que nos resistamos a verlo y tratarlo como un común.”

Aun cuando la visibilización y valorización del trabajo reproductivo público es un tema pendiente entre las mujeres chontales y en la defensa del territorio, no es una labor imposible. Existen registros de que las mujeres han tomado conciencia acerca de la importancia de este trabajo en otras ocasiones y lo han politizado.

*Lo que si nos hemos dado cuenta es que ahora (...) ellas saben que, sin su trabajo, sin ese aporte que ellas hacen la comunidad no es nada. Algunas mujeres de las comunidades han sabido negociar con eso en las asambleas cuando ellas quieren algo que les interesa para ellas, 'entonces no nos dan esto, entonces no cocinamos para la fiesta del pueblo, no cocinamos para cuando tengan alguna actividad en la comunidad, ustedes como autoridad o ustedes como asamblea'* (Entrevista con Tequio Jurídico, abril 2021).

Cuando se señala que “sin su aporte la comunidad no es nada” es una afirmación muy poderosa, refleja una toma de conciencia sobre el valor de su trabajo en la cocina comunitaria, en un contexto oaxaqueño donde existen múltiples fiestas y en un contexto de defensa con múltiples actividades. Decir “sin su aporte la comunidad no es nada” no está lejano de la realidad, pues me atrevo a afirmar que detrás de cada uno de los pilares comunitarios está el trabajo reproductivo que realizan las mujeres ya sea en el espacio público o privado.

*En 2018 en Santa Lucía hubo un festival en la comunidad, se iba a recibir a compañeras de otras regiones del estado (...), el Agente Municipal (...) no quería que se hiciera porque dentro del programa también tenía una parte festiva y él no lo quería, (...) llegó un momento en que le dijeron las compañeras, 'si tú no vas y recibes a la gente con el estandarte, con el bastón de mando y así como lo tenemos preparado no vamos a hacer la comida para un siguiente evento que tengas como comunidad, no vamos a hacer ni las tortillas ni lo que nos pidan de apoyo para la comida'* (Entrevista con Tequio Jurídico, abril 2021).

Las mujeres de Santa Lucía lograron reconocer en el trabajo reproductivo comunitario una herramienta de negociación y adquirieron capacidad de agencia, es decir tomaron conciencia de su realidad y actuaron en consecuencia: reconocieron y valoraron el aporte de su trabajo en la reproducción de la vida comunitaria y actuaron a favor de un

interés colectivo. En términos de Norman Long, se convirtieron en ese momento en sujetas sociales. Con esa acción politizaron el trabajo reproductivo, dándole un poder y un valor.

Más que incitar a una huelga de mujeres, mi intención es poner sobre la mesa que el trabajo reproductivo comunitario que realizan las compañeras es vital para realizar las actividades de defensa, y que es imprescindible avanzar en su visibilización y valorización, además de buscar formas que permitan colectivizar este trabajo a fin de que no se convierta en un obstáculo para su participación en otros espacios. La Escuela de mujeres por la Tierra y el Territorio proporciona un ejemplo de otras formas de compartir los cuidados, ya que en los primeros módulos de este espacio los alimentos se preparaban de manera colectiva entre las participantes a fin de que ninguna de ellas quede exenta de ese espacio de formación.

#### *Cargos y servicios comunitarios*

Cuando los hombres tienen que ausentarse de sus comunidades para asistir a la Asamblea del Pueblo Chontal o a los espacios de formación y articulación no sólo dejan a su familia y su trabajo en el campo, sino también sus propios cargos comunitarios. Nuevamente sus compañeras contribuyen asumiendo el trabajo comunitario del esposo.

*[Cuando mi esposo sale], uno se preocupa, no sabe uno si va a regresar o no. Ya se queda uno en la casa sola y a ver cómo le haces con tus hijos, (...) así uno ya se encarga y si sale mi esposo pues ya yo voy a una reunión (...) él se va y me deja sola y sí, yo como mujer voy a participar y luego hay que dar cooperación y ¿de adónde?, pues tengo que buscar porque ya los maestros a veces se enojan (Esposa de autoridad agraria, San José Chiltepec).*

El testimonio de la mujer de la comunidad vecina de Chiltepec -también parte de la APCHDNT- expresa por un lado una preocupación latente sobre el riesgo que puede implicar un viaje, pero sobre todo el riesgo de ser una persona defensora de la tierra y el territorio en un contexto de violencia generalizada; por otro, refleja cómo cuando su esposo sale -en este caso por temas de defensa contra la minería- ella asume algunas de las responsabilidades comunitarias como acudir a reuniones, a asambleas, resolver temas de cooperaciones, y negociaciones con los maestros/as en este caso.

Que las mujeres asuman el trabajo comunitario y asistan a asambleas para cubrir al esposo no ocurre únicamente en las salidas relacionadas con el tema de la defensa del territorio, pues como se mencionó en el primer capítulo esto es recurrente cuando sus compañeros salen a trabajar por ciertos periodos de tiempo. A pesar de que ellas están llevando en la práctica el cargo, éste es reconocido para su pareja y en muchos casos se les niega la posibilidad de que ellas ocupen uno a su nombre.

[¿Ese cargo del Comité de Salud aunque lo estés cumpliendo tú, le cuenta a tu esposo?]

*Sí como si estuviera sirviendo él, yo nada más lo estoy sustituyendo. (...) cuando se hace Asamblea, por ejemplo, yo quiero pasar el cargo de mi esposo, sustituirlo para que no pague los \$5000, como no es un cargo tan pesado una mujer puede hacerlo, pero ellos dicen que no, que un hombre es diferente a una mujer, y yo pienso que los hombres y las mujeres son iguales siempre y cuando uno pueda hacer el cargo y si una persona es responsable y lo quiere pasar pues adelante y si no es responsable no se debe comprometer (Mujer joven, Santa María Zapotitlán).*

A partir del testimonio podemos ver que las mujeres están sosteniendo y participando activamente en los pilares comunitarios de la Asamblea y de los cargos, además están protegiendo los recursos económicos familiares pues sin su colaboración se tendría que pagar cinco mil pesos, cifra que no es menor para familias campesinas con ingresos limitados. Pese a todo, este trabajo no es reconocido para ellas. Tal como refiere, hay mujeres que quieren asumir cargos, pero la Asamblea con dominio masculino no lo permite. Ella menciona que hay cargos no pesados que pueden hacer las mujeres, con ello no sólo sugiere que hay ciertos cargos con mayor afinidad al rol tradicional de cuidados (como el comité de salud) y que por tanto serían “más sencillos”, sino también indirectamente se puede leer un temor a que les designen cargos difíciles, o que impliquen mayor carga de trabajo o esfuerzo físico, lo cual pudiera llegar a ocurrir como forma de castigo, temor que he escuchado en otras mujeres de Oaxaca.

La intención de incluir este breve apartado sobre la contribución de las mujeres como sustitutas en el trabajo comunitario radica en que esta labor va más allá del tema de

defensa del territorio, es decir que con su aporte ellas están sosteniendo y participando en el trabajo comunitario sin reconocimiento.

### 3.3.2. Al interior de los hogares

A lo largo de este capítulo he señalado en diferentes ocasiones cómo el trabajo doméstico y de cuidados que llevan a cabo las mujeres al interior de sus hogares facilita que los varones puedan salir y participar en las diferentes estrategias de defensa del territorio, desde la Asamblea del Pueblo Chontal hasta el amparo. Este trabajo no es fortuito, es resultado de una división sexual del trabajo muy tradicional en estas dos comunidades chontales; a veces se presenta en el discurso como complementario al trabajo del hombre, sin embargo esta “complementariedad” ha sido a costa de la segregación de ciertos espacios y discriminación en el ejercicio de derechos como la participación.

El trabajo reproductivo es un trabajo intenso. Al cocinar los alimentos necesarios, ir por la leña, proveer de agua, mantener limpio el hogar, lavar la ropa de todos los integrantes de la familia, cuidar a las personas que requieren atención especial (las y los niños, a las personas adultas mayores y a las personas enfermas), además de procurar afectos y atenciones que permiten el equilibrio físico y emocional, es posible la reproducción de la vida y la sostenibilidad del proceso de defensa.

*Ya cuando toca la fecha les digo ya me voy a ir, y ya ella se queda ordenando las cosas, viendo lo que es de la casa, viendo las necesidades de los hijos. A veces hay otra reunión de la escuela, yo no estoy, pero ella va a ir a presenciar y ya yo me voy a la participación (Delegado comunitario, San José Chiltepec).*

*Uno trabaja y él no se preocupa, sale y no se preocupa, porque la mujer trabaja aquí, uno tiene su maíz y va hacer su tortilla, vas a hacer tu comida (Mujer adulta mayor, San José Chiltepec).*

Tal como lo expresan los testimonios, cuando sus compañeros se ausentan las mujeres chontales asumen totalmente el trabajo productivo de la milpa, el trabajo reproductivo y de cuidados y a veces el trabajo comunitario, es decir, generan las condiciones para que ellos puedan salir y cumplir con sus responsabilidades sin

preocupación. Esto es posible porque la frontera entre el trabajo productivo y reproductivo en comunidades rurales es difusa, pero ello conlleva un gran riesgo puesto que se puede llegar a asumir como una extensión del trabajo de las mujeres, se obvia su participación y pierde valor por pasar a ser una actividad femenina (Linardelli & Pessolan, 2021).

No sólo las pocas mujeres que salen de su comunidad o que acuden a alguna asamblea comunitaria son defensoras del territorio, también lo son las que se quedan en casa, gestionando y organizando los hogares, pues sostienen, de manera invisible, el resto de las estrategias, con esa “mano invisible” que sugiere Carrasco (2003). En este punto quiero hacer un paralelismo a lo que Silvia Federici y Dalla Costa (Federici, 2018) señalan respecto al trabajo reproductivo como un trabajo invisibilizado que permite la reproducción de la fuerza de trabajo, en este caso detrás de cada asamblea, detrás de cada asistencia a un foro o encuentro, detrás de cada cargo está el trabajo de una mujer que está consumiendo su vida para que los hombres estén listos para realizar el trabajo productivo, el comunitario y las diversas actividades o estrategias para la defensa del territorio.

Vemos que ahora más que nunca los cuidados que realizan las mujeres desde las familias son vitales para mantener el bienestar personal y social. Por cuidados no me refiero sólo a la atención material de las y los integrantes del hogar cuando el jefe de familia sale de su casa para atender por varios días alguna estrategia de defensa del territorio (formación, intercambio, jurídica o de seguridad), como cuidar a los niños/as pequeños/as, asistir a personas adultas mayores o con discapacidad, o atender a personas enfermas, por mencionar algunas labores, sino también todo el apoyo y acompañamiento emocional para los integrantes del hogar.

*Cuando es cerca [la actividad] en un día van y regresan en la tarde y cuando se van lejos pues son dos días, tres días o hasta cuatro días. Yo me quedo con los niños (...) lloraban a veces, pero ya les hablaba y se tranquilizaban. Si es un día ni cuenta se dan porque todos los días se va a trabajar, pero cuando se pierde dos o cuatro días ahora si preguntan y se preocupan (Esposa de ex autoridad agraria, Santa Lucía Mecaltepec)*

La infancia es una época en la que las y los niños requieren la cercanía de su madre y padre pues eso les hace sentir seguros/as y van aprendiendo herramientas de socialización. En el testimonio esta compañera narra cómo la ausencia del padre de familia se resiente en los integrantes más pequeños de la familia, quienes lloran, se ponen tristes o extrañan al padre; el acompañamiento y atención que brinda la madre es indispensable en estos casos para brindar tranquilidad al menor. Esta situación va más allá de las infancias, con frecuencia las mujeres asumen una labor de contención emocional de sus parejas, los escuchan y aconsejan cuando regresan de las actividades de defensa.

Todo esto no es una labor menor, en un contexto de amenaza suelen aparecer impactos de orden emocional o psicosocial. Tal como señalé en el segundo capítulo: mujeres y hombres chontales de todas las edades han experimentado miedo, angustia, temor a ser desplazados y despojados de sus medios de vida, e incluso a perder la vida, han sentido el enojo, la frustración e incluso el cansancio que implican las diversas salidas. Ello va mermando la calidad de vida de las personas y desgastando los procesos de defensa mismos, los cuales suelen ser de larga duración, en la Chontal lleva por lo menos siete años.

Cabe señalar que algunos hombres han comenzado a señalar la importancia de compartir las labores de cuidado a fin de que sus compañeras puedan participar más activamente en los espacios de formación y capacitación; se trata de hombres jóvenes, algunos han salido de su comunidad y sobre todo han participado en los talleres de Tequio Jurídico en donde se señala continuamente la importancia de incorporar a las compañeras en los espacios de participación comunitarios.

*Como familia si en la asamblea se decide que las mujeres sirvan ya los hombres veríamos como ayudar, para ver los hijos. No podemos irnos solo a mujeres solteras, porque son pocas y ya no habría, la idea es que participen con o sin hijos (...) [y que] los hombres abonen al trabajo doméstico (Autoridad agraria, Santa Lucía Mecaltepec).*

[¿Si a tu esposa le dijeran que fuera un foro o a una capacitación fuera, crees que a ella le gustaría?]

*Yo pienso que sí, si ella quiere no hay ningún problema, me quedaría yo con la familia (Comunero joven, Santa María Zapotitlán).*

El testimonio de la autoridad agraria de Santa Lucía toca temas muy sensibles en estas comunidades indígenas, por un lado -como se ha hecho mención en apartados previos- existen importantes discriminaciones hacia las mujeres solteras, diversas personas de las comunidades han señalado que para las mujeres casadas sería más difícil participar por las responsabilidades familiares y por el impedimento del marido; poco a poco han observado que es necesario el involucramiento de más mujeres y hombres en las actividades de defensa del territorio pues son muy demandantes y es importante que las personas estén preparadas e informadas. Que en ambos testimonios se vislumbre la posibilidad de “ayudar” en el trabajo de cuidados refleja que ha habido un proceso de sensibilización importante, se sigue viendo como una “ayuda” a las mujeres, más que una corresponsabilidad, pero representa un gran avance.

A partir de este recorrido tengo claro que la lucha contra el despojo, y la defensa del territorio y de los pilares comunitarios tienen en el fondo una lucha por la vida. Pero no se puede poner en el centro la vida si no se reconoce y valora todo aquello que permite la reproducción de lo común, la reproducción de la vida. Tiene que ir de la mano de una participación de las mujeres en condiciones de igualdad, pues como sugiere Silvia Federici:

No podremos construir una sociedad alternativa y un movimiento fuerte capaz de reproducirse a no ser que redefinamos nuestra reproducción en términos más cooperativos y pongamos punto final a la separación entre lo personal y lo político, entre el activismo político y la reproducción de nuestra vida cotidiana (Federici, 2018, pág. 297).

## Conclusiones

Más que conclusiones, en este apartado presento algunas “reflexiones finales” al llegar a este punto de la investigación, porque considero que la participación de mujeres y hombres en la defensa del territorio en estas comunidades chontales es un proceso en movimiento que continúa reorganizándose y ofreciendo nuevas vetas de reflexión. Ejemplo de ello es que en noviembre de 2021 se dio a conocer el Comité Regional de Mujeres Chontales por la Defensa del Territorio que tiene por objetivo respaldar la participación de las mujeres en la Asamblea del Pueblo Chontal (APCHDNT). El Comité es ejemplo de los cambios que siguen sucediendo para fortalecer la participación de las mujeres en los espacios comunitarios de defensa del territorio, con gran potencial para abrir brechas en la participación política dentro de sus propias comunidades y a nivel regional, además refleja cómo las comunidades indígenas en el ejercicio de su autonomía están generando nuevas instituciones.

Más allá de futuras reflexiones, considero que se cumplió con el objetivo principal de esta investigación: analizar los elementos que impulsan, favorecen y/o dificultan la participación de mujeres y hombres en acciones de defensa del territorio, lo que me ha permitido proponer algunas ideas para fortalecer la participación de las mujeres en condiciones de igualdad con los hombres. En un inicio se planteó que el período comprendería desde el año 2014 cuando comenzaron a gestarse las primeras acciones de organización, sin embargo comprendí que era necesario remontarme más atrás, no sólo porque la concesión y primeras acciones de la empresa comenzaron en 2011, sino también para conocer las formas previas de participación comunitaria y el trabajo preliminar de Tequio Jurídico en la región pues ambos factores han sido determinantes en los espacios, formas y alcances del involucramiento de mujeres y hombres en la defensa del territorio. El cierre temporal de la investigación se mantuvo en la sentencia de amparo de febrero de 2020, lo que resultó un acierto casual dado el surgimiento de la pandemia de COVID- 19 en marzo de ese mismo año.

El estudio se ha centrado en Santa María Zapotitlán y Santa Lucía Mecaltepec, dos de las seis comunidades chontales afectadas directamente por la concesión minera

Zapotitlán 1 en la Sierra Sur de Oaxaca, sin embargo las reflexiones y resultados pueden hacerse extensivas al resto de comunidades amenazadas dado que comparten características sociales, políticas, económicas y culturales, así como una construcción de género similar, más aún, este documento puede ser de utilidad para otras comunidades indígenas rurales en general o con sistemas normativos indígenas en particular.

Para contestar a la pregunta principal y atender el objetivo central consideré necesario conocer cómo mujeres y hombres indígenas chontales significan y participan en la construcción del territorio, y cómo esto se relaciona con su participación en la defensa frente a una amenaza minera. En este sentido, pude constatar que para las comunidades chontales de referencia el territorio es la base de la vida, es el espacio en donde se desarrollan una serie de relaciones y actividades económicas, políticas, sociales, culturales, espirituales y ambientales que permiten la existencia y la reproducción de lo común. De ahí que una concesión minera representara un agravio amenazante que detonó diferentes estrategias para la defensa del territorio.

Las diferencias en el sentimiento de agravio sí han influido de manera importante en el grado de involucramiento de las comunidades, de las autoridades e incluso en las mujeres. La comunidad de Santa María Zapotitlán siente un mayor agravio ya que tiene una mayor superficie concesionada; el casco urbano, las zonas de cultivo y los principales cerros y fuentes de agua serían afectadas directamente y desaparecerían con un proyecto de minería a cielo abierto, a diferencia de Santa Lucía que no viviría un desalojo ni pérdida total de los medios de vida. Lo anterior se ha traducido en una mayor preocupación e interés en Santa María Zapotitlán por conocer acerca de la concesión minera por parte de su población en general y de las mujeres en particular, además de un respaldo total de la Asamblea -ciudadana y agraria- y de las autoridades comunitarias para participar en las diferentes estrategias de defensa y motivar el involucramiento de mujeres y hombres como una vía para fortalecer el proceso organizativo.

Mujeres y hombres significan el territorio de manera muy similar, sin embargo, en ellas se observa una preocupación más explícita por la vida en general y por los diferentes elementos que permiten la reproducción de la vida cotidiana (como las actividades

productivas, el cuidado de las y los hijos, la disponibilidad de agua y alimentos, por mencionar algunos ejemplos), esto ha estado de fondo en su interés por acercarse a las asambleas informativas, espacio tradicionalmente masculino.

Si bien se trata de una concesión minera en etapa prospectiva, el caso de la región Chontal muestra claramente cómo la amenaza de despojo trae consigo diversas afectaciones en todos los niveles -personal, familiar y comunitario-. Se prevén impactos como contaminación y pérdida de los bienes comunes naturales, daños a la salud principalmente en mujeres embarazadas, niñas/os y personas adultas mayores, pérdida de tierras para siembra -con lo cuál las mujeres perderían el único espacio en dónde tienen reconocimiento-, pérdida de los lazos comunitarios y de la lengua chontal, desplazamiento forzado e incluso militarización. Esta percepción deja ver que en la subjetividad de las personas la noción de futuro se ha transformado.

La sensación de una amenaza latente ha traído consigo impactos emocionales como miedo, tristeza y angustia -manifestado principalmente entre las mujeres- ante un escenario de devastación, a ello se suma el cansancio, frustración y desgaste derivado de sostener un proceso por más de siete años, ello se hace evidente principalmente entre las autoridades masculinas de Zapotitlán para quienes el proceso del amparo ha sido por demás agotador. Tanto mujeres como hombres manifiestan enojo y coraje porque la decisión de la concesión fue otorgada desde fuera sin tomarles en cuenta y priorizando intereses privados, poniendo en riesgo el destino de estos pueblos, y pasando por encima de sus derechos colectivos como el territorio, la autonomía y libre determinación.

Más allá de estas afectaciones subjetivas, la concesión minera también ha traído otro tipo de cambios: se ha fortalecido la identidad como pueblo chontal y se ha impulsado una mayor articulación intercomunitaria y regional entre la chontal alta y baja. Quizá el principal cambio es que ha detonado transformaciones en la participación de mujeres y hombres en los espacios de toma de decisiones comunitarias, abriendo poco a poco los pilares comunitarios de los cargos y las asambleas a las mujeres.

Para comprender los elementos que han impulsado o frenado la participación de las mujeres en la defensa del territorio en la Chontal, vi que no era suficiente acercarme a la concepción del territorio, éste explica una parte importante de la motivación que tienen mujeres y hombres para la defensa, pero no explica las formas de participación. Por ello el género y la participación se convirtieron en las categorías eje de la investigación, a partir de ello he observado que la participación en la defensa del territorio es una continuidad de las formas y espacios que ocupaban mujeres y hombres previo a la concesión minera, los hombres principalmente en lo público y las mujeres en lo privado sosteniendo de manera invisible, es decir, se trata de modelo masculino de participación.

Las asambleas son el principal espacio de participación, información y toma de decisiones, el proceso de defensa abrió una importante oportunidad para la democratización de la asamblea agraria - llamada asamblea comunitaria cuando se abordan temas de minería- con lo cual algunos grupos subalternos como las mujeres y las y los jóvenes han comenzado a ser parte de este espacio en el cual se atienden este asunto vinculado directamente con sus condiciones de vida.

La participación de las mujeres en las diferentes estrategias (informativa, articulación, formación, jurídica, de seguridad y de denuncia pública) es menor en comparación con los hombres, sin embargo, se han tejido esfuerzos para incorporarlas poco a poco. Algunos de los elementos que han favorecido su participación son: en primer lugar la incidencia y acompañamiento de la organización Tequio Jurídico A.C. que desde hace años ha sensibilizado acerca de la importancia de incorporar la participación de las compañeras en los espacios de toma de decisiones, esto ha permitido que ellas y ellos vayan reflexionando sobre la pertinencia de que ellas participen y se formen para no permitir la entrada de la minería; a nivel interno el apoyo de las autoridades, de la asamblea y de una red de cuidado que apoye a las mujeres que tienen hijas/os también ha resultado valioso, mientras que a nivel externo han influido algunas leyes como la reforma al Art. 37 de la Ley Agraria y la existencia de foros y eventos que están solicitando explícitamente la participación paritaria o que son dirigidos específicamente para mujeres.

Sin duda, lo que más ha dificultado la incorporación de las mujeres en las estrategias de defensa ha sido el trabajo doméstico y de cuidados, espacio feminizado y rígido, cuya desatención genera sanciones familiares y sociales. En general mujeres y hombres no han reflexionado cómo esto plantea condiciones distintas para participar, salvo algunas pocas personas que a partir de la sensibilización de Tequio Jurídico han empezado a verlo, pero no necesariamente a mirar un tránsito a otras formas.

Si bien existe una construcción de género comunitaria que ha limitado históricamente la participación de las mujeres en los espacios de toma de decisiones, es importante hacer notar que también existe una violencia institucional que está frenando que las mujeres puedan acceder y ejercer sus derechos a la participación y representación. Lo anterior se ha hecho evidente en el caso de Santa Lucía Mecaltepec, en donde a pesar de contar con las actas de asamblea que reconocen a nuevos comuneros y comuneras, el Registro Agrario Nacional (RAN) se ha negado a inscribirlos, solicitando una serie de documentos que en el fondo constituyen, además, una vía hacia la privatización de las tierras comunales y una discriminación hacia los derechos colectivos de los pueblos y comunidades indígenas. Este acto institucional deliberado ha sido en detrimento de que mujeres y jóvenes, población generalmente subalterna, pueda participar plenamente en las asambleas.

Otro de los objetivos del estudio buscaba visibilizar las implicaciones diferenciadas a nivel personal y familiar de la participación en la defensa del territorio; al respecto, constaté que en ambos casos trae consigo un incremento de las responsabilidades comunitarias, sin embargo tiene matices importantes dependiendo del género: en el caso de las mujeres se incrementan notablemente las jornadas de trabajo quienes llegan a desempeñar hasta cuatro trabajos (productivo, reproductivo, comunitario y de defensa), en el caso de los hombres, el trabajo de la milpa (productivo) y/o el comunitario (cargo o servicio) es transferido a otros miembros de la familia como los hijos y sobre todo las mismas esposas. A nivel comunitario el reconocimiento social hacia los varones es evidente, situación que no ocurre con las compañeras, quienes al involucrarse en actividades del

espacio público han trasgredido el espacio asignado y por lo tanto enfrentan más presiones sociales y familiares.

A lo largo de la tesis, y atendiendo el último de los objetivos particulares, traté de plantear cómo las actividades de cuidado atraviesan todos los espacios de participación comunitaria y las estrategias de defensa del territorio, sin ellas simplemente no sería posible sostener las acciones colectivas que implican un fuerte desgaste físico y emocional. Pienso que las mujeres están sosteniendo de manera invisible la vida comunitaria y la defensa del territorio, muchas veces a costa de un incremento de sus cargas de trabajo y de su salud. Por ello es importante avanzar no sólo en su valorización y reconocimiento, sino en la redistribución de los cuidados mismos. Es vital que las actividades de reproducción sean valoradas y visibilizadas por ellas mismas, sus compañeros y las comunidades, sólo de esta manera se estará avanzado hacia un horizonte de justicia y vida digna que ponga en el centro lo común, los cuidados y la vida frente a un modelo de despojo y explotación.

El camino hacia una participación igualitaria todavía está en construcción, pero el tema de la participación de las mujeres ya está sobre la mesa y la defensa del territorio lo ha reforzado, eso abre posibilidades que antes no existían y que podrían extenderse a todos los pilares comunitarios. La defensa del territorio no implica solo resistencia, sino también la construcción de alternativas que contribuyan a una vida más justa e igualitaria.

Finalmente, cabe recordar que esta tesis también tiene por objetivo identificar algunas estrategias que fortalezcan la participación de las mujeres en condiciones de igualdad con los hombres en las dos comunidades de estudio, tomando en cuenta que enfrentan condiciones de género similares, pero también obstáculos particulares de acuerdo con su contexto comunitario y sus características propias. A continuación, presento algunas ideas que han sido propuestas a Tequio Jurídico y retroalimentadas por dicha organización, habría que aterrizarlas de manera conjunta en acciones concretas y viables en el corto y mediano plazo.

- La participación de las mujeres no puede ser obligada ni limitada. La decisión de asumir un cargo o responsabilidad (delegada, concejala, etcétera) no tendría que ser

impuesta, debe existir previamente una reflexión y aceptación por parte de ellas. Algunas compañeras aún no están convencidas de la pertinencia de formar parte de los espacios de toma de decisiones o manifiestan inseguridad ante ello, por lo que resulta pertinente mantener y fortalecer los diversos espacios de formación y sensibilización específicos para las compañeras como la Escuela de Mujeres por la Tierra y el Territorio o la Escuela de formación para mujeres con cargo. Adicionalmente es necesario crear condiciones colectivas para que las compañeras que sí tienen interés por participar puedan hacerlo, por lo que también es preciso continuar con la sensibilización con el resto de la comunidad y las autoridades.

- Difundir con materiales gráficos, audiovisuales o escénicos (obras de teatro) las experiencias, aprendizajes y recomendaciones de las mujeres que han sido participes de las estrategias de organización, formación y articulación (las que ocupan o han ocupado cargos agrarios, las delegadas, las concejales ante el CNI- CIG, las voluntarias). Los mensajes se podrían dirigir principalmente a otras compañeras que recientemente se involucran para disminuir la curva de aprendizaje y a todas las mujeres de las comunidades a fin de visibilizar sus logros y motivar a otras. También se podría difundir por esta vía cómo el trabajo reproductivo y de cuidados dentro y fuera de los hogares ha contribuido a sostener el proceso de defensa, a fin de darle mayor visibilidad.

- Es necesario visibilizar y reflexionar acerca de las diferencias y dificultades en función de la edad, género y estado civil, a fin de que las mujeres solteras o madres solteras no vivan una mayor desigualdad y carga de trabajo en su participación política comunitaria.

- El trabajo reproductivo y de cuidados debe ser reconocido y valorado tanto a nivel personal, familiar como comunitario. En todos los espacios debe comenzar a reflexionarse al respecto y plantear vías para el reparto de estas actividades al interior de los hogares y en las actividades colectivas (como la cocina comunitaria) para facilitar la asistencia de las mujeres a espacios formativos e informativos. A nivel comunitario deben procurarse horarios adecuados, concesiones y facilidades particularmente para las mujeres solteras con personas a su cuidado, las madres solteras y las mujeres casadas con hijas e hijos pequeños.

- Se debería garantizar el respaldo a las personas voluntarias y contar con consideraciones ante la ausencia a las asambleas o para el pago de multas, sería deseable buscar el diálogo en cómo esta intención individual fortalece al colectivo y viceversa. Asimismo, se podría considerar la participación en actividades de defensa como un servicio comunitario, a fin de contar con el respaldo de la asamblea, no duplicar con los servicios o cargos que se prestan paralelamente y considerarlo como un espacio para involucrar a las mujeres.

- Ante la escasa identificación de los impactos diferenciados de la minería en la salud, el medio ambiente, las actividades productivas, las afectaciones psicosociales, entre otras, se pueden incluir medidas para evidenciar, reflexionar e identificar esos impactos desde una perspectiva de género en las actividades informativas y de sensibilización como los talleres o los cines comunitarios, por mencionar algunos.

- Se podrían promover actividades específicas dirigidas a los hombres para trabajar el tema de masculinidades, los hombres jóvenes pueden ser importantes aliados para motivar la apertura de otros compañeros ya que, entre otras razones, se ha detectado que los maridos son una fuente de motivación o freno para la participación de sus compañeras. Además de actividades específicas con hombres, se podrían impulsar actividades culturales, artísticas, recreativas y deportivas dirigidas a toda la población para sensibilizar de manera sutil acerca de los derechos de las mujeres y la importancia de su participación.

Finalmente, no quiero dejar de señalar que al menos la mitad del proceso académico de la Maestría en Desarrollo Rural y el desarrollo de esta tesis fueron afectados por la contingencia sanitaria causada por la pandemia del COVID-19. Sin demeritar sus múltiples impactos, la actual crisis también trajo afectaciones para el adecuado desarrollo de una investigación participativa, dificultó acceder a fuentes de documentación, pero lo más importante es que ha limitado y modificado el contacto con las organizaciones, las comunidades y grupos vinculados con esta tesis, el trabajo de campo se aplazó y disminuyó considerablemente. Considero que esto no es un asunto menor, pues invita a realizar una reflexión profunda sobre cómo podremos vincularnos nuevamente con las comunidades y

los territorios, no sólo en el marco de una investigación, sino como parte de las actividades y militancia que muchas y muchos en el Posgrado de Desarrollo Rural realizamos.

## Bibliografía

- Acosta, A. (2012). "Extractivismo y neoextractivismo: dos caras de la misma maldición" en *Ecoportal* [En línea], disponible en [https://www.ecoportall.net/temas-especiales/mineria/extractivismo\\_y\\_neoextractivismo\\_dos\\_caras\\_de\\_la\\_misma\\_maldicion/](https://www.ecoportall.net/temas-especiales/mineria/extractivismo_y_neoextractivismo_dos_caras_de_la_misma_maldicion/) [Recuperado el 27 de diciembre de 2021].
- Aguilar, Y. (2019). "Mujeres indígenas, fiesta y participación política" en *Revista de la Universidad de México. DOSSIER*, noviembre de 2019, pp. 33-39.
- Alberti, P. (1999). "La identidad de género y etnia. Un modelo de análisis" en *Nueva Antropología*. Vol. XVI, núm. 55, junio de 1999, pp. 105-130.
- Aluna Acompañamiento Psicosocial. (2020). "Documento político" en *Aluna Acompañamiento Psicosocial* [En línea], disponible en <https://www.alunapsicosocial.org/single-post/2015/10/27/documento-pol%C3%ADtico-aluna> [Recuperado el 3 de mayo de 2021].
- Álvarez, I. (2018). "Trabajo y género. Etnografía de un conflicto minero en San Luis Potosí, México" en *Sociedad y Ambiente*. Núm. 16, marzo de 2018.
- APCHDNT. (2019). "Boletín informativo. Comunidad indígena chontal de Santa María Zapotitlán promueve amparo contra concesión minera en Oaxaca, 14 de enero de 2019" en *Tequio Jurídico A.C.*, disponible en <https://tequiojuridico.org/wp-content/uploads/2019/01/Boletin.pdf> [Recuperado el 3 de mayo de 2021].
- Apiolaza, A., et al. (2018). *Mujeres en defensa de territorios. Reflexiones feministas frente al extractivismo*. Santiago de Chile, Fundación Heinrich Boell.
- Asakura, H. (2004). "¿Ya superamos el género? Orden simbólico e identidad femenina" en *Estudios Sociológicos*. Vol. XXII, núm. 3, septiembre-diciembre de 2004, pp.719-743.
- Azamar, A. (2018). *Minería en América Latina y México*. México, UAM -Xochimilco.
- Barrera, D. (2003). "Transgresiones, control social y violencia hacia las mujeres en el ámbito rural" en *GenEros*. Vol. 11, núm. 31, pp.54-60.
- Barros, M. (2006). *Pequeños productores en el negocio de las frutas y verduras*. México, D.F., CIESAS .

- Bermúdez, R. E., Zambrano, K., & Roa, L. (2014). *Los territorios, la minería y nosotras: las mujeres nos preguntamos. Guía de trabajo*. Bogotá, Censat Agua Viva- Amigos de la Tierra Colombia.
- Bonfil, P. (2003). "¿Obedecer callando o mandar obedeciendo? La conquista de la palabra entre lideresas indígenas" en *Revista México Indígena*. Vol. 2, núm. 5, septiembre de 2003.
- Calvillo, M. (2012). "Territorialidad del género y generidad del territorio" en M. E. Reyes, & Á. López (coords.), *Explorando territorios. Una visión desde las ciencias sociales* México, Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Xochimilco, pp. 263-293.
- Cabnal, L. (2010). "Acercamiento a la construcción de la propuesta de pensamiento epistémico de las mujeres indígenas feministas comunitarias de Abya Yala" en ACSUR Las Segovias, *Feminismos diversos: el feminismo comunitario*. España, ACSUR- Las Segovias, pp. 11- 25.
- Carrasco, C. (2003). "La sostenibilidad de la vida humana: ¿un asunto de mujeres?" en M. León, *Mujeres y trabajo: cambios impostergables*. Porto Alegre, Veraz Comunicação, pp. 5-25.
- Castro, A. G. (2015). "Desposesión, minería y transformaciones en la vida de la población de Cedros, Zacatecas, México" en *Oxímora. Revista Internacional de Ética y Política* (7), pp.276–299.
- Catalán, M., & Riojas, H. (2015). "Inequidad de género en salud en contextos de riesgos ambientales por actividades mineras e industriales en México" en *Revista Panamericana de Salud Pública*. Vol. 37, núm. 6, pp.379-387.
- Chavelas, A. P. (2020). "Las mujeres y los procesos de organización de la resistencia de sus territorios" en *El Topil, Saberes femeninos y feministas en defensa de la vida*(40), julio de 2020, pp. 6-9.
- Centro ProDH. (2014). *Manual antiminero. Guía práctica para comunidades contra las minas*. México, Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez.
- Centro ProDH. (2015). *La lucha por la tierra y el territorio desde la voz de las mujeres*. México, Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez A.C.
- Colectivo Miradas Críticas del Territorio desde el Feminismo. (2014). *La vida en el centro y el crudo bajo tierra. El Yasuní en clave feminista*. Quito, Acción Ecológica-País Vasco.

- Colectivo Oaxaqueño por la Defensa de los Territorios. (2018). *Informe: Juicio popular comunitario contra el estado y las empresas mineras en Oaxaca*. Oaxaca.
- Cornwall, A. (2002). *Creando espacios, cambiando lugares: posicionando la participación en el desarroll*. Documento de trabajo IDS No. 170, Inglaterra, Institute of Development Studies.
- Cortés, R., & et al. (2018). "Miradas de género hacia el interior del movimiento socioambiental 'frente amplio opositor' a minera San Xavier" en *Intersticios: Revista sociológica de pensamiento crítico*. Vol. 12, núm. 2, pp. 36-49.
- Cortés, R., & et al. (s.f.). "Megaminería y género. Acumulación por desposesión en Cerro de San Pedro, San Luis Potosí" en *Sociedad y Ambiente*. Año 5, núm. 12, pp. 61-97.
- Cruz, D. T. (2020). "Mujeres, cuerpo y territorios: entre la defensa y la desposesión" en D. T. Cruz, & M. Bayón, *Cuerpos, Territorios y Feminismos. Compilación latinoamericana de teorías, metodologías y prácticas políticas*. Quito, Instituto de Estudios Ecologistas del Tercer Mundo- Ediciones Abya Yala- Bajo Tierra Ediciones- Libertad Bajo Palabra.
- Cruz, D., & Bayón, M. (2020). *Cuerpos, Territorios y Feminismos. Compilación latinoamericana de teorías, metodologías y prácticas políticas*. Quito, Instituto de Estudios Ecologistas del Tercer Mundo- Ediciones Abya Yala- Libertad Bajo Palabra- Bajo Tierra Ediciones.
- Curiel, O. (2007). "Los aportes de las afrodescendientes a la teoría y la práctica feminista. Desuniversalizando el sujeto 'Mujeres' en *Perfiles del Feminismo Iberoamericano*, Vol.III.
- Dalton, M. (2004). *Breve historia de Oaxaca*. México, Fondo de Cultura Económica.
- Delgado, E. S. (2020). *Trauma psicosocial y resistencia en comunidades bajo amenaza de despojo popr construcción de represas*. México, Fontamara- Universidad de Guadalajara.
- De la Garza, E. (1992). "Los sujetos sociales en el debate teórico" en E. De la Garza, E., *Crisis y sujetos sociales en México*. México, Miguel Ángel Porrúa, pp. 15-52.
- Diego, R. (2008). "Participación y empoderamiento a partir de experiencias de desarrollo rural en México: ¿cuál es la cuestión?" en *Política y Cultura*. Núm. 30, otoño de 2008, pp.209-232.

- Espinosa, G. (2010). "Mujeres indígenas y territorios" en C. Rodríguez, L. Concheiro, & M. Tarrío (coords.), *Disputas territoriales. Actores sociales, instituciones y apropiación del mundo rural*. México, Universidad Autónoma Metropolitana- Xochimilco, pp. 24-47.
- Espinosa, Y. (2014). "Una crítica descolonial a la epistemología feminista crítica" en *El Cotidiano*. Núm. 184, marzo-abril de 2014, pp. 7-12.
- Flores, N. (2017). "Más de 100 conflictos sociales por minería en México" en Contralínea (En línea), 17 de mayo de 2017, disponible en <https://www.contralinea.com.mx/archivo-revista/2017/05/17/mas-de-100-conflictos-sociales-por-mineria-en-mexico> [Recuperado el 11 de marzo de 2019].
- Federici, S. (2018). "El feminismo y las políticas de lo común en una era de acumulación primitiva" en S. Federici, *Revolución en punto cero. Trabajo doméstico, reproducción y luchas feministas*. 2a edición ed. Buenos Aires, Tinta Limón, pp. 279-298.
- Fondo de Acción Urgente. (2015). *Mujeres defendiendo el territorio. Experiencias de participación en América Latina*. Bogotá, Fondo de Acción Urgente.
- Fondo de Acción Urgente. (2016). *Extractivismo en América Latina. Impacto en la vida de las mujeres y propuestas de defensa del territorio*. Bogotá, Fondo de Acción Urgente.
- Fondo de Acción Urgente. (2018). *Resumen Ejecutivo. Impunidad de las violencias contra mujeres defensoras de los territorios, los bienes comunes y la naturaleza en América Latina*. Bogotá, Fondo de Acción Urgente.
- Fundar A.C. (2017). *Las actividades extractivas en México: estado actual. Anuario 2016*. México, Fundar Centro de Análisis e Investigación A.C.
- García, A. M. (2020). "Mujeres, agua, vida comunitaria y megaproyectos" en *El Topil. Mujeres el hacer colectivo en defensa del territorio*. Núm. 40, julio de 2020, pp. 10-12.
- García, B. (2019). "El trabajo doméstico y de cuidado: su importancia y principales hallazgos en el caso mexicano" en *Estudios Demográficos y Urbanos*. Vol. 34, núm. 2, mayo-agosto de 2019, pp. 237- 267.
- García-Torres, M. E. (2020). "Extractivismo y (re)patriarcalización de los territorios" en D. T. Cruz, & M. Bayón (coords.), *Cuerpos, territorios y feminismos. Compilación*

*latinoamericana de teorías, metodologías y prácticas políticas*. Quito, Ediciones Abya-Yala- Instituto de Estudios Ecologistas del Tercer Mundo- Bajo Tierra Ediciones- Libertad Bajo Palabra, pp. 23-43.

Gargallo, F. (2015). *Feminismos desde Abya Yala. Ideas y proposiciones de las mujeres de 607 pueblos en Nuestra América*. México, Universidad Autónoma de la Ciudad de México.

Gaspar, C. (2019). *Mujeres indígenas. El camino andado por sus derechos político-electorales en Oaxaca*. México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Giménez, G. (1999). "Territorio, cultura e identidades. La región sociocultural" en *Estudios sobre las Culturas Contemporáneas*. V(9), junio de 1999, pp. 25-57.

Giménez, G. (2005). "Territorio e identidad. Breve introducción a la geografía cultural" en *Trayectorias*. Vol. VII, núm. 17, enero- abril de 2005, pp. 8- 24.

Grupo Territorio, Género y Extractivismo. (2019). *Herramientas de Género y Extractivismo: Modelo para armar*. México, Fundación Heinrich Boell-Mujer y Medio Ambiente A.C.-Grupo Territorio, Género y Extractivismo.

Gudynas, E. (2015). "Extracción y extractivismo: conceptos y definiciones" en E. Gudynas, *Extractivismo. Ecología, economía y política de un modo de entender el desarrollo y la naturaleza*. Cochabamba, Bolivia, CLAES- CEDIB, pp. 9- 30.

Gutiérrez, R., & Salazar, H. (2015). "Reproducción comunitaria de la vida. Pensando la trans-formación social en el presente" en *El Apantle. Revista de estudios comunitarios*. Núm.1, octubre de 2015, pp.17- 50.

Gutiérrez, R., Navarro, M. L., & Linsalata, L. (2016). "Repensar lo político, pensar lo común. Claves par la discusión" en D. Inclán, L. Linsalatta, & M. Millán (coords.), *Modernidades alternativas*. México, FCPyS, UNAM- Ediciones del Lirio, pp.377- 417.

Harvey, D. (2005). "El 'nuevo' imperialismo: acumulación por desposesión" en *Socialist Register*, pp. 99-129.

Hernández, A. (2001). "Entre el etnocentrismo feminista y el esencialismo étnico: las mujeres indígenas y sus demandas de género" en *Debate Feminista*. Vol. 24, pp. 206-229.

- Himley, M. (2011). "El género y la edad frente a las reconfiguraciones en los medios de subsistencia originadas por la minería en el Perú" en *Apuntes. Revista de Ciencias Sociales*. Vol. 38, núm. 68, pp. 7-35.
- INEA. (2011). *Escribo mi lengua. Zapoteco Sierra Juárez. MIBES 7. Libro del adulto*. México, Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.
- INEGI. (2019). "Encuesta Nacional sobre el Uso del Tiempo (ENUT) 2019. Presentación de resultados" en *Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática* [En línea], disponible en <https://www.inegi.org.mx/programas/enut/2019/#Documentacion> [Recuperado el 18 de octubre de 2021].
- INEGI. (2020). "Censo de Población y Vivienda 2020" en *Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática* [En línea], disponible en [https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/#Datos\\_abiertos](https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/#Datos_abiertos) [Recuperado el 16 de abril de 2021]
- INEGI. (2020). "Encuesta Nacional sobre Uso del Tiempo (ENUT) 2019. Tabulados predefinidos" en *Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática* [En línea], disponible en <https://www.inegi.org.mx/programas/enut/2019/#Tabulados> [Recuperado el 18 de octubre de 2021].
- INMUJERES. (2020). *El uso del tiempo en México, una mirada con perspectiva de género e interseccional*. México, INMUJERES.
- INPI. (2017). "Etnografía de los Chontales de Oaxaca (Slijuala xanuc)" en *Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas* [En línea], disponible en <https://www.gob.mx/inpi/articulos/etnografia-de-los-chontales-de-oaxaca-slijuala-xanuc> [Recuperado el 16 de agosto de 2021].
- Jiménez, C., Rojas, P., & Troncoso, R. (2014). "Género, trabajo y subjetividad: el lugar de la mujer en la minería" en *Persona y Sociedad*. Vol. 28, núm. 3, pp. 65-96.
- Lamas, M. (2013). "Usos, dificultades y posibilidades de la categoría género" en M.Lamas (comp.), *El género, la construcción cultural de la diferencia sexual*. México, Miguel Ángel Porrúa-Programa de Estudios de Género, UNAM, pp. 327-366.
- Linardelli, M. F., & Pessolan, D. (2021). "Mujeres rurales latinoamericanas y trabajo reproductivo. Debates actuales, hallazgos y problemáticas en discusión" en C. Anzorena, P. Schwarz, & S. Yañez (comp.), *Reproducir y sostener la vida. Abordajes feministas y de género en el trabajo de cuidados*. Buenos Aires, Teseo.

- Lugones, M. (2008). "Colonialidad y Género" en *Tabula Rasa*. Núm. 9, julio-diciembre de 2008, pp. 73-101.
- Luxemburgo, R. (1967). "La lucha contra la economía natural" en R. Luxemburgo, *La acumulación del capital*. México, Juan Grijalbo, pp. 283-297.
- Marcos, S. (2010). *Feminismos de ayer y hoy*. UNAM- Instituto de Investigaciones Sociales.
- Méndez, A. (2015). "Las formas del común" en *Dossieres EsF. El Procomún y los bienes comunes*. Núm. 16, pp. 31-36.
- Mohanty, C. (2008). "Bajo los ojos de occidente. Academia Feminista y discurso colonial" en L. Suárez, & A. Hernández (eds.), *Descolonizando el Feminismo: Teorías y Prácticas desde los Márgenes*, Madrid, Ed. Cátedra, pp. 112-161.
- Moore, B. (1989). *La injusticia: bases sociales de la obediencia y la rebelión*. México, Instituto de Investigaciones Sociales- UNAM.
- Mujer y Medio Ambiente A.C. (2018). *Género y sustentabilidad: reporte de la situación actual*. México, Instituto Nacional de las Mujeres.
- Murillo, P. (2009). *Situación laboral de las mujeres en la minería. El caso de la mina Francisco I. Madero del estado de Zacatecas. Tesis de Maestría en Estudios de la Mujer*. México, Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Xochimilco.
- Navarro, M. L. (2019). "Mujeres en defensa de la vida contra la violencia extractivista en México" en *Política y Cultura*. Núm. 51, junio de 2019, pp. 11-29.
- Olivera, B. (2019). "La participación de las mujeres rurales en la defensa del territorio en México" en E. Del Pozo, & J. C. Martínez, *Caminos desde abajo. Organización social y usos del derecho en la defensa del territorio en México*. Fundar, Centro de Análisis e Información A.C.-Gedisa, pp. 247-279.
- Paredes, J. (2014). *Hilando fino desde el feminismo comunitario*. 2a. ed., La Paz, Comunidad Mujeres Creando Comunidad.
- Pedrero, M., Pacheco, E., & Florez, N. (2013). "Los cuidados y la toma de decisiones" en E. Pacheco (coord.), *Los cuidados y el trabajo en México. Un análisis de la Encuesta Laboral y de Corresponsabilidad Social (ELCOS) 2012*. Inmujeres, pp.204-247.
- Pineda, E., & Moncada, A. (2018). "Violencias y resistencias de las mujeres racializadas en los contextos extractivistas mineros de América Latina" en *Revista Observatorio Latinoamericano y Caribe*. Núm. 2, pp. 2-16.

- Registro Agrario Nacional. (2021). "Estadísticas con perspectiva de género" en *Registro Agrario Nacional* [En línea], disponible en <http://www.ran.gob.mx/ran/index.php/sistemas-de-consulta/estadistica-agraria/estadistica-con-perspectiva-de-genero> [Recuperado el 14 de octubre de 2021].
- Rodríguez Wallenius, C. (2020). *Defender los territorios frente al despojo*. México, Universidad Autónoma Metropolitana.
- Rubin, G. (1996). "El tráfico de mujeres: notas sobre la 'economía política' del sexo" en M. Lamas (comp.), *El género, la construcción cultural de la diferencia sexual*. México, Programa Universitario de Estudios de Género (PUEG, UNAM)- Miguel Ángel Porrúa, pp. 35- 96.
- Ruíz García, J. (2018). *Diagnóstico y etnografía del pueblo Chontal en Oaxaca; investigaciones para la defensa del territorio*. Oaxaca, Tequio Jurídico A.C., mimeo.
- Scott, J. W. (1996). "El género: una categoría útil para el análisis histórico" en M. Lamas, *El género: la construcción cultural de la diferencia sexual*. México, Miguel Ángel Porrúa , PUEG, pp. 265- 302.
- Salazar, H. (2017). "El extractivismo desde el enfoque de género: una contribución en las estrategias para la defensa del territorio" en *Sociedad y Ambiente*. 5(13), marzo-junio de 2017, pp. 35- 57.
- Salazar, H., & Rodríguez, M. (2015). *Miradas en el territorio. Cómo mujeres y hombres enfrentan la minería*. México, Heinrich Böll Stiftung.
- Salinas, P., Barrientos, J., & Rojas, P. (2012). "Discursos sobre la discriminación de género en los trabajadores mineros del norte de Chile" en *Atenea*. Núm. 505, pp. 139-158.
- Seoane, J. (2013). "Modelo extractivo y acumulación por despojo" en J. Seoane, E. Tadei, & C. Algranati, *Extractivismo, despojo y crisis climática*. Buenos Aires, Herramienta Ediciones- El Colectivo, pp. 21- 39.
- Seoane, J., & Algranati, C. (2013). "El sabor amargo del crecimiento económico: la expansión del modelo extractivo entre 2003 y 2008" en J. Seoane, E. Tadei, & C. Algranati, *Extractivismo, despojo y crisis climática*. Buenos Aires, Herramienta- El Colectivo, pp. 61-82.
- Serret, E. (2011). "Hacia una redefinición de las identidades de género", en *GénEros*. Núm. 9, marzo- agosto de 2011, pp. 71-97.

- Sewell, W. H. (2005). "Los conceptos de cultura" en G. Giménez (comp.), *Teoría y análisis de la cultura*. México, CONACULTA, pp. 369-398.
- Silva, L. (2019). "El ciclo de la des-reterritorialización en el antes y después de la minería" en G. Espinosa, & A. Meza (coords.), *Reconfiguraciones socioterritoriales: entre el despojo capitalista y las resistencias comunitarias*. México, Universidad Autónoma Metropolitana- Xochimilco, pp.201-221.
- Silva, R. (2017). *Mujeres y conflictos ecoterritoriales. Impactos, estrategias y resistencias*. Lima, Demus- CMP Flora Tristán-CNDDHH-Entrepueblos - AEITI.
- Socarrás, E. (2004). "Participación, cultura y comunidad" en C. Linares, P. Moras, & Y. Rivero (comps.), *La participación. Diálogo y debate en el contexto cubano*. La Habana, pp. 173-180.
- Svampa, M. (2008). "La disputa por el desarrollo: territorio, movimientos de carácter socio-ambiental y discursos dominantes" en *Maristella Svampa.net* [En línea], disponible en <http://maristellasvampa.net/la-disputa-por-el-desarrollo-territorio-movimientos-de-caracter-socio-ambiental-y-discursos-dominantes/> [Recuperado el 29 de agosto de 2021].
- Svampa, M. (2015). "Feminismos del Sur y ecofeminismo" en *Nueva Sociedad* . Núm. 256, marzo-abril de 2015.
- Tapia, A. (2018). *Mujeres indígenas en defensa de la tierra*. España, Ed. Cátedra- Universidad de Valencia.
- Tequio Jurídico A.C. (2013). *Servicios y Cargos Comunitarios*. 2ª edición. Oaxaca de Juárez, Tequio Jurídico.
- Tequio Jurídico A.C. (2014). *Abriendo caminos hacia la justicia comunitaria. Aprendizajes junto con mujeres chontales*. Oaxaca de Juárez, Indesol- Tequio Jurídico A.C.
- Tequio Jurídico A.C. (2015). *Concesiones mineras en territorio del Pueblo Chontal*. 2ª edición. Oaxaca de Juárez, México.
- Tequio Jurídico. (2020). *Guía para las mujeres en los cargos agrarios y el ejercicio de sus derechos*. Oaxaca, Tequio Jurídico A.C- Fondo Semillas.
- Toledo, V. M. (2015). *Ecocidio en México. La batalla final es por la vida*. México, Grijalbo.
- Ulloa, A. (2016). "Feminismos Territoriales en América Latina: defensa de la vida frente a los extractivismos" en *Nómadas*. Núm. 45, octubre de 2016, pp. 123- 139.

- Vázquez, V., Sosa, D. M., & Martínez, R. (2020). "Género y extractivismo minero. Experiencias femeninas de movilización en Zacatecas y Puebla (México)" en *Revista de El Colegio de San Luis*. Año X, núm. 21, enero-diciembre de 2020, pp. 5-33.
- Valladares, L. (2017). "El despojo de los territorios indígenas y las resistencias al extractivismo minero en México" en *e-cadernos CES* [En línea]. Núm. 28, 15 de diciembre de 2017.
- Vega Solis, C. (2019). "Reproducción social y cuidados en la reinención de lo común. Aportes conceptuales y analíticos desde los feminismos" en *Revista de Estudios Sociales*. Núm. 70, octubre- diciembre de 2019, pp. 49-63.
- Warman, A. (1985). "Notas para una redefinición de la comunidad agraria" en *Revista Mexicana de Sociología*. Vol. 47, núm. 3, Julio- Septiembre de 1985, pp. 5-22.
- Zambrano, C. (2001). "Territorios plurales, cambio sociopolítico y gobernabilidad cultural" en *Boletim Goiano de Geografía*. Vol. 21, núm. 1, Enero- Julio de 2001, pp. 9-49.
- Zárate, L., Caldera, D., & Sánchez, M. E. (2017). "La mujer y la minería en el estado de Oaxaca: voces desde la mina" en *Revista TECSISTECATL*. Vol. 9, núm. 22, diciembre de 2017.
- Zárate, L. (2020). "Voces desde la profundidad. Incorporación laboral de la mujer en la industria minera en Zacatecas" en *GénEros*. Época 2, Año 26, núm. 26, febrero de 2020, pp.63- 97.
- Zemelman, H., & Valencia, G. (1990). "Los sujetos sociales, una propuesta de análisis" en *Acta Sociológica*. Vol. III, núm. 2, Mayo- Agosto de 1990, pp. 89- 104.

## **Documentos**

Acta Constitutiva de la Asamblea del Pueblo Chontal para la Defensa de Nuestro Territorio, 25 de junio de 2016, Santa Lucía Mecaltepec

Poder Judicial de la Federación. Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Oaxaca. Sentencia del juicio de amparo 1208/2018, 28 de febrero de 2020.

## Entrevistas comunitarias

Comunidad	Perfil	Edad (años)	Sexo
<b>Santa Lucía Mecaltepec</b>  Fecha de entrevistas: julio de 2019	Esposa de comunero, participante de talleres de DDHH mujeres	28	Mujer
	Comunero Adulto	65	Hombre
	Comunera	47	Mujer
	Comunera	68	Mujer
	Hombre joven	16	Hombre
	Mujer joven	18	Mujer
	Autoridad agraria	59	Hombre
	Mujer joven comunera	18	Mujer
	Esposa de comunero	38	Mujer
	Autoridad agraria	38	Hombre
	Adulto mayor	76	Hombre
	Ex autoridad agraria	N/D	Hombre
	Hombre joven	27	Hombre
	Secretaria del Comisarido	49	Mujer
Ex concejala CNI, comunera	64	Mujer	
<b>Santa María Zapotitlán</b>  Fecha de entrevistas: agosto de 2019	Comunero joven	27	Hombre
	Esposa de ex comisariado	56	Mujer
	Comunera	58	Mujer
	Autoridad Asamblea Pueblo chontal	41	Hombre
	Autoridad Asamblea Pueblo chontal, comunero adulto	57	Hombre
	Hombre joven	18	Hombre
	Profesora de secundaria	38	Mujer
	Comunera joven	18	Mujer
	Autoridad Agraria	42	Hombre
	Mujer joven	17	Hombre
	Adulto mayor	74	Hombre
	Ciudadano, autoridad municipal	35	Hombre
	Adulta mayor	75	Mujer
	Mujer organizada (proyecto panadería)	61	Mujer
	No propietaria (madre soltera)	33	Mujer
	Esposa ex agente	38	Mujer
Presidente del Comisariado	50	Hombre	
Mujer joven casada	22	Mujer	
<b>San José Chiltepec</b>	Esposa de comunero	47	M

Fecha de entrevistas: agosto de 2019	Comunero adulto, delegado de la Escuela Agraria	54	H
	Autoridad Agraria	53	H
	Madre soltera	33	M

### **Entrevistas con Tequio Jurídico**

Entrevista colectiva con integrantes de Tequio Jurídico, 9 de diciembre de 2019.

Entrevista con integrante de Tequio Jurídico, 1 de mayo de 2021.